DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 30 de Mayo de 1962

TOMO 227	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16405

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se reglamentan disposiciones de la ley 12.804 en lo referente a la percepción de impuestos a préstamos hipotecarios, personas físicas y sociedades de capital, se sustituyen otras sobre conversión de moneda extranjera, retenciones por agentes en el exterior, plazos para declaración jurada de utilidades, etc.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

2

Ley. Se autoriza para designar con el nombre de "Refectorio Materno Infantil Elena Heber de Gallinal" al refectorio del Consejo del Niño a instalarse en la ciudad de Florida.

3

Ley. Se designa con el nombre de "Galicia" la Escuela de 2.o Grado N.o 43 de la Capital.

4

Ley. Se designa con el nombre de "María Emilia Berot de Beloqui" la Escuela N.o 26, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Flores.

5

Ley. Se designa con el nombre de "Guillermo Cuadri" la Escuela de 2.o Grado N.o 8 de la ciudad de Minas.

6

Resolución. Se deja sin efecto una disposición y se nombra Ayudante en la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

7

Resolución. Se acepta la renuncia de un Ayudante de Tallador del Casino del Estado Atlántida.

8

Resolución. Se hacen nombramientos en el Consejo del Niño.

9

Resolución. Se autoriza al Consejo del Niño a utilizar los servicios de un peón en el Establecimiento de San Ildefonso.

10

Resolución. Se nombra Asistente Social del Consejo del Niño.

11

Resolución. Se deja sin efecto una disposición y se nombran Auxiliares 5tos. en los Registros de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo

12

Ley. Se fija un plazo a los obreros del Molino San José S. A., amparados por las leyes 12.544 y 12.705, que no lograron ingresar al trabajo y que se encuentren en condiciones para acogerse a los beneficios jubilatorios, se dispone que los obreros eventuales sin trabajo continuarán percibiendo el subsidio hasta que la empresa normalice sus actividades, se fija el monto mínimo del subsidio y se prorroga el impuesto establecido por la ley 12.544.

13

Decreto. Se introducen modificaciones en la reglamentación de la ley 12.803 que otorgó el beneficio del 40 o o al personal de "Diario Oficial" y de la Imprenta Nacional.

14

Resolución. Se deja sin efecto una designación y se nombra Auxiliar 1.o en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Legislación Laboral

15

Resolución. Se prorroga el plazo para dictar un laudo para el personal de la Industria Metalúrgica de la Capital, Grupos 5-A, C, D, E y F.

16

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre Asociación Industriales del Cuero y el Sindicato de la Industria del Cuero.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamentan disposiciones de la ley 12.804 en lo referente a la percepción de impuestos a préstamos hipotecarios, personas físicas y sociedades de capital, se sustituyen otras sobre conversión de moneda extranjera, retenciones por agentes en el exterior, plazos para declaración jurada de utilidades, etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1962.

Visto: la necesidad de reglamentar algunas disposiciones de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 1.o de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Para el pago del impuesto a los préstamos hipotecarios, establecido en el artículo 70 de la ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960, las sociedades contribuyentes discriminarán los ingresos por concepto de rentas de sus préstamos hipotecarios, aplicando la tasa correspondiente a cada año civil, sobre la renta neta gravada respectiva. Tratándose de instituciones bancarias y cajas populares la deducción será del 9 o/o. La liquidación y pago de este impuesto se hará conjuntamente con la de los establecidos en el artículo 68.

Art. 2.o Las sociedades de capital que realicen las actividades comprendidas en los artículos 26 a 29 de la ley, aplicarán las normas establecidas en los mismos a sus ejercicios económicos, en proporción al tiempo en que

hubieran sido poseídas las superficies en el transcurso del ejercicio.

Art. 3.o Las sucursales o agencias de personas jurídicas de derecho privado constituídas en el extranjero, deberán efectuar la retención por cada giro o crédito que realicen a su casa matriz, sus sucursales y agencias en el exterior, salvo que se obtenga un tratamiento similar al establecido en el inciso siguiente. A tales efectos se presumirá renta cada giro o crédito. Las retenciones deberán efectuarse sobre las rentas determinadas de conformidad a las normas de la categoría industria y comercio.

Si la persona física o jurídica de derecho privado constituída en el extranjero fuese socia de otra establecida en el país, la oficina podrá autorizar que el impuesto se liquide dentro de los plazos y condiciones que rigen para dichas sociedades, a los efectos del ajuste de las rentas de las categorías industria y comercio y agropecuaria. Dentro del mes siguiente se deberá verter el impuesto.

Art. 4.o Sustitúyese el artículo 8.o del decreto del 22 de junio de 1961 por el siguiente:

"Cuando las rentas se perciban en moneda extranjera, la conversión a moneda uruguaya, se realizará sobre la base del tipo comprador al cierre del último día del mes anterior al que se perciba la renta, según la cotización del Banco de la República Oriental del Uruguay. Si la moneda no hubiera tenido cotización en dicho día, se aplicará el arbitraje a través del dólar americano".

Art. 5.o Sustitúyese el inciso 1.o del artículo 13 del decreto de 22 de junio de 1961 por el siguiente:

"Desígnanse agentes de retención a las personas físicas o jurídicas que paguen o acrediten rentas a beneficiarios de valores mobiliarios al portador que no se individualicen, a personas físicas que se domicilien en el extranjero y a personas jurídicas de derecho privado gravadas por el impuesto del artículo 68 inciso 2.o de la ley. La retención será del 20 o|o de las rentas netas, determinadas de acuerdo a lo dispuesto por los apartados a) y b) del artículo 43 de la ley. La misma se limitará al 8 o|o en el caso de distribución de reservas constituídas con utilidades obtenidas a partir del 1.o de julio de 1961, salvo que el beneficiario fuera una persona jurídica de derecho privado del extranjero, en cuyo caso el monto del impuesto del artículo 68 inciso 1.o será deducido del 20 o|o a retener".

Art. 6.o Agrégase al inciso 1.o del artículo 1.o del decreto de 22 de junio de 1961 lo siguiente:

"En el caso de existir rentas exentas, la deducción de las utilidades del ejercicio distribuídas efectivamente se efectuará en la proporción que guarde la renta neta gravada con la renta neta total".

Art. 7.o Sustitúyese el artículo 19 del decreto de 22 de junio de 1961, por el siguiente:

"Si a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de la Declaración Jurada y pago del impuesto del artículo 68 inciso 1.o de la ley, las autoridades de la sociedad de capital no hubieren tomado resolución sobre el destino de las utilidades, se entenderá que las mismas no han sido distribuídas. Vencido ese plazo, si la sociedad resolviera su distribución, deberá efectuar la reliquidación correspondiente.

Los beneficiarios que dentro de los 120 días de la fecha en la cual se hubiese tomado resolución sobre el destino de las utilidades, no hicieren efectivo o no se les hubiera acreditado el importe de las rentas distribuídas serán considerados titulares no identificados y por lo tanto, sujetos a la retención establecida en el artículo 46 de la ley".

Art. 8.o Agrégase al apartado A) del artículo 22 del decreto de 22 de junio de 1961 lo siguiente:

"Cuando el balance contable arroje pérdidas, la renta ficta se considerará como no distribuída en su totalidad".

Art. 9.o Sustitúyese el artículo 36 del decreto de 22 de junio de 1961, por el siguiente:

"A los fines de lo dispuesto por el artículo 8.o de la ley, el beneficiario podrá optar por la liquidación establecida en los apartados a), b), c) y d) del mismo, siempre que el agente de retención respectivo, asuma la responsabilidad por el monto de la renta que se declara".

"En caso contrario, el agente de retención deberá retener el 20 o|o de la renta neta resultante de conformidad con lo dispuesto en la segunda parte del apartado d) antes mencionado. En caso de que el beneficiario tuviera más de un período de residencia ocasional en el país durante el mismo año fiscal, podrá optar por el mismo procedimiento, previo ajuste de las liquidaciones anteriores".

"Se entenderá que hay responsabilidad solidaria de las personas que exploten salas o lugares de espectáculos públicos y estaciones de radio o televisión, cuando la contratación con quien perciba retribuciones que generen impuesto, se realice en forma directa".

Art. 10. Los artículos 18, 19 y 22 del decreto de 22 de junio de 1961, se refieren al impuesto creado por el artículo 68 inc. 1.o de la ley. Deróganse los artículos 3, 4, 6, 10, 11, 20, 24 y 25 del decreto de 22 de junio de 1961 y los artículos 2 y 3 del decreto de 24 de agosto de 1961.

Art. 11. Los titulares de las actividades comprendidas en el artículo 17 de la ley y las sociedades personales que realicen actividades del artículo 26 de la misma, presentarán las declaraciones juradas de ajuste de sus utilidades fiscales dentro de los 5 meses de cerrado el ejercicio económico y fiscal respectivamente. A tales efectos deberán estar inscriptos en el Registro respectivo.

La presentación de la Declaración Jurada y el pago de los impuestos establecidos en los artículos 68 inciso 1.o, 72 y 75 de la ley 12.804, se realizará dentro del plazo de 5 meses contados a partir del cierre del ejercicio económico, en el lugar y forma que la Administración determine. Dichos impuestos, así como los del artículo 68 inciso 2.o y artículo 70 de la ley N.o 12.804, serán recaudados y fiscalizados por la Oficina de Impuesto a la Renta, ante cuyos Registros deberán estar inscriptos los contribuyentes y responsables de los mismos.

Los plazos fijados por los artículos 17 y 26 del decreto de 22 de junio de 1961, así como los de los incisos anteriores que estuvieren vencidos o vencieren antes del 31 de julio de 1962, se considerarán automáticamente prorrogados hasta esa fecha.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Ley. Se autoriza para designar con el nombre de "Refectorio Materno Infantil Elena Heber de Gallinal" al refectorio del Consejo del Niño a instalarse en la ciudad de Florida.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para designar con el nombre de "Refectorio Materno Infantil Elena Heber de Gallinal", el refectorio de esa clase a instalarse por el Consejo del Niño en el inmueble donado al efecto en la ciudad de Florida.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de mayo de 1962.

José Dove Arteaga, Segundo Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de mayo de 1962.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ALONSO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Ley. Se designa con el nombre de "Galicia" la Escuela de 2.o Grado N.o 43 de la Capital

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Galicia" la Escuela de 2.o Grado N.o 43, de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de mayo de 1962.

José Bove Arteaga, Segundo Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de mayo de 1962.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ALONSO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Ley. Se designa con el nombre de "María Emilia Berot de Beloqui" la Escuela N.o 28, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Flores.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "María Emilia Berot de Beloqui" la Escuela N.o 28 ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Flores.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de mayo de 1962.

José Bove Arteaga, Segundo Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de mayo de 1962.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ALONSO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Ley. Se designa con el nombre de "Guillermo Cuadri" la Escuela de 2.o Grado N.o 8 de la ciudad de Minas

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Guillermo Cuadri", a la Escuela de Segundo Grado, N.o 8 de la ciudad de Minas.

Art. 2.o El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, dará cumplimiento inmediato a esta disposición.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de mayo de 1962.

José Bove Arteaga, Segundo Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de mayo de 1962.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ALONSO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se deja sin efecto una disposición y se nombra Ayudante en la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de mayo de 1962.

Visto: que el señor Heber Martínez Costa, expresa no poder, por razones de salud, aceptar el cargo de Ayudante de 5a. en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para el que fué designado por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de enero ppdo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 25 de enero ppdo., por la que se nombró Ayudante de 5a. en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, al señor Heber Martínez Costa.

2.o Nombrar Ayudante de 5ta. (Cód. Ad., Categoría III, Grado I) en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, al señor Vicente Vasilewski, Cred. Cív. B.L.A. N.o 14.306, ciudadano natural, enrolado en la Reg. Militar N.o 1, quien si ya no lo hubiera hecho, deberá prestar juramento de fidelidad a la Bandera Nacional en el próximo período.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se acepta la renuncia de un Ayudante de Tallador del Casino del Estado Atlántida

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de mayo de 1962.

Visto: la renuncia presentada por el señor Ovidio Petrocelli del cargo de Ayudante de Tallador del Casino del Estado Atlántida.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la expresada renuncia.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: ALONSO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se hacen nombramientos en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de mayo de 1962.

Visto: la gestión iniciada por el Consejo del Niño, formulando propuestas de nombramiento para ocupar cargos de Institutriz o Instructor de 6ta. (Cód. Ab., Categoría IV, Grado 3) asignación mensual $ 500.00 y de Asistentes Sociales de 5a. (Cód. Ab., Categoría IV, Grado 3) con una asignación mensual de $ 500.00.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar cargos en el Consejo del Niño de Institutriz o Instructor de 6ta. (Cód. Ab., Categoría IV, Grado 3) a la señorita Myriam Luisa Mendivil Cagnola, Cred. Cív. Serie B.L.A. N.o 1560, nacida el 2 de noviembre de 1938, y señores Hugo Nery Díaz Marrero, Cred. Cív. Serie B.V.B. N.o 15.921, nacido el 10 de octubre de 1942, Tito Antonio Romanelli, Cred. Cív. Serie A.I.B. N.o 98, nacido el 29 de enero de 1904, con una asignación mensual de $ 500.00 (quinientos pesos) cada uno.

Para ocupar cargos de Asistente Social de 5a. (Cód. Ab., Categoría IV, Grado 3) a la señora Martha Cristina Tuso de Fuentes, Cred. Cív. Serie B.Q.B. N.o 8445, nacida el 5 de setiembre de 1934 y señorita Elida Pereira Fernández, Cred. Cív. Serie A.T.B. N.o 2866, nacida el 26 de noviembre de 1911, con una asignación mensual de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una.

Las personas nombradas precedentemente que no han cumplido con lo dispuesto en el decreto de 16 de julio y 5 de agosto de 1943, referente a enrolamiento y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional deberán hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se autoriza al Consejo del Niño a utilizar los servicios de un peón en el Establecimiento de San Ildefonso.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de mayo de 1962.

Visto: la propuesta presentada por el Consejo del Niño, a favor del señor Angel Alfonso Viera Alvarez para desempeñar funciones de Peón en el Establecimiento de San Ildefonso, con un jornal de $ 25.00,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase al Consejo del Niño para utilizar los servicios del señor Angel Alfonso Viera Alvarez, Cred. Cív. Serie CRB N.o 1427, nacido el 2 de agosto de 1940, para desempeñar funciones de Peón en el Establecimiento San Ildefonso, con un jornal de $ 25.00 (veinticinco pesos).

2.o La erogación resultante se atenderá con cargo al rubro 1-OA "Jornales" del Item 6-20, Ejercicio en curso.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se nombra Asistente Social del Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de mayo de 1962.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase para ocupar un cargo de Asistente Social de 5ta. Código Ab. Cat. IV, Grado 3 en el Item 6-20 (Consejo del Niño) a la señorita Alicia Poiso, Cred. Cív. Serie ARB N.o 8743.

2.o Si la persona precedentemente nombrada, no hubiera prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberá hacerlo en la primera oportunidad.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría Gral. de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se deja sin efecto una disposición y se nombran Auxiliares 5tos. en los Registros de la Capital.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de mayo de 1962.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de enero del año en curso, por la cual se realizaron nombramientos en los Registros del Interior y Capital de la República, entre los que figuran los afectuados a favor de los señores Juan A. Caro y Raúl F. Rodríguez, como Auxiliares 5tos. en el Item 6.11.

Resultando: que las aludidas personas no se han presentado a tomar posesión de los cargos para los que fueron nombrados.

Considerando: que se estima necesaria la provisión de esos cagos vacantes, a fin de agilitar la función para la que serán destinados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto los nombramientos efectuados por resolución de fecha 25 de enero ppdo., a favor de los señores Juan A. Caro y Raúl F. Rodríguez, por los motivos que se señalan en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Nómbranse en su lugar, para ocupar los cargos de Auxiliares 5tos. en el Item 6.11, con destino a los Registros de la Capital, a las siguientes personas: Hugo R. Urban, Créd. Cív. Serie QAA N.o 5620 y Srta. Delia Sir Mercadal, Cred. Cív. Serie QEC N.o 705. Por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se dispondrá en cuáles de los Registros de esta Capital, cumplirán sus tareas los funcionarios precedentemente designados.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y efectos.

Por el Consejo: ALONSO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Ley. Se fija un plazo a los obreros del Molino San José S. A., amparados por las leyes 12.544 y 12.705, que no lograron ingresar al trabajo y que se encuentren en condiciones para acogerse a los beneficios jubilatorios, se dispone que los obreros eventuales sin trabajo continuarán percibiendo el subsidio hasta que la empresa normalice sus actividades, se fija el monto mínimo del subsidio y se prorroga el impuesto establecido por la ley 12.544.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los trabajadores de Molinos "San José S. A." amparados por los beneficios que determinan las

leyes N.o 12.544, de 16 de octubre de 1958 y N.o 12.705, de 10 de febrero de 1960, que por razones de falta de ocupación en el Molino, no lograren su reingreso al trabajo al reiniciar éste sus actividades y que se encuentren en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación, fijándose como plazo máximo a tales efectos el 16 de octubre de 1964.

Art. 2.o Los obreros eventuales del referido Molino que no logren su reingreso al trabajo al reiniciar éste sus actividades, continuarán percibiendo el subsidio a que refiere el artículo 1.o, hasta que la empresa normalice sus actividades comerciales, fijándose como plazo el 16 de octubre de 1964.

Art. 3.o Fíjase en la suma de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) el monto mínimo del subsidio establecido por las referidas leyes N.o 12.544 y 12.705.

Art. 4.o Prorrógase el impuesto sancionado en el artículo 12 de la ley N.o 12.544, de 16 de octubre de 1958, el que deberá percibirse por todo el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de mayo de 1962.

José Bove Arteaga, Segundo Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1962.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Decreto. Se introducen modificaciones en la reglamentación de la ley 12.803 que otorgó el beneficio del 40 o/o al personal de "Diario Oficial" y de la Imprenta Nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de mayo de 1962.

Visto: la nota de la Dirección de la Imprenta Nacional, por la que hace saber las dudas que plantea en su aplicación al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de marzo de 1961, que reglamenta el artículo 45 de la ley número 12.803, de 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que es conveniente adecuar mejor la redacción del referido decreto a la finalidad de la ley y el interés del servicio; y

Con lo informado por el Asesor Letrado Laboral del Ministerio de Industrias y Trabajo, doctor Leo Carozzi,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los funcionarios de "Diario Oficial" (Item 5.02) y de la Imprenta Nacional (Item 5.04) que cumplan según los casos, lo establecido por los artículos 2.o (personal administrativo) o 3.o (personal obrero), de este decreto, percibirán, con carácter de compensación sujeta a montepío, una suma equivalente al treinta por ciento (30 o/o) del monto de la dotación de cada cargo fijado en planilla, la que se liquidará mensualmente con el sueldo correspondiente.

Se entenderá, a estos efectos, por dotación de cada cargo, la cantidad nominal que resultare de la aplicación de las disposiciones pertinentes de las leyes N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960 y N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Art. 2.o Los funcionarios de la Administración de las referidas reparticiones cumplirán un horario adicional de treinta (30) minutos diarios, que se distibuirán en cada Sección, de acuerdo con la resolución que dicte al efecto el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 3.o Se establece para los funcionarios de Talleres de Imprenta Nacional (Item 5.04) la producción mínima que deberán realizar en cada Sección:

PRODUCCION

A) TALLER DE TIPOGRAFIA

Sección Cajas:

Preparar galeras y sacar pruebas, por día 20.
Corregir pruebas de galeras y sacar pruebas, por día 20.
Corregir pruebas de galeras, por día 27.
Armar páginas, Tipógrafo de 1ra., por día 48.
Armar páginas, Tipógrafo de 2da., por día 40.
Armar páginas y hacer folios, Tipógrafo de 1ra., por día 32.
Armar páginas y hacer folios, Tipógrafo de 2da., por día 24.
Imponer forma, por hora 1.
Imponer pliego y armar imposición, por hora 3.
Imponer pliego, traspasar imposición y tirar plomo, por hora 2 1|2.
Imponer libro, por hora 1 1|2.

Sección Máquinas - Planta Alta:

Heidelberg plana, por día 14.000.
Heidelberg, a paleta chica, por día 13.000.
Heidelberg, a paleta grande, por día 11.500.
Kelly N.o 11, por día, 11.000.
Kelly N.o 12, por día 10.500.
Kelly N.o 13, por día 10.500.
Minerva N.o 14, por día 3.300.
Minerva N.o 15, por día 3.800.
Minerva N.o 16, por día 3.800.
Minerva N.o 17, por día 3.300.
Heidelberg, plana (timbres numeración), por día 4.500.
Heidelberg, plana (timbres numeración) papel engomado, por día 2.500.

Sección Máquinas - Planta Baja:

Máquina N.o 1 formato 69 x 100, trabajos corridos, por día 4.000.
Trabajos timbres en papel engomado, por día 2.000.
Trabajos timbres en papel común, por día 2.500.
Máquinas N.os 2, 3 y 4, formato 81 x 118, por día 3.200.
Máquinas N.os 2, 3 y 4, formato 69 x 100, por día 3.800.
Máquinas N.os 2, 3 y 4, formato 72 x 92, por día 3.800.
Formatos menores, por día 4.200.
Boletas de vino, por día 2.700.
Máquina N.o 5, formato 81 x 118 (Automát.), por día 5.800.
Máquina N.o 6, formato 69 x 100 (Automát.), por día 8.000.
Máquina N.o 7, formato 69 x 100 (trabajos corrientes), por día 4.000.
(Trabajos títulos), por día 2.500.

B) TALLER DE LITOGRAFIA

Máquina a mano, por día 6.500.
Máquina a mano, por día 4.600.
Máquina 2 colores, por día 15.000.
Máquina 2 colores, títulos, por día 9.200.
Sección Prensa pruebas, Incontrolable.
Ponceador, por día, Incontrolable.

C) TALLER DE ENGOMACION

Pinchado 81 x 118, por día 4.250.
Pinchado 90 x 60, por día 5.100.
Intercalado, por día 3.300.
Traspuestos, por día 3.800.
Numerado, cabeza, por día 9.250.
Numerado, corrido, por día 7.700.
Perforado sin engomar por día 2.600.
Perforado engomado, por día 2.200.
Sacabocado, por día 97.000.

Corte:

Pinchado 81 x 118, por 2.500, 1h. 10m.
Pinchado 90 x 60, por 3.000, 1h. 10m.
Corregir engomado, por 1.500, 1h. 10m.
Engomadora, por 3.500, 1h. 10m.

D) TALLER DE ENCUADERNACION

Libros en blanco:

Libros en blanco hasta 200 hojas con canaleta, 5h. 30m.
Libros en blanco hasta 250 hojas con canaleta y fun., 7h. 20m.
Libros en blanco hasta 200 hojas con canaleta, funda e indic., 8h. 50m.

Libros media pasta:

Libros media pasta formato común, 4h. 15m.

Rayado:

1 libro travers de 200 hojas, 3h. 45m.
1 libro columnas de 200 hojas, 6h. 45m.
Tiraje largo 1.800 hojas (columnas), 6h. 45m.
Tiraje largo 2.000 hojas (travers), 6h. 45m.

1 libro media pasta formato común a mano, 1h. 45m.
1 libro en blanco (tapa), 1h. 45m.
1 libro en blanco tapa y funda, 2h. 45m.

Máquina coser a hilo:

Armado de máquina, 1h. 10m.
Promedio costura formato Registro Civil, 1.500 pliegos, 7h.
1 libro en blanco de 20 cuadernillos (costura doble).
1 libro en blanco de 40 cuadernillos (costura doble).

Numerado:

1 libro de 200 hojas (400 números).
Tiraje largo (7.000 números), 7h.
Tiraje largo columnas (5.000 números correlativos), 7h.

Máquina de doblar:

Doblar pliegos formato común (8.500 pliegos), 7h.
Arreglo de máquina general, 1h. 10m.

Rústica en general:

Cubierta formato común Anales 1.200, 3 operarios, 7h.
Intercalar y emparejar papel perforado, 1.500 hojas triplicadas 45 x 35 (Salud Pública), 7h.
Intercalar telegramas (duplicado 1.600 juegos), 7h.
Intercalar Certificados Guías (1.000), 7h.
Intercalar Contribución Inmobiliaria (1.000), 7h.

Costura de máquina de alambre:

Libretas Salud Pública (1.800), 7h.
Libretas Telegramas (1.600), 7h.
Libretas Certificados Guías (2.200), 7h.
Libretas Contribución Inmobiliaria, (1.600), 7h.

Sección Corte:

Corte Certificados Guías, 1 cambio 15.000 hojas (en plancha de 6), 4h. 45m.
Corte Telegramas 1 cambio 20.000 hojas (en planchas de 16), 7h.
Corte Instrucción Pública (20.000 recibos), 1h. 10.
Recibos Caja Rural (20.000 recibos), 1h. 10m.
Recibos Municipales (2.400 recibos), 1h. 10m.
Corte de papel en blanco al 1|4 refilado, 72 x 92, 5.000 hojas, 1h. 10m.

E) TALLER DE DIARIO OFICIAL

Sección Linotipo:

Producción diaria para las diferentes medidas y cuerpos, categorías y máquinas:

	Máq. Nuevas		Máq. Viejas	
	1ra. categ.	2da. categ.	1ra. categ.	2da. categ.
	Base	Base	Base	Base
Estatutos med. 14 6|8 ..	1.90	1.60	1.60	1.30
Avisos med. 14 8|6 ...	1.80	1.50	1.50	1.20
Composición med. 14 3|8	2.15	2.05	2.05	1.90
Balance med. 14 3|8 ..	1.90	1.70	1.70	1.50
Composición med. 20 3|8	1.95	1.85	1.85	1.65
Balance med. 43 3|8 ..	0.65	0.60	0.63	0.50

La Composición con orden, numerales, incisos, negritas, lista de nombres, etc., será del 25 o|o menos.

En estadística no hay producción establecida, la cual se realizará por hora.

En todos los casos, los originales deben ser legibles.

El Linotipista deberá realizar las correcciones de primera, de los errores imputables al operador.

Para tales producciones, las máquinas deben estar en perfecto funcionamiento y bien equipadas.

Cuando el Linotipista tuviere inconvenientes o interrupción en la máquina, establecerá en el parte diario el tiempo de tales anormalidades, descontándolo de su producción.

Los Mecánicos de Linotipos son los operarios encargados y responsables del buen funcionamiento de las máquinas.

El Tipógrafo es el operario encargado de sacar pruebas, corregir y armar la composición.

Sección Rotativa:

Los operarios de Rotativa, Fundición y Matrizado, tendrán una jornada diaria hasta terminar sus tareas. Estos operarios cubrirán la falta de personal, hasta 2 plazas. Se solicitarán operarios únicamente para cubrir las faltas subsiguientes.

Sección Corrección:

Producción diaria: Base: 22 galeras; máximo: 24 galeras por pareja.

Sección Encuadernación de "Diario Oficial":

Los operarios de esta Sección, cuando terminen el tiraje de 4.500 ejemplares diarios, con 8 operarios, se retiran. Los citados operarios cubrirán la falta de 2 plazas. Se solicitarán operarios únicamente para cubrir las faltas subsiguientes.

Art. 4.o A los solos efectos de la aplicación de este decreto, se considerará incumplimiento las inasistencias de los funcionarios que sobrepasen el número de seis (6) por año, cuando no se debieren a enfermedad o causal debidamente justificada.

Se autoriza, asimismo, la realización de medias jornadas con pago de jornadas totales, hasta por seis (6) veces al año, a todo funcionario que, en el año inmediato anterior, no hubiere computado más de seis (6) inasistencias injustificadas.

No se considerará incumplimiento las llegadas fuera de hora que no sobrepasen, en total, para cada funcionario los veinticinco (25) minutos en cada mes.

Art. 5.o No percibirán la compensación a que se refiere este decreto, los funcionarios de "Diario Oficial" e "Imprenta Nacional" que se encuentren prestando servicios en comisión en otras reparticiones, salvo razones de servicio, que, en cada caso, serán determinadas por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 6.o Las Direcciones de la Imprenta Nacional y de "Diario Oficial", quedan facultados para disponer que se retenga la compensación de todo funcionario que no cumpla con las disposiciones y las resoluciones reglamentarias de sus superiores. La resolución que en tal sentido dicten las referidas Direcciones, podrán ser recurridas mediante los recursos correspondientes a todo acto administrativo.

Art. 7.o Las Direcciones de "Diario Oficial" y de la "Imprenta Nacional", deberán adoptar las previsiones que corresponda, para mantener los trabajos rigurosamente al día, dando cuenta en relación mensual de la labor cumplida, al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 8.o Aquellos funcionarios de taller que superen mensualmente la producción mínima establecida por el artículo 3.o, tendrán derecho a un complemento de hasta un diez por ciento (10 o|o) más, en proporción del mayor rendimiento y de acuerdo con la tabla de producción que autorizará el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Los funcionarios administrativos que, conforme al informe fundado de su superior inmediato, por su contracción al trabajo, asistencia, cumplimiento del horario, rendimiento, etc., tengan una actuación relevante, tendrán derecho a un complemento de hasta un diez por ciento (10 por ciento) más. El informe deberá formularse antes del 25 de cada mes y liquidarse este complemento conjuntamente con el establecido por el artículo 1.o.

Art. 9.o Todos los funcionarios de "Diario Oficial" e "Imprenta Nacional", tendrán derecho a las compensaciones establecidas por los artículos 1.o y 8.o desde el 1.o de enero de 1962, salvo aquellos funcionarios que hubieren sido pasibles de sanciones a partir de dicha fecha, de acuerdo con la reglamentación interna que se dicte, con aprobación del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 10. Modifícase el texto del artículo 1.o del decreto de 24 de abril de 1958, que queda redactado de la manera siguiente:

"Artículo 1.o Las inasistencias injustificadas al servicio, en que incurran los funcionarios dependientes de la "Imprenta Nacional" motivarán, además del descuento de la remuneración correspondiente al día de la falta, la pérdida por vía de sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondientes a dos días (dos jornales o dos días de sueldo en total)".

Art. 11. Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se deja sin efecto una designación y se nombra Auxiliar 1.o en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de mayo de 1962.

Visto: la nota elevada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, dando cuenta de la renuncia presentada por el señor Luis Estévez al cargo de Auxiliar 1.o para el que fue designado por resolución de fecha 14 de setiembre de 1961;

Resultando: que como informa la oficina recurrente el interesado renunció sin haber tomado posesión del cargo;

Considerando: que el cargo puede ser provisto sin que medien nuevos plazos, por cuanto el mismo se encontraba habilitado por su provisión en el momento de la primera designación cuyo acto no fue perfeccionado al no tomar posesión el interesado; y que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 6.o de la ley número 10.940 de fecha 19 de setiembre de 1947, formula la propuesta del señor Diego Santoro para el desempeño de aquel cargo en la Comisión Departamental de Subsistencias de Salto;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la designación del señor Luis Estévez efectuada por resolución de 14 de setiembre de 1961 y designar en el mismo cargo de auxiliar 1.o, Esc. Ab, Cat. IV, Grado 5, sueldo $ 600.00 del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios (Item 5.09), al señor Diego Santoro, Credencial Cívica, Serie IAD número 590.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Resolución. Se prorroga el plazo para dictar un laudo para el personal de la Industria Metalúrgica de la Capital, (Grupos 5-A-C-D-E y F).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de mayo de 1962.

Visto la nota del Consejo de Salarios establecido para la Industria Metalúrgica, (Grupos 5 A, C, D, E y F), solicitando prórroga de plazo para emitir el laudo para el Grupo de referencia;

Resultando por resoluciones de 14 de marzo y 4 de mayo de 1962 el Ministerio autorizó dos prórrogas extraordinarias dejando expresamente establecido "que en la instancia de una eventual apelación contra el laudo a dictarse, no propiciará ante el Poder Ejecutivo la computación de este término a la retroactividad que pueda establecer el fallo del Consejo".

Considerando que tratándose del caso de la repetición de una situación igual a la que determinó las citadas resoluciones de 14 de marzo y 4 de mayo de 1962, corresponde acceder a lo solicitado por el Consejo de Salarios en iguales condiciones de las que informan aquellas resoluciones;

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del Decreto de fecha 9 de marzo de 1948:

El Ministro de Industrias y Trabajo;

RESUELVE:

1.o) Prorrogar por el término de treinta (30) días al plazo para dictar el laudo para el personal obrero de la Industria Metalúrgica de Montevideo, (Grupo 5, A, C, D, E, y F).

2.o) Declarar que el Ministerio, en la instancia de una eventual apelación contra el laudo a dictarse, no propiciará ante el Poder Ejecutivo la computación de este término a la retroactividad que pueda establecer el fallo del Consejo.

3.o) Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

GIANOLA.

16

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre Asociación Industriales del Cuero y el Sindicato de la Industria del Cuero.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de mayo de 1962.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

GIANOLA.

Convenio. — En Montevideo, a los 28 días del mes de febrero de 1962, entre la Asociación Industriales del Cuero, por una parte y por la otra el Sindicato de la Industria del Cuero, convienen lo siguiente:

1) Las fábricas de: Carteras, Valijas, Correas, Fca. de artículos de cuero de viaje o de mano y Fca. de camperas de cuero, cinturones, guantes, pelotas de Foot-ball y talabarterías, se comprometen a conceder a sus personales un aumento en los salarios según el porcentaje que arroja la estadística oficial del Ministerio de Industrias y Trabajo en el período comprendido entre el mes de julio dieciséis de 1960 a diciembre 31 de 1961, 25.30 (veinticinco punto treinta por ciento).

2.o) Dicho aumento se hará efectivo a los trabajadores a domicilio.

3) El aumento que se acuerda por el presente Convenio se hará efectivo a partir del 2 de enero de 1962.

4) Y para constancia se firman por los representantes de ambas entidades dos ejemplares de un mismo tenor en el Local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Angel R. Esperón, B.F.B. 2486. — Atilio C. Mauri, B.I.A. 1655. — Walter Pereyra B.N.B. 8659. — R. R. Fernández, B.N.A. 861.4

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de mayo de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, mayo 17 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reisoig Punal, Secretarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 322 — En Montevideo, el día quince del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa **Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su** consideración a propuesta del mismo.

Otórgase a la Sra. Gladys Taube de Clastornik, una pensión de $ 300.00 mensuales; Acrécese a $ 176.66 mensuales cada una, las cuotas pensionarias de la señora Orfilia Celia Hermenegilda Bardesio de Fernández y de las señoritas María Isabel, María Teresa y María Julia Estefanía Bardesio Vila; Acrécese a pesos 2.170.00 mensuales, la pensión de la Sra. Debora Esther Leal de Alvarez; Fíjase en $ 266.64 mensuales, la cuota pensión de la señorita Haide Mermot Otte; Fíjase en $ 236.90 mensuales cada una, las cuotas pensionarias de la señora Elvira Guillermina Queirolo de Bajac y de sus hijos, María Martha, Elvira José, María Isabel y Bernardo Francisco Ramón Bajac Queirolo.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constaincia de haber sido autorizada en la presente Acta.

Por el Consejo: ALONSO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados par el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 17 de mayo de 1962.

8093—**Autorízase** a la Dirección General de Correos para abonar al Banco de Seguros del Estado la suma de pesos 14.678.22, por primas de Caución de Fidelidad N.o 168|38018, que ampara los riesgos de caución de los funcionarios del Instituto, por el período 18 de julio de 1961.

8094—**Autorízase la restitución a la Sección Valores de la Dirección General de Correos, de 450 sellos de aviación cuadrimotor de $ 0.20 resellados sobre el valor de $ 0.27, de la demasía de sellos existente en la Sub Sección Valores de la Imprenta Nacional.**

8095—**Decreto reglamentando la distribución de los Fondos creados por el artículo 13, inciso B), del decreto de 8 de noviembre de 1955, que deben des**tinar las Compañías **Azucareras a la** construcción **de viviendas para** obreros **y** empleados **de las mismas y|o** para otras obras de carácter social.

8096—Déjase sin efecto la resolución de 16 de noviembre de 1961, por la que se designó Agente de Correos a comisión en Colonia Cosmopolita (Departamento de Colonia), al señor Hugo Wilfredo Etchechoury.

8097.—Autorízase a la Dirección General de Correos para fijar al señor Manuel M. Aguerrebere un sueldo mensual de $ 500.00 a partir del 1.o de setiembre de 1961, en lugar de los $ 300.00 que percibía como Contratista de la línea de correos de Minas a Rincón de Silva, figurando en adelante como Correísta de la citada línea.

8098—Autorízase a la Dirección General de Correos para entregar a la firma Aluminio del Uruguay S. A. una tarjeta de máquina franqueadora de valor de $ 500.00, en sustitución de la que hubo necesidad de romper al inhabilitarse la máquina franqueadora de su propiedad.

8099—Dispónese que el Instituo Nacional del Trabajo y Servicios Anexados incluya en una relación de créditos pendientes de pago la suma de $ 2.040.00 a efecto de abonar lo que se le adeuda al señor Antero A. Espino, por diferencia de alquileres del local que ocupa la Oficina de la Inspección Departamental del Trabajo de Lavalleja (zona Este - Noreste).

8100—**Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para constituir un "Fondo Permanente" de $ 3.000.00 a fin de atender gastos de carácter urgente durante el presente Ejercicio.**

8101—**Autorízase a la Dirección General de Correos la impresión de una emisión de 13.000.000 de sellos postales y de aviación referentes a la Fauna Nacional.**

8102—**Decreto aprobando el plan de refuerzos y trasposiciones correspondientes al Presupuesto del Ejercicio 1960 de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.**

8103—**Déjase sin efecto la designación del señor Luis Estéves para el cargo de Auxiliar 1.o del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, efectuada con fecha 14 de setiembre de 1961; y desígnase para dicho cargo al señor Diego Santoro.**

8104—**Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para proceder al refuerzo por vía de transposición, del rubro "Gastos Generales de Oficina", en la suma de $ 2.000.00.**

8105—**Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la funcionario señora Teodora Catalina Silva de Pérez la suma de $ 1.386.67, por concepto de haberes como Agente de Correos en Costa Azul (Departamento de Rocha) en el período 9 de marzo de 1954, 30 de junio de 1956.**

8106—**Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al Banco de Seguros del Estado la suma de pesos 2.272.73, por concepto de prima de la prolongación de la póliza que cubre los riesgos de incendio del local de la Oficina de Transportes, de la calle La Paz, por la suma de $ 150.000.00.**

8107—**Autorízase a la Dirección General de Correos para crear una Agencia a comisión en la ciudad de Paysandú, en la calle Monte Caseros esquina Arti**gas; y desígnase para regentearla al señor Pedro Luján Aguilar Laulle.

8108—Autorízase a la Dirección General de Correos para participar en la Exposición Filatélica Internacional "Argentina 1962", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires del 20 al 29 de mayo de 1963; y dispónese la cantidad de $ 200.— pesos para los gastos que demande la participación.

8109—Extiéndase hasta el 31 de diciembre de 1962 la contratación del señor José Bottino, en carácter de Capataz del Taller Mecánico Automotriz de la Dirección General de Correos.

8110—Autorízase a "Diario Oficial" para invertir mensualmente hasta pesos 80.000.00 en la impresión que realizará en talleres particulares, de las publicaciones que deban insertarse en "Diario Oficial" y que la Imprenta Nacional no pueda mantener al día.

8112—Decreto, sustitutivo del de 16 de marzo de 1961, reglamentando el artículo 45 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, que acuerda el beneficio del 40 o|o para el personal de "Diario Oficial y de la Imprenta Nacional.

8113—Modifícase la resolución de 20 de julio de 1961, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la confección de 250.000 cheques, por la suma de $ 20.739.00 en el sentido de que la cantidad de cheques a confeccionar se ajuste al ya mencionado importe.

8114—**Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole los antecedentes solicitados en autos caratulados "Aguerre Aristegui Miguel con Estado, Consejo Nacional de Gobierno, Ministerio de Industrias y Trabajo, Acción de Nulidad".**

8115—Desígnase Director de Departamento Jurídico (Abogado) en la Dirección General de Correos al Dr. Pedro Sánchez Varela.

1932—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole el expediente con la información solicitada en autos caratulados "Tanco S. A. con Banco de la República Oriental del Uruguay, Acción de Nulidad".

1933—Decreto integrando el Consejo de Salarios para personal de Acarreadores y Recibidores de la Tablada Nacional.

1935—**Decreto integando el Consejo de Salarios para el personal de las Empresas de Omnibus de Turismo y Escolares, de Montevideo.**

1936—**Desígnase Representante del Gobierno de la República ante la 152a. Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, que se celebrará en la ciudad de Ginebra, al Cónsul General don Pablo Bosch, Encargado del Consulado General del Uruguay en dicha ciudad.**

1938—**Confírmase el laudo de fecha 26 de marzo de 1962, emitido por el Consejo de Salarios para el personal que cumple tareas permanentes en el Jockey Club de Montevideo, Grupo 20.**

1939—Desígnase para integrar la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad en la Industria de la Construcción al Escribano don Hugo Pérez Ricchini.

La Secretaria

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 227 — Montevideo, Miércoles 30 de Mayo de 1962 — Núm. 16405

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	" 39.00	"	"
1933	(reeditado) ...	" 50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	" 66.00	"	"
1935	"	" 53.00	"	"
1937	"	" 50.00	"	"
1938	"	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1946	(reeditado) ...	" 50.00	"	"
1947	"	" 74.00	"	"
1948	"	" 52.00	"	"
1949	"	" 43.00	"	"
1950	"	" 55.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"
1961	....	" 70.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1960	....	" 80.00	"	"
1961	....	" 95.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta	$			100.000.00	$	150.00	la	página
De	$	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	"	"
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	"	"
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	"	"
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	"	"
"	"	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	"	"
"	"	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	"	"
"	"	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	"	"
"	"	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	"	"
"	"	10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones.
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SACCONE CALCAGNO de POGGIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7828 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATANASIO o TANAZIO o ATHANAZIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8532 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GARCIA MARTINEZ de RAMOS ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7829 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES AÑON o AÑON PENA de ARMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 7638 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA MIRANDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6937 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FERRARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6442 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARIA ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7765 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO o LORENZO ANDRES CELIA CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8384 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION SANINO BALSAMO de BARRETO o MARIA CONCEPCION SANINO o CONCEPCION SANINO o SANINA o SANNINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8701 My.28-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RICON o RINCON CABALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8698 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BERAZATEGUI o FRANCISCO BERAZATEGUI o PERASATEGUI. (L.o 59, F.o 264), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8389 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de ADELINA ALVAREZ de IGLESIAS, libro 59, folio 292, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8533 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ZENON IFRAN, libro 59, folio 211, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8534 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MADRID, libro 59, folio 299, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8535 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALBADOR FERNANDEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7960 My.21-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MODESTO MONTANO PONCE, (Lo. 57, Fo. 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (Dec. 21|7|34). 20|pub. 31037 Ab.6-v.ab.26. My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANS LODEIZEN, (L.o 59, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 8231 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIOVANO o PIOVANI MOGGIO de PEREZ, (L.o 59, F.o 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8222 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CORBO COUSTE o LUISA CATALINA CORBO COUSTE o LUISA CATALINA CORBO, (Libro 62, Folio 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8626 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LINDOLFO MARTINEZ, (Libro 62, Folio 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8627 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORRES MARI, (Libro 62, Folio 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act.
1) $36.00 10|pub. 8628 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO GARCIA CAMPO o AURELIANO GARCIA CAMPOS, (Libro 32, Folio 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act.
1) $36.00 10|pub. 8629 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR RODRIGUEZ de GONZALEZ o PILAR RODRIGUEZ ALVAREZ de GONZALEZ, (Libro 62, Folio 690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8630 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOSINDO SEARA CACHAFEIRO, (Libro 62, Folio 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8631 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SILVERA, (Libro 62, Folio 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8625 My 29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENCIA LEITES MOREIRA de PEREIRA, (Libro 62, Folio 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la próxima feria. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8624 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LAUREIRO MIGUEZ, (Libro 62, Folio 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8637 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PINTOS DIAGO de GONZALEZ, (Libro 62, Folio 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8374 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PIANO, (L.o 62, F.o 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8446 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BERARDI PORRAS o PORRAZ de AMADO, libro 62, folio 606, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8522 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILMA o GUILLERMINA ANA DOROTEA o WILHELMINE ANNA DOROTHEE BEHRENS de WERNER, libro 62, folio 686, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8523 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOBRAL MONTES, libro 62, folio 688, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8511 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDO u OLINTO ROSSATI, libro 62, folio 629, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8512 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DONATO o DONATO JOSE VICTORIO GRANDAL OLIVERA, libro 62, folio 649, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8513 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELEO COLACCE, libro 62, folio 689, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8514 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA FLORENCIA MARGARITA PARRILLO de GRECCO, libro 62, folio 684, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8515 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LECOMTE, libro 62, folio 700, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8516 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO TEJERA, libro 62, folio 682, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8517 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL DELGADO REYES, libro 62, folio 437, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8518 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BERRIEL, libro 62, folio 592, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8519 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FRANTCHEZ de BIESTRO, libro 62, folio 607, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8520 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE COSTA GUASCO, (L.o 62, F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 8447 My.25.-v.jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOSTOMO ZAFRA CUENCA, (L.o 62, F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8448 My.25.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ENRIQUE LENZUEN CURBELO y ANUNCIACION CURBELO de LENZUEN, (L.o 62, F.o 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8222 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA BLANCO BERRUTTI de GARCIA, (L.o 62, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8225 My.25-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA NICOLASA PASTORINO de PARMA, (L.o 60, F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8220 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KUCZAK, (L.o 62, F.o 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 8221 My.23-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ISABEL o BLANCA ISABEL EVANGELISTA BARBART DAGLIO, (L.o 62, F.o 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 8223 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN o HERMAN FEDERICO GUILLERMO SCHÜNING, (L.o 62, F.o 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8224 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ABUNDIO LIZARDO BUFFA, (L.o 62, F.o 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1962 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 8142 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO o URBANO SILVESTRE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SCALA, (L.o 62, F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8226 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BECERRA DEIRA, (L.o 62, F.o 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8227 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ GARCIA, (L.o 62, F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8228 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CADENASSO, (L.o 62, F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8229 My.23-v.jn 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ARMANDO PALADINO PERCONTINO, (L.o 62, F.o 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8230 My 23-v jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SOFIA TROTTA de MORIALDO, libro 62, folio 408, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 7958 My.21-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS CASTRO, libro 62, folio 294, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7861 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO HERMINIO NEBEL PALOMEQUE, libro 62, folio 535, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7862 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MUNYO IRIARTE, libro 62, folio 533, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7863 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCIAL o CLAUDIO M. MELGAREJO, libro 61, folio 197, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7727 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA OCAMPO DE ALVEZ o DE ALVES, libro 62, folio 445, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7728 My.16-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBITE (Libro 62, Folio N.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4489 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SOTO C. FA. (59-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8407 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSMAN OBER OBER o SIGMUNDO OBER OBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8408 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ROSAS (83-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8409 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SHWARTZ o SHWARTZ KIS, (152-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8410 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA o MARTINA ZAPIRAIN OYARZABAL de MARTIN, (120-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8411 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED MOISES ABAYIAN, (102-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8413 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTALDO LUZARDO RODRIGUEZ, (67-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8414 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BENTANCOR o BENTANCOURT, (74-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8415 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COLL MONELLS, (86-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8449 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JAUME BARCELO, 104-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8450 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PULLIERO VILARIÑO, (108-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8633 My.29-v.jn.29.
Jl. 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8632 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RUOCCO de ARRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8646 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA DIAZ FOURNIER de CORTINAS, (183|1931), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8700 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FRANCISCO HAUSWALD JANUSZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo ... — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. ... My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANLIO JOSE LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8368 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO VILANOBA de GONZALEZ o CONSUELO VILANOBA de REMIGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8085 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS TABLADE, 75-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8086 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ESCANDON o VIRGINIA ESCANDON ROSANO o VIRGINIA SCANDON ROSAN, 63-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8087 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MACDALENA SIRI PISSANO de MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8088 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECCA GANON de SAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8120 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR FUENTES NUÑEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o). — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julio E. Real, Act.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31127 Ab.23-v.my.7.
My.22-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS o LUDWIK SZPAK, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, 4.o piso) con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 20|pub. 2536 Mz.28-v.my.2.
My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO GAHAN, GHAN o GAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7824 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAMON FIGUEREDO o EUSTAQUIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7825 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SANTIAGO FONTES, 33-1962, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7826 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERNANDEZ de ARMAS o ISABEL FERNANDEZ, 61-1962, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7827 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HAZAR de MARGOUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7937 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RIVEIRO o RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30.pub. 6635 My.7-v jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TARALLO D'ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8541 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PORTELA JUSTO, 137-62; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8536 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SETIMO PIFFARETTI, 45-1962, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8537 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTOR o VICTOR POGGI, 144-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8538 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO APATIE, 76-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8539 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO GRACIANO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8540 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA LARTIGUE de CODEBUE, 141-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8542 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA RUFINA GOMEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1962. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8114 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ISIDORA PINTOS HERNANDEZ de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7912 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ FORGUES o FORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7915 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7916 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA TEREVINTO SALDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7917 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BUGALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7918 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS VEZZOSO BAROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7919 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BELLUSCIO o BELLUSCIO BELLIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a la esposa del causante doña Juana Carpentieri o Carpentiere de Belluscio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 7522 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DE SOUZA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub 6090 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BALBUENA de REGALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8634 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO CESAREO o CESAREO APARICIO o CESARIO APARICIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Febrero 20 de 1962. — José Curl Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8648 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BARRIOS de DIBELLO, (55-292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8405 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO GHIO PRATO, (55-317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8406 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA EUSTAQUIA LUZARRETA o LUSARRETA de GOMILA, 56-423, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7830 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, 56-12, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7831 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RULLAN RIPOLL, 56-412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7832 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN BARBITA o BARBETTA, (52-201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8235 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NAZABAL de CURBELO, (56-422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8286 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO GENTINI LABORDE, (56-21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8287 My.23-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE o MARIO JOSE NICOLAS PEIRANO o PEIRANO MARAGLIANO, (56-420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6138 My.22-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JOVINA CASTAGNET de ACOSTA, (56|447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8699 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION BORGES, (56|193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8702 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION o MARIA E. FERNANDEZ de LOPEZ, (56|444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 10|pub. 8703 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO URBAN (56|444), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8704 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA AMBROSIO MALLADOT (51|94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Act.
1) $36.00 10|pub. 8705 My 29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES GLUSMAN, (56-423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8288 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINAS ANABADIAN MELIDONIAN, 56-40, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$36.00 10|pub. 7920 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ... DO TEODORO NAVARRINE, 51-685, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
... 10|pub. 7921 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROSA CATALINA CANESSA de CRESPI, 56-424, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7922 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGIA GARRIDO de GENCARELLI, 56-415, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7923 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA MAGNANI o MAGNANI ABREU de LOPEZ, 56-44, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7924 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KOCIS o KOCIC o KOSIS, 58-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 7253 My.10-v.jn.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROLANDO FERNANDEZ, (L.o 50, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8304 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VIDELA MEDINA, (L.o 51, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8305 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SIOLA RICARDI o SICARDI, (L.o 51, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8306 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO RODRIGUEZ, (L.o 51, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8307 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID RODRIGUEZ SIERRA, (L.o 51, F.o 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8308 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LAYES MENDILAHARZU, (L.o 51, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8309 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CATUOGNO o FELIX FRANCISCO CATUOGNO STARITA, libro 51, folio 160, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 10|pub. 7864 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORA o DOROTEA o DOROTHY SCAFIDI GATT y de ANNA o ANA o ANITA o ANNETTA GATT de SCAFIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7959 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO BERRIEL RODRIGUEZ, libro 51, folio 193, citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7729 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ o JUAN C. o JUAN CARLOS MARTINEZ INZUAIN o AINEZUAIN, libro 51, folio 304, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Luis Artonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7730 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ KNOPFELMACHER, libro 50, folio 230, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 6441 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DUBOST de PICANDET, (Libro 50, Folio 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de ... días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5952 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA BASTEROA de LABORDE, libro 50, folio 250, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8524 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORUCH o BORIS DAVID GOLDENBERG, (L.o 51, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8525 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA BAYARREZ o BAYARRES de BOSCARDIN, (L.o 51, F.o 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8526 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES GUELMO DARRIULAT de GUTIERREZ, (L.o 51, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8527 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELMIRA SILVERA o SILVERA de CRISTINO, (L.o 51, F.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8528 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA, o MARIA o MARIA LUISA LAWLOR de SIMPSON, (L.o 51, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8529 My.28-v.jn8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANDRADE POSE o POSI, (L.o 50, F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8530 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANA BOETTO FILIPPA, (L.o 51, F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8602 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR KEIMER, (F. 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8689 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA o EVARISTA MAGDALENA HEGUY o HEGUI IGARTUA de ILLA. (F.134), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 8688 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LATHAM CLARKE HAZARD, (F. 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 8687 My.29-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo T[illegible] se hace saber la apertura judicial de [illegible] de PEDRO TESSURE, (F. 333), cit[illegible] los herederos, acreedores y demás in[illegible] en ella para que comparezcan dentro [illegible] de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962 — Eduardo Matos Ramos, Act.

1) $36.00 10|pub. 8697 My.29-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la [illegible] de CATALINA SCAGLIA de GOYOS. [illegible], citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, [illegible] en calle Cerrito 586. — Montevideo, [illegible] Abril de 1962. — Eduardo Mattos [illegible] Actuario.

1) [illegible] pub. 8348 My.24-v.jn.6.

EDICTO [illegible] disposición del señor Juez Letrado [illegible] Instancia en [illegible] Civil de Octavo [illegible] hace saber la [illegible]tura judicial [illegible] de JOSE [illegible]ERTRAN LLO[illegible], citándose [illegible] herederos, acreedo[illegible] interesados en ella, para que co[illegible] dentro del término de treinta días [illegible] en forma sus [illegible] ante este J[illegible] en calle Cerrito 586. — Mont[illegible] Abril de 19[illegible] — Eduardo Mattos [illegible]rio.

1) [illegible] pub. 8349 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA MEDICI de GARCIA o MARIA CLARA SOFIA MEDICI de GARCIA, (F.o 288), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8350 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA TOME de CABANES, (F.o 337), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8351 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PUPPI PUPPI, (F.o 219), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8352 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR DE STEFANI OLIVER, (F.o 148), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8353 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX BLENGIO, (F.o 349), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8354 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISMAEL FEO HERNANDEZ y SARA HERRERA de FEO, (F.o 1064), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8355 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDO TILVE BUGALLO, (F.o 292), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub.. 8356 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PALLAS o MANUEL MARIA PALLAS (F.o 325) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8242 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA RAMOS de AVOGADRO (F.o 381), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, [illegible] de Abril de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8243 My.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA LOPEZ MICHELINI de HINTZ, (F.o 965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8244 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] ASUNCION FLORES, (F.o 255), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8245 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE RICORDEAU de ZAVALA, (F.o 280), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

1) $ 36.00 10|pub. 8246 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL GUERRA ECHEVERRIA, (F.o 331), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8247 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE HELIODORO LAVANDEIRA, (F.o 881), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8248 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO ALEJANDRINO BRUNO CARRERE, (F.o 300), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 8255 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PAULINO FUENTES, folio 391, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7982 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR MIGUEL RAMON URBANO, folio 763, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7985 My.21-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTREA CASSOUTO o ESTRELLA CASSOUTO o ESTREYA CASUTO MEN[illegible] de MAIZAL, Folio 303) citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito [illegible] — Montevideo [illegible] de Abril de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

1) [illegible] 30|pub. 7198 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR NICOLAS DOMENICO MASTRO o MASTROIACOBO PAOLETTI, folio 9, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, sitaudo en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2607 Ab.23-v.Jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZEILIK LINETSKY KOTLAR o ZELIK LINETSKY KOTLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8388 My.25-v.Jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINA PERPECTUA DELGADO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8416 My.25-v.Jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ESTAPE o ESTAPE MAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8635 My.29-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA NAVAJAS de COMPTE y RIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8638 My.29-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SIXTO BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8673 My.29-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIPE ELIAS ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 3179 My.29-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO CESARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8417 My.25-v.Jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA RICHERO LACASAGNA de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8434 My.25-v.Jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO ANTALFFY o ANTALFFY DZUDAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 8476 My.25-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BLAZEVIC o BLAZEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8310 My.24-v.Jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCIAL o MIGUEL ELEUTERIO MARCIAL GIL IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8376 My.24-v.Jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO VIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8379 My.24-v.Jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENCARNACION o ENCARNACION NATALIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7868 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEO PALERMO o PALERMO PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8083 My.22-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA EUGENIA PERERA ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8117 My.22-v.Jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRIEGO o GRIEGO MILICUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7869 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOTA o MARIA CARLOTA CESAREA BELLONI de BAUZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7870 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA ORIO de OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8233 My.23-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ACHIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8280 My.23-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO DOMINGO ANGRISANO o UMBERTO DOMINGO ANGRISANO o ANGRISANI LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8281 My.23-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINA SIMONA CUENCA o CUENCA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8282 My.23-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10.pub. 8284 My.23-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO CESAR SAMUEL REPETTO INCIARTE o SAMUEL REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 8294 My.23-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BETERMO AGUSTIN FALERO o FALERO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7903 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO HUMBERTO CIOCCA PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7925 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL GROSCHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veintidós de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8012 My.21-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA MARTINEZ de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7926 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO FELIPE BETANCUR o BENTANCUR o BENTANCOR o BETANCOR UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7927 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO ARRIOLA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la

tevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7928 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DANIELA ALICIA MARIA LEA o DANIELE ALIX MARIE LEA DESWARTE y de JORGE LEON COHEN o GEORGE LEON COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7699 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA VOLONTE de GALCERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7773 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SCHAJNDLER BERGERSON MENDELSON de ALTMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7785 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LISTER HANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7313 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO COLLACCHI PENNESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 6288 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAZARO SZEIMAN BELFER o LIZER SZEIMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8521 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN COLOM LANDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8585 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO JESUS NOFA BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 7521 My.28-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GREGORIO JAIME ARCHENTO, libro 16, folio 590, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo catorce de mil novecientos sesenta y dos. — Asiso Lavagnini, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 8024 My.21-v.jn.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL SALES DA SILVA, PEDRO SALES DA SILVA o PEDRO SALES SILVA y WALTER DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 8 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8034 My.21-v.jn.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA DA ROCHA CAMPOS de LOPEZ LEAL y VICTORINO LOPEZ LEAL o LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 26 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8035 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSORIO QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 30 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 8036 My.21-v.jn.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 9 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 8339 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ORONOZ BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 21 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Act.
1) $24.00 10|pub. 8724 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA GUERRERO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8577 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE DE DIOS o de DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8678 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SANTINA MASSINI de MAIQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8314 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMEA GREGORINI de LAZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7485 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ITURRALDE o ITHURRALDE ZAPARRART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7941 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MAURICIO PIROTTO ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8215 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GRAUPERA o JUAN ANTONIO GRAUPERA AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7940 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA MELIA o MARIA MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7473 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO JOSE o JOSE CASIANO o JOSE MORENA DOGLIOTTI o DOGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7772 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS AMERICO o AMERICO BRIANO BERTONE o BERTTONE o BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7771 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8135 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ZITA VOLONI o BOLONI o VALONI de COMPIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8142 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GATTI PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 8143 My.22-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALFREDO RUBBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8144 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PANTALEON SERRES o MIGUEL SERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8145 My.22-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8146 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON CABRERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8569 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA SANDA PUIG de CORREA o DELIA SANDALIA o DELIA SANDA PUIG MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 26 de 1962. — Arturo F. Echevarria, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 8504 My.25-v.jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PALOMEQUE de OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8071 My.22-v jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BLANCO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8300 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8070 My.22-v.jn 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALCIDES ROCHA o RAMONA ALCIDES ROCHA PERDOMO o RAMONA ROCHA PERDOMO de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7939 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FELARDO de CERUTTI o ROSA FELARDO de CIRRUTTI o ROSA FELAGO de CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8047 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS [illegible] COTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8339 My.29-v.jn.11.

JUZGADO [illegible] DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOLORES RODRIGUEZ, ANTONIO RODRIGUEZ y JUANA RODRIGUEZ de DE MELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San [illegible], Abril 2 de 1962. — José O. Cabalé, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 8370 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TEOFILA ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 4 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7967 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TRUJILLO, libro L., folio 491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7968 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONCIA RIVADAVIA de CIAPPESONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 8 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7966 My.21-v.jn 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FRATTINI FRATTINI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 4 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7969 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA o ANTONIO COSTA BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8004 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENICIO FERREIRA o BENICIO F. FERREIRA o VINICIO FERREIRA y SILVINA TECHERA SILVA de FERREIRA o SILVINA TEIXEIRA de FERREIRA o SILVINA TECHERA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8005 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GILGORRI BORTAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8604 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIA GARCIA de CABRERA y JUAN LUIS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8006 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DAMACENO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Febrero de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7717 My.16-v.my.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Abril de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7718 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO ELIAS LEBERRIE y DORILA o DARILA GONZALEZ de LEBERRIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 30 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7719 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFELIA GONZALEZ de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Febrero de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7720 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESALINO SANTIAGO FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7805 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA TEJERA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8194 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATO HEGUY o HEGUI o HEGUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Febrero de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8195 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SILVERA o MARIA ISABEL SILVEIRA o ISABEL SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Marzo de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8196 My 23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA ELENA HIRSIGER de MOYANO y PABLO GREGORIO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8160 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SALVADOR FRASCHERI ALBIN y de ANGELA ALBIN de FRASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8618 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA AURORA MUNIZ o MUÑIZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 10 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8161 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VARELA de SOBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8069 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA o ROSARIO ROSAURA LEIVA de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7848 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y a los efectos dispuestos por el Artículo 1125 del C. P. C., se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ABOD MANZOR, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos de sus parentescos. — Colonia, Abril 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 7170 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO PIQUINELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7849 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7850 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO BLANCO o JUAN FRANCISCO BLANCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7851My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA MARTINEZ y LUCIA MARTINEZ de TORRES o INCHORBE o LUCIA SEVERINA MARTINEZ de TORRES o INCHORBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Octubre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7852 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8394 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTECH de LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8462 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesin de MOISES MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7877 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GARCIA de GOURDO o GARCIA PEREZ de GOURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7878 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO PEREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7879 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES OLHAUSEN u OHLAUSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7880 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MAMERTO FASSIOLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7881 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CESAR PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 27 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7882 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON GREGORIO MACHIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7883 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ANUNCIACION CUADRA CHOTOLA y de GILA CAROLINA CHOTOLA de CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7884 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA PETRONA BARRAGAN de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7885 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIA BRUNO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7886 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VALVA de JAUMANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7887 My.17-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO o TIMOTEO CEVERO NUÑEZ MUSLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8157 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN y de SALVADOR IGUA o HIGUA PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8210 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SANTIAGO CIGLIUTI o CIGLIUTTI o CIGLIUTI de AGUSTIN o SIGLIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, 24 de Abril de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8158 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ARNOLDO SCALETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8148 My.22 v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZABALETA de TRIAS o ANGELA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8149 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA JURADO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 30 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7735 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA ORREGO de RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Minas, Abril 24 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7736 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIA PEREYRA o PEREIRA o SANTIAGO MARIA PEREIRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 12 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7737 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TORRES de BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1962. — Héctor Raúl Verengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7738 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ OTHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7739 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA LUZARDO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7740 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROBERTO BISTULFI o BISTURFFI o BISTULFFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7741 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FORNI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7742 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMOS MENDEZ o ALBERTO ZARAGOZA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 25 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7743 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA HUERTA de CIRULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8216 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ANASTASIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Abril 10 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8217 My.23-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE PENA, EMILIA BATISTA de PENA o EMILIA BATISTA y NICOLAS PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de Mayo de 1962.
1) $36.00 10|pub. 8150 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN C. REYES PASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8268 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PEREIRA de PARADA o TOMASA PEREYRA de PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8269 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ARAUJO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8270 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA LEONILDA ERNESTINA GRISAR de VAN PEBORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Abril de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 5844 Ab.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA GENOVEVA STUART de BARINDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8654 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TORT de BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8655 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA MAXIMA CABRERA de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8656 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CALVETTE de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8657 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1962. — Dora Moroy Sueta, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 8693 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de doña LUISA FIRPO FIRPO de CALEGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8694 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARTIGANI de GERFO o GERFAU o GERFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Mayo de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8695 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN GIANI GALPAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8258 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8259 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA GONZALEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8260 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8251 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA NUÑEZ de BAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8262 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO TORRES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10.pub. 8264 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON FRANCISCO RABELLINO o RABELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8265 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA CELHAY BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8172 My 23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON ONORATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8266 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOSE ANTONIO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8253 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BIDENKO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8256 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO PABLOV o PAULOV y PELAGIA GUVANOV de PABLOV o PAULOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 0|pub. 8257 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA EDELMIRA BUSSON o MARIA EDELMIRA BUSSON de GUEVARA y de ELIDA o ELIDA DORA BUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 3 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 6457 Ab.30-v.jn.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 8 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7963 My.21-v.jn.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7964 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FERMINA ZAS de GONZALVEZ BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8487 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMECINDO o HERMESINDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 10|pub. 8488 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA PEREIRA de DA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 10|pub. 8489 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RIVADAVIA MOREIRA de GARCIA o RIVADAVIA GARCEZ MOREIRA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 8490 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO CAÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 8491 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORINA DA SILVA de PECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 8492 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 10|pub. 8493 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMOSINA BALSEMAO de FERNANDEZ o BALSEMAO o BALSEMÃO o B. de ESPERON o CARMUCINA B. de FERNANDEZ o CARMUCINA BALSEMAO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8494 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDRA MACHADO de MACHADO o ISIDIA MACHADO BITTENCOURT o ISIDIA MACHADO BITENCOURT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8495 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RODRIGUEZ y JOSE RODRIGUEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.00 10|pub. 8496 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON ED o RAMON EDMUNDO CARDOSO o CARDOSO SOSA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 11 de 1962. — — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8174 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PAULINA DE LEON de DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8175 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GRAÑA VELAZQUEZ de DE EGUIA o RAMONA GRAÑA de DEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8176 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PEREYRA RODRIGUEZ y ROSAURO ROSALIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8559 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALLO o GALO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8560 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE GONZALEZ de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Mayo de 1962. — Julio Abelenda, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8568 My.28-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA GONZALEZ de SPINELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $72.00 20|pub. 22298 Ab.5-v.ab.25. My.28-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CASTILLO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7945 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 7946 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA MERAZZI de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8316 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARLOS LIBONATTI GRATTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 8317 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MILANS de FERNANDEZ o MARIA ESTHER MILANS MENDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 8662 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LIBONATTI o TERESA LIBONATTI GRATONE o GRATONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M.
1) $36.00 10|pub. 8663 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO RAMOS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8714 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8715 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA [illegible] SAVIO de JURI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 8716 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1962 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8051 My.21-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA CASTRILLO de ROSAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de [illegible] — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8052 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BANCHERO, [illegible] a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de [illegible] — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8053 My.21-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH ALCIRA GONZALEZ de AROSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8054 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA VARELA de MARTINIZ o RUDECINDA VARELA MARTINEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8055 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA FONTAN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — L. Elduayen Varela, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 8037 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAMIREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1962. — L. Elduayen Varela, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 8038 My.21-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN o JUAN VENER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8106 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTENS de HALLER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8107 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JORGE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARMENDIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 26 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3108 My.22-v.jn.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ORESTES SAPIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8109 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FELICIANO ABELANDO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8110 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO FUNES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8105 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DI NICOLA o ROBERTO ESTEBAN DINICOLA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8163 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA DUTRE de OLAVERRY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8162 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA ZABALA o MELCHORA GUERRERO ZABALA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 17 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8651 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SILVINA GODOY de BREGNI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Marzo 14 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5693 Ab.11-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON AMARILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 7 de Mayo de 1962. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7646 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de Mayo de 1962. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 7647 My.15-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GABRIEL ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 7 de Mayo de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7947 My.21-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MONTEIRO de GONZALEZ o MONTERO de GONCALVEZ o MONTERO de GONZALVEZ o GONZALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Febrero de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8123 My.22v.Jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO o MODESTO ANDRES CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 4 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8124 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANANCIA AZUL o AZUL SENA o CENA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8125 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA LORENZO PEREIRA de CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8126 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO VENANCIO RODRIGUEZ y CANTERA o RODRIGUEZ CANTERA o RODRIGUEZ CANTERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8127 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8129 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CHALAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8130 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CARBALLO de PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8131 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8132 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINDA ALAYDES MARQUEZ de CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8133 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL CUSTODIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Mayo de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8134 My.22-v.jn.4.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Debellis Carlos Pascual y otros contra GONZALEZ TECHERA ANDRES y otra, "Intimación de pago", se hace saber, que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 de la ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de enajenación de inmuebles a plazos: dos solares de terreno, ubicados en la ciudad de Trinidad, 1.a sección judicial de Flores, plano realizado por el Agr. Policrates Fraida del año 1952, inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro con el N.o 207 el 27 de Setiembre de 1952: A) solar N.o 8, manzana 4 del huerto N.o 36 de esta ciudad, con área de 465 mts. cuadrados. Compradores Andrés González Techera y Cristina Martínez de Techera; y B) solar N.o 17,

...manzana 2 del huerto N.o 36 de esta ciudad de Trinidad, con área de 347 ms., 40 dms. cuadrados, ambos inmuebles están empadronados en mayor área con el N.o 1859. Se hace constar que los promitentes compradores o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados inmuebles, quedan enterados que pasados quince días de la última publicación de este edicto, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderles sobre los solares que se indican. — Trinidad, Abril 26 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
2) $180.00 15|pub. 7404 My.11-v.jn.1.o.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por Art. 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar número 32, padrón 330, m|4, a nombre de Angel Ciriaco Suárez; José María Víctor García Real; Angel Suárez Magnone; Wuallace Aldo Schiavo Guerra y Rudir José García Cabrera, ubicado Fte. a calle N.o 3; Empalme Olmos, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por los señores Omar y Héctor Colasso: se hace constar a los compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos.
2) $90.00 15|pub. 7349 My.11-v.jn.1.o.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar número 229, Padrón 30.042 m|A, a nombre de don Rubén Ramón Souza Blas, ubicado frente a Calle N.o I, Séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por los señores Sebastián, José y Alberto Pablo Cortés Noguez, se hace constar al comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, 9 de Enero de 1962.
2) $90.00 15|pub. 8206 My.23-v.jn.12.

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiere corresponder sobre los mencionados solares:

JULIO CESAR RIVERO: domicilio, Reconquista 328 Ap. 1. Padrón N.o 20.736 m|A. Solar 5, manzana I, situado con frente a calle No 6 (6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

ANIBAL LUIS y ANTONIO BLANCO: domicilio, Presidente Batlle 2686. Padrón N.o 28.130 m|A. Solar 12, manzana 36, solar situado con frente a calle de 40 mts. (8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

PERLA IRIS CHIRIBAO: domicilio, Curuzú Cuatiá 2785. Padrón N.o 10.945 parte. Solar 22, manzana 31, situado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José. — Montevideo, 25 de Mayo de 1962.
2) $ 126.00 15|pub. 8719 My.29-v.jn.18.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a la Sociedad "Pereyra, Aguirre y Cía." (S.O.M.A.C.O.), sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el plazo de cuatro años previsto en la norma indicada, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio pactadas en la promesa de compraventa del solar ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 63.359, señalado con el N.o 73 de la manzana Letra "Z" en el plano del Agr. Juan Fco. Bernasconi, registrado en Catastro con el N.o 29.191. En consecuencia transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de la promitente compradora o sus sucesores, derivados de la promesa de compraventa antes aludida. — Héctor Mendizábal, Avda. Italia N.o 5811. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962.
2) $144.00 15|pub. 8377 My.24-v.jn.13.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que mas abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares.

Parque del Plata S.A. — Albérico Víctor Vila Méndez, domiciliado en calle Bóvedas 4224, Piedras Blancas, de este Departamento, Solar 1 Manzana "N" del plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en Catastro con el N.o 9441 el 5|Noviembre 1956.

Félix Vasallo S.A. — Guido Cappelletti Castagluppi, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3270 de esta ciudad, solar N.o 35.

Francisco Galo Marotta Pérez, domiciliado en Minuano 2548 de esta ciudad, solar N.o 33, ambos del plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en Catastro con el N.o 8687 el 7 de Febrero de 1955.
2) $126.00 15|pub. 8328 My.24-v.jn.13.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a RICARDO FERNANDEZ MARQUEZ, promitente comprador del solar 5, de la manzana V del Balneario Parque del Plata, cuya promesa de compra venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 780 del L.o 43 y se hace saber también a: ALFREDO MOREIRA MONTESINOS, DOMINGO MONTES DE OCA VAZQUEZ, ABEL F. FLEITAS DIAZ y VICTOR HUGO SANCHEZ, prometientes compradores del solar 12 de la manzana 400, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referente a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Por Parque del Plata S. A., Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $144.00 15|pub. 8442 My.25-v.jn.14.

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares: RODOLFO GONZALEZ y JUAN FRANCISCO GONZALEZ, domicilio Juncal N.o 1551. — Padrón 1435 m|A. — solar N.o 6 de la manzana H, situado con frente a la calle N.o 1 (6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones). — PERLA IRIS CHIRIBAO: domicilio Curuzú Cuatiá 2785. — Padrón N.o 10.945 parte. — solar 22 manzana 31 (6.a Sección Judicial del Departamento de San José), Paraje conocido por Parque Postel. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962.
2) $126.00 15|pub. 8474 My.25-v.jn.14.

3-Convocatorias Comerciales

BARRACA MONTEVIDEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Barraca Montevideo S. A.", a la 13.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1962 a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la 12.a asamblea ordinaria, realizada el 31 de Enero de 1961; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1961, e informe del Síndico; 3) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1961; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 14 de 1962.
3) $96.00 10|pub. 7726 My.16-v.my.30.

MANUEL [illegible] S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Manuel Naranjo S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Olivos 865, el día 31 de mayo de 1962 a las 19 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista (artículos 24 y 26); 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio; 4.o Distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que deben ser depositadas las acciones o certificados bancarios en la secretaría, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 14 de mayo de 1962.
3) $60.00 10|pub. 7715 My.16-v.my.30.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día jueves 31 de Mayo próximo, a las 11 y 15 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres N.o 1512, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29); 2.o) Aumento del capital a $ 10.000.000.00 (artículo 5.o); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29).

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, Br. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres N.o 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 29 de Mayo inclusive, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.
3) $72.00 10|pub. 7943 My.17-v.my.31.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 31 de Mayo próximo a las 11 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Treinta y Tres N.o 1512 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 29); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 23.o Ejercicio terminado el 31 de Enero último (artículo 22); 3.o) Elección de un Director, de acuerdo con el artículo 22, inciso B), de los estatutos; 4.o) Remuneración al señor Síndico (artículo 61); 5.o) Designación de Síndico y suplente (artículo 22, inciso B); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 29).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, Br. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú o en las oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres N.o 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 29 de Mayo inclusive, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.
3) $84.00 10|pub. 7944 My.17-v.my.31.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.

En cumplimiento del artículo 36 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social de la Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas, el día 2 de Junio próximo, a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria anual y balance general al 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Aumento de la cuota de ingreso y cuota social; 4.o) Designación nueva Comisión Directiva, ejercicio 1962|63.

Importante: Se advierte a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para su realización, en la gerencia de la institución. — Artigas, Mayo 14 de 1962. — La comisión directiva.
3) $72.00 10|pub. 8039 My.21-v.jn.1.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Junio, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Sarandí N.o 594, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del directorio balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1|4|1961 al 31|3 1962; 3.o Elección de directores titulares y suplentes (artículo 31); 4.o Elección de síndico titular y suplente (artículo 41); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el inventario, balance general, memoria del directorio e informe de la sindicatura; B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la tesorería de la sociedad, Sarandí N.o 594, las acciones que posean o un certificado de depósito, extendido por una institución bancaria por lo menos con dos días de anticipación al acto. — Montevideo, Mayo de 1962. — El directorio.
3) $66.00 5|pub. 8346 My.24-v.my.30.

BALNEARIO SIERRAS DEL MAR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del directorio en sesión de fecha jueves 17 de Mayo de los corrientes y dentro de las facultades que le concede el artículo 25 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 15 de Junio próximo a las 8 horas en el local de la sociedad Avda.

18 de Julio 1417, entre piso, escritorio N.o 4 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (art. 29 y 35): 2.o) Consideración de la memoria y balances anuales de los ejercicios vencidos al 31 de Diciembre de 1953, 1959 y [illegible] (art. 25 inc. A) 3.o) Informe del síndico (art. 25, inc. A) 4.o) Disolución de la sociedad (art. 44).

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el art. 28, registrando en la secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 1417 esc. N.o 4, (entre piso), sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder, registrándola en secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (art. 32). — Montevideo Mayo 24 de 1962. — El Directorio.

3) $132.00 10|pub. 8545 My.28-v.jn.8.

JOURDAN Y CIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, el directorio de Jourdan y Compañía S.A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Junio de 1962, a la hora 16, en el local social, calle Buenos Aires 588, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio 1961|1962; 3.o) Elección de los miembros del directorio y síndico titular y suplente por los ejercicios 1962|1963 y 1963|1964; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación por lo menos de 48 horas antes de la hora señalada para la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo 3 de Mayo de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 3 pub. 8617 My.28-v.my.30.

LA MONTAÑESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1962, a la hora 18, en la sede de la Administración, calle Arenal Grande 1856, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Elevar el capital autorizado de pesos 2.500.000.00 a $ 5.000.000.00.

Nota. — Para la entrega de acciones ocertificados bancarios regirá el mismo horario establecido en la convocatoria de asamblea general que se realiza en este mismo día. — El Directorio.

3) $ 14.40 3|pub. 8680 My.29-v.my31.

LA MONTAÑESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1962, a la hora 17 en el domicilio de la Administración, calle Arenal Grande 1856, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios 1960-1961; 2.o) Elección de Directorio, titulares y suplentes, del Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 20 de los estatutos).

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la Administración, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 21.60 3|pub. 8681 My.29-v.my.31.

NEPTUNIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1962 a las 9 horas y 30 minutos en nuestro local social, calle Juncal 1395, piso 2, Esc. 11, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1962; 3.o) Elección de Directores, Síndico y sus suplentes respectivos; 4.o) Remuneración de los señores Directores; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, los accionistas que se propusieran participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad antes del 21 de Junio de 1962. — El Directorio.

3) $ 24.00 5|pub. 8682 My.29-v.jn.4.

GARCIA CONDE y Cía. S. A.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio de García Conde y Cía. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 12 de Junio de 1962, a las 17 y 30, en nuestra sede social, calle Galicia 1051, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio; 3.o) Informe de la Sindicatura; 4.o) Consideración del estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias según el balance cerrado el 31 de Marzo de 1962; 5.o) Distribución de utilidades.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar las acciones, en la sede social, hasta las 48 horas antes de constituir la misma. (Artículo 38). — El Directorio.

3) $ 21.60 3|pub. 8683 My.29-v.my.31.

U. R. P. E. I. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Urbanizado Rioplatense Exportadora e Importadora Sociedad Anónima (U.R.P.E.I.S.A.) para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 26 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Zabala 1372 Esc. 37 para considerar el siguiente orden del día:

Balances, estados de pérdidas y ganancias, memorias, destinos de los resultados correspondientes a los ejercicios vencidos hasta el 31 de Octubre de 1961. Elección de autoridades.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 del estatuto.

3) $ 12.00 2|pub. 8667 My.29-v.my.30.

JUAN M. GRASSO y Cía. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de calle 18 de Julio 84, el sábado 9 de Junio a la hora 9 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1961, cuenta de ganancias y pérdidas, e Informe del señor Síndico; 3.o) Fijación de las cantidades que se destinarán a Fonde de reserva, Fondo de Previsión (artículo 6.o de los estatutos), y distribución de las utilidades del ejercicio. 4.o) Designación de dos accionistas (artículo 34), para actuar como escrutadores en la elección de Directoris y Síndicos; 5.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para miembros del Directorio, y Síndicos titular y suplente, (artículos 17 y 26 de los estatutos); 6.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con los miembros del Directorio.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones en Secretaría, con una anticipación mínima de tres días, depositando los títulos o certificados bancarios del depósito de los mismos. La Secretaría otorgará un boleto donde conste la numeración de las acciones depositadas, y el número de votos a que tiene derecho el accionista. — El Secretario.

3) $ 32.40 3|pub. 8643 My.29-v.my.31.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL RUZO, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2667 del C.o del Buceo, solicitando trasladar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho Sep. los restos de VICENTE DOMINGO VOLPE y MARIA ESPERANZA ROSAS VAZQUEZ, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub 5168 Ab.4-v.ag.20.

Se han presentado ante la oficina los titulares del derecho de uso del nicho 331 del cementerio del Buceo solicitando extraer y depositar en el Osario General, los restos de Agustín Nosiglia, María Oberi y Federico Nosiglia. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 22 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 30|pub. 6774 My.4-v.Jn.15.

Habiéndose presentado ante esta repartición los titulares del sepulcro número 100 del cementerio del Buceo, solicitando se expida título duplicado del mencionado local a nombre de los señores: Leocadio José, Andrés Francisco María Dolores, Julio Ciriaco y Sofía Eugenia Calderó Larrea, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — La Dirección.

4) $ 432. 90 pub. 8155 My.22.-v.set.26.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Alicia Carusso contra ELIAS ALBERTO ZEITER. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, libro 60, folio 120", se hace saber que por resolución del día 18 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elías Alberto Zeiter y Alicia Carusso Arostegui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 8703 My.29-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Fernández contra ARIEL ESTEBAN GOMEZ GREGORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 60, folio 111", se hace saber que por resolución del día 27 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ariel Esteban Gómez y María del Carmen Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 8706 My.29-v.Jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "MANUEL PAZOS MATALOBOS y ELVIRA FILLOY PORTO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (libro 5[illegible] Folio 59) se hace saber que en estos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Manuel Pazos Matalobos y Elvira Filloy Porto citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 7070 My.8-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE MARIA ESCAMES y BLANCA VALENTINA BERMUDEZ. Disol. y Liq. de la sociedad conyugal, libro 58, folio 154", se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 22 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José María Escames y Blanca Valentina Bermudez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley de 18 de Set. de 1946, Art. 7.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 7614 My.15-v.Jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO ROMAN DE SOSA y MARIA ILNOBLI RODRIGUEZ TOLEDO DE SOSA". Liquidación y disolución de sociedad conyugal, libro 58, folio 97" se hace saber que, por resolución de fecha Octubre 25 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisco Román de Sosa y María Ilnobli Rodríguez Toledo de Sosa, citándose a todos los que

tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1962.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 7435 My.15-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "SILVIO FERNANDEZ y ELVIRA ARMAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 58 Fo. 387), se hace saber, que por resolución de fecha 10 de Mayo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Silvio Fernández y Elvira Armas, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley 18 de Setiembre de 1947. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 7961 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Nin, Juan Crisóstomo contra ROSSI, CARMEN TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 62, folio 402", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Crisóstomo Nin y Carmen Teresa Rossi, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7732 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LOPEZ, MARIA ELENA y DE LA ROSA, ALEJANDRO ITALO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 62. F.o 406), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Elena López de de la Rosa y Alejandro Italo de la Rosa y, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo Mayo 2 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 7874 My 17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Fucito de Espinosa (María Amalia c| ESPINOSA (NELSON ABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 62, Folio 547), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Amalia Fucito de Espinosa y Nelson Abel Espinosa, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8212 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Más de Roselló Francisca con FRANCISCO ROSELLO. disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-78-1962), se hace saber que con fecha 13 de Marzo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Roselló Morey y Francisca Más Martí. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 29 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7161 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 30 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IGNACIO CHAVES GUZZO y MARIA NELIDA ACOSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7499 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 12 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO FELIX GIORDANO DI LUCA y MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7500 My.14-v.jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por autos de fecha 5 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL SARAYDARIAN y ARCHALUZ JANCHARIAN (L.o 58, F.o 389). Y a la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7929 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por autos N.o 3.855 de fecha 29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLY ESTHER VANERIO y ALBERTO NICOLAS o ALBERTO N. SASSO Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7931 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRASCA, VICENTE AGUSTIN e HILDA LUISA GAGLIARDI de FRASCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 56, folio 101", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8420 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "AGUIRRE MENDEZ de VOLONTERIO, AMERICA ARGENTINA y MARIO o MARIO CARLOS VOLONTERIO BACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (56-459), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7823 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: Arcos, Luis Alberto contra HORJALES, ELSA LAURA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 378), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7932 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados "TURTURIELLO, PASCUAL y SIMALDONE MARTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal "(L.o56 F.o 22), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pascual Turturiello Quagliatta y Marta Simaldone Mastrogiovanni; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 7219 My.10-v.jn 7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vidal Faure, Hugo, con PELUFFO, MARIA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, 54-196", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8269 My.23-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR GONZALEZ SARROMAN y ARMONIA ZULEMA GARCIA COSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 4783 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUTINEN OLAVI y TEMPONE MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 51, folio 133", se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Olaví Sutinen y María Mercedes Tempone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8451 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRIERA PESCE MARIO y PEREZ VIZCAINO LORENZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 153"), se hace saber que con fecha 30 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Larriera Pesce y Lorenza Pérez Vizcaíno. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub 7496 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORTEROLO SEGOVIA WASHINGTON y LIDA MARIA BARBOT IHITZ. Dis. y Liq. de la sociedad conyugal libro 50, folio 617" se hace saber que con fecha 2 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Washington Torterolo Segovia y Lida. María Barbot Ihitz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Luis Antonio Lamas.
5) $120.00 20|pub. 5787 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "DAVISON VIGIL VENTURA y LEITES JUAN BAUTISTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 51. Folio 157" se hace saber que con fecha 30 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Bautista Leites Arres y Ventura Davison Vigil. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Mayo 3 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7352 My.11.-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOSIL LOPEZ HORACIO y JOSEFA CLOTILDE GARRIDO FERREYRA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 51, Folio 110), se hace saber que con fecha 26 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Horacio Dosil López y Josefa Clotilde Garrido Ferreyra. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el

art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8311 My.24-v jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "OSCAR CARBAJAL y SILCA BENTANCOR de CARBAJAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Carbajal y Silca Bentancor de Carbajal. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8466 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "HECTOR BARBOT TEBOT y MARIA CELIA RODRIGUEZ ILARRAZ de BARBOT Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Barbot Tebot y María Celia Rodríguez Ilarraz de Barbot. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 7488 My.14-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Mirta Guillama de Malmierca contra LUCIO MALMIERCA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2 de Febrero de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Malmierca y Mirta Guillama de Malmierca. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783. artículo 7.o). — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 4017 My.2-v.my 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Cucullu, Alberto Carlos con MERCATALI de CUCULLU, HILDA LEONARDA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Carlos Cucullu e Hilda Leonarda Mercatali. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7659 My.15-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Aminta Abascal de Bosch contra HECTOR BOSCH LESPADA" disolución y liquidación de sociedad conyugal se hace saber que con fecha 29 de Noviembre 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aminta Abascal de Bosch y Héctor Bosch Lespada. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7178 My.9-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Lilián García Austt de Narancio contra ATILIO EUGENIO NARANCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1961 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Eugenio Narancio y Lilián García Austt de Narancio. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). Para las publicaciones correspondientes se habilitó el Feriado Menor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 4019 My.2-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Herminda Flexes con FRANCISCO MORAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Moran y Herminda Flexes.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley número 10.783 artículo 7.o). — Montevideo. 4 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7307 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Francisco Nosewicz con MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Nosewicz y María Magdalena Rodríguez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7658 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JOSE LOPEZ con ROSA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José López y Rosa Fernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 8675 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña JUSTA MARIA VARELA de GALARREGUI y don JUAN LINDOLFO GALARREGUI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 7 de 1962.
5) $96.00 20|pub. 8421 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS SERGIO STRAZZARINO y doña FATIMA FAUS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la Ley número 10.783. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 6955 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don PASCUAL TAMBASCO y doña AMIRIA OIZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.733. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 7930 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ALBERTO CASTRO BONIFACINO y ELENA LEOPOLDINA VERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 7822 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa en autos: "SUETTA ANGUILLA ORLANDO JUAN P. y OLGA REPETTO BONETTI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 44, Folio 634) se hace saber que por resolución 1440 del 26 de Marzo de los corrientes se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos emplazándose por sesenta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos de acuerdo con el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, de Abril de 1962. — Guillermo Ramos Actuario
5) $120.00 20 pub. 6735 My.3-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dela Ciudad de Pando en los autos caratulados "Scanarotti Washington contra NELLY PELAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 1, folio 510", se hace saber que por resolución del día 9 de Abril del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Washinton Scanarotti contra Nelly Pelaez, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Pando, Abril 30 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8207 My.23-v.jn 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Sastre de Cantera contra WASHINGTON CANTERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 43, folio 375" se hace saber al público que con fecha 7 de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María del Carmen Sastre de Cantera y Washington Cantera y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 24 de 1962. — Elsa J. Lacú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8456 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CARLOS TEODORO FERNANDEZ y ALBA P. FERNANDEZ DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 31. Folio 292), se hace saber que por resolución de fecha siete de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes que integran Carlos Teodoro Fernández y Alba Petrona Fernández de Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 15 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 93.00 20|pub. 7361 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Carlos Allo, dictada en autos: "Fosati, Inocencio c|. BOREA de FOSATI, ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 12, F.o 463"), se hace saber que con fecha 10 de Abril último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Inocencio Fosati y Rosa Borea, en cuanto a sus bienes ubicados en el territorio de la República O. del Uruguay, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 144.00 20|pub. 7555 My.14-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Juan Carlos Allo, dictada en autos: "Ubach, Humberto G. contra FALCO, OLGA H. Dis. y Liq. de la Soc. conyugal, Libro 12, folio 487", se hace saber que por resolución de fecha 3|IV|962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Humberto Gregorio Ubach y Olga Hilda Falco, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6.o y 7.o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 27 de Abril de 1962 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7184 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DIEGO HENDERSON c/LIDIA ESTHER CANEPA de HENDERSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 23, F.o 593, N.o 267"), se hace saber que con fecha 10 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Diego Henderson y Lidia Esther Canepa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 13 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 2 de 1962. — Dora Morey Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $ 120.00 20|pub. 8693 My 29-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú en autos: "OLGA RENEE LOMAZZI de ROBLEDO contra LUIS MARIA ROBLEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 23, Folio 564 N.o 135) se hace saber que con fecha veintiseis de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis María Robledo y Olga Renée Lomazzi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. A los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú Abril 23 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

5) $120.00 20|pub 6799 My.2-v.my30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d Primer Turno de Paysandú, en autos: "Venancio Rojas González contra MARIA del CARMEN ACOSTA de ROJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 23, folio 579, N.o 194", se hace saber que con fecha veinte de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Venancio Rojas González y María del Carmen Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 23 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 7378 My.11-v.jn.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS ALBERTO COIRO y OLGA AGUILAR de COIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 579, N.o 193), se hace saber que con fecha veinte de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Coiro y Olga Aguilar. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 23 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 7858 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "GLADYS MARTA TOZONOTTO DE BERTONE y JOSE MARIA BERTONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13 F.o 242). se hace saber que con fecha treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gladys Marta Tozonotto y José María Bertone. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 7 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 7857 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "María Angélica Paulli contra JOSE MARIA SCHIAPPAPIETRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 12, folio 533, N.o 866", se hace saber que con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Angélica Paulli y José María Schiappapietra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los fines legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 11 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 7377 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Larrosa de Freire, Laura Petrona c/. TULIO ALCIDES FREIRE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19-558), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, Marzo 16 de 1962. — José R Luna Pradere Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 7494 My 14-v.jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MAURENTE BRIATTORE JUAN y PIENDIBENE BESOMI RENE SOSA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19'311|590), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18|IX|946) — Rocha. Abril 13 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 6644 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "SCHIAVO GUERRA, JUSTO ELOY y NOVO SALDAIN MARIBEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (19|312|590)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o Ley 18-IX-946). — Rocha, Abril 13 de 1962. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 6643 My.3-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto en autos caratulados: SARA VIOLETA BELZARENA de INDART contra DANIEL INDART RIET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr. Daniel Indart Riet, para que comparezca en dicho juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto Abril 11 de 1962. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

5) $144.00 30|pub. 6595 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "WALTER RAMON CALVO y ELIDA ADELA MOLINARI de CALVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Ramón Calvo y Elida Adela Molinari de Calvo, citándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946) — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 8717 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Sienra Eleodora Francisca contra DIAZ RAMON GABINO. Dis y Liq. Soc. Conyugal, libro 16, folio 243", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $72.00 20|pub. 6870 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ROBAINA RAMON y REBOIRAS MARIA INES. Dis. y Liq. Soc. Conyugal, libro 16, folio 267", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $72.00 20|pub. 6871 My.4-v.jn.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DELGADO LUCAS AMARANTO y PEÑA RAMONA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lo. 16, Fo. 303), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 9 de 1962. — Irene B. de Córdoba, Actuaria Adjunta.

5) $72.00 20|pub. 8057 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ROSA VIDAL contra JUAN CARLOS BOLONINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 33 Folio 583) se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de Marzo del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Rosa Vidal y Juan Carlos Bolonini y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 11 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano actuario.

5) $144.00 20|pub. 6593 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Renelio Pedrozo contra BLANCA ALBA GRAÑA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 33. Folio 629, se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de Abril del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Renelio Pedrozo y Blanca Alba Graña y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. —

5) $ 120.00 20 pub. 8112 My.22.-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EMILIA REBUFFO de CAPELLI c|a. AQUILES GREGORIO CAPELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 13 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Emilia Rebuffo y Aquiles Gregorio Capelli. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7 ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó Febrero 27 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 6582 My.2-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Alzugaray, José Leonel c|a. DA SILVA ISABEL. Disolución de sociedad conyugal (L.o 1. F.o 209. N.o 113") se hace saber que por resolución N.o 503 de fecha 30 de Marzo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituida entre don José Leonel Alzugaray y doña Isabel Da Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 30 de Abril de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $ 120.00 20|pub. 6692 My.7-v.jn.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Mariño Felipa J. c| LINO C. GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 25 N.o 39 Folio 478" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lino C. González y Felipa J. Mariño, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 14 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 7095 My.7-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LOURDES TIZZE y doña MARIA MIRTA FLEITAS, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella.

Se habilitó la próxima Feria Mayor, a lo

efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 7096 My.8-v.jn.5.

Por disposición del señor Juez Letrado del departamento dictada en autos: "GIMENEZ ALONSO ORIENTAL y SECUNDINA LILA MARTINEZ MELGAREJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 25, N.o 142, Folio 505), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Oriental Giménez Alonso y Secundina Lila Martínez Melgarejo, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) ... 20|pub. 3375 My.24-v.jn.21.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor ISMAEL DUPETIT SAINT-GIRONS, en representación de "Compañía Uruguaya Israelí de Inversiones S. A." (C.U.I.S.S.A.), manifestando que la asamblea extraordinaria de accionistas realizada el 11 de Agosto último, en virtud de haberse comprobado la pérdida de más del 50 o|o del capital social, resolvió la inmediata disolución de dicha Sociedad, designando liquidadores de la misma a los señores D. Benedicto Caplán y D. Alberto Steinbolt, con las más amplias atribuciones, entre otras la de obtener la cancelación de la personería jurídica y que cualquier información o gestión debe plantearse en el domicilio social, calle Médanos 1410, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
6) $72.00 10|pub. 7933 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JUSTO CARABALLO y MARIA del CARMEN CEDRES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
6) $96.00 20|pub. 8710 My.29-v.jn.26.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio, se hace saber la disolución de la sociedad comercial colectiva "ROQUE A PAGANO y CIA." quedando el activo y pasivo a cargo del socio, señor Roque Alcides Pagano. Los acreedores deben presentarse en el Estudio Jurídico "Víctor y Raúl Beceiro", calle Montevideo número 1029, Paysandú.
6) $72.00 20|pub. 6598 My.2-v.my.30.

De acuerdo a la ley N.o 2904 de fecha 26|9|904, y a sus efectos se comunica la liquidación y clausura de la firma "Faridone y Cía." al 30 de Abril de 1962. Los acreedores deben presentarse Cerrito 520, Montevideo.
6) ...20 20|pub. 6533 My.2-v.my.30.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904), que el 30 de Junio de 1961, quedó clausurado el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas, sito en Domingo Aramburú 2189. Acreedores: Juan D. Jackson 1270, apartamento 3, de 10 a 12 horas. — ESTRELLA IGLESIAS de DEPAULO. MANUELA FERNANDEZ de MACEIRA.
6) $48.00 20|pub. 3917 My.2-v.my.30.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y a la ley de 24 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto desde el 1.o de Setiembre de 1961 la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Francisco José Ausán y Cía. S. C.", tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Francisco José Ausán. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 496. — San José, 10 de Abril de 1962. — JUAN E. AUSAN. — FRANCISCO JOSE AUSAN.
6) $96.00 20|pub. 6868 My.4-v.jn.1.o

"Oficina Oriental", intervino en la disolución de sociedad de los señores Manuel Iglesias y Manuel Losas, que tienen establecido quesería y despensa en la Avda Uruguay número 1251 de esta ciudad, tomando el señor Manuel Iglesias el activo y pasivo. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31|3|962. — MANUEL IGLESIAS. — CLARA MARTINEZ. — MANUEL LOSAS. — MARIA CARMEN GOMEZ.
6) $48.00 20|pub. 6840 My.4-v.jn.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 30 de Noviembre de 1961, hemos disuelto la sociedad comercial "Carmelo Stolfi y Nicolás de Cristófano", que giraba en esta Plaza, calle Ceuta 3809, en el ramo de fábrica de calzado, haciéndose cargo, el socio Carmelo Stolfi del activo y pasivo. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — CARMELO STOLFI. — NICOLAS DE CRISTOFANO.
6) $72.00 20|pub. 7783 My.16-v.jn.13.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pedro Alberto Camadini contra EMILIA MUTTI. Divorcio por causal, libro 60, folio 231", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Mutti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de Noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 8390 My.25-v.jn.29.- Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Natalina Di Claudio contra BERARDO TOBIA. Divorcio por causal" (Libro 58 Folio 474), se cita, llama y emplaza a don Berardo Tobía para que comparezca ante éste Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1962 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31060 Ab.10.-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Antich, María Elena contra TROCCOLI, ORLANDO LUIS. Divorcio por causal, libro 62, folio 193", se cita, llama y emplaza a Orlando Luis Troccoli, a fin de que comparezca por sí o por estar a derecho en estos autos, y en los de medio de apoderado legalmente constituido, a auxiliatoria de pobreza (L.o 62, F.o 447) seguidos por las mismas partes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 4 de 1962 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 20|pub. 31092 Ab.12-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Martínez, José María contra RUSSO, FILOMENA. Divorcio por causal, libro 62, folio 500", se cita, llama y emplaza a FILOMENA RUSSO, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 31170 Ab.27-v.jn.11.

EDICTO — ... disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Varela Rama, José contra INSUA GONZALEZ, MARIA. Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a María Insúa González a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Elbio A. Panario. Actuario Adj.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31008 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Alvite, Domingo Gamelino, contra LAGO, ENCARNACION. Divorcio por causal, libro 62, folio 515", se cita, llama y emplaza a Encarnación Lago, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, entre las mismas partes, libro 62, folio 518, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos.— Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.21|4|55) 30|pub. 31449 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ELOISA GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (B|247|1961), y en el de auxiliatoria de pobreza (V|359|1961), iniciados por su esposo Alberto Próspero Fleitas. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Julio E. Real, Act.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31455 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "ANITA MIÑOS ACEVEDO contra EJIDIO o EGIDIO PINTOS. Divorcio. (Libro 58, Folio 203) y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza, (Libro 58 Folio 293) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don "Ejidio o Egidio Pintos", para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo Febrero 1.o de 1962. — José Curi Zugia Actuario
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31234 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Faubel, Isabel contra COLINA ANGEL BELEN. Divorcio unilateral, L.o 56, F.o 403), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Belén Colina a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 7 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario
7) $ 144.00 30|pub 7531 My.14.-v.jn.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Novales, María Ester contra FREGA, JUAN ANIBAL. Divorcio unilateral" (56-11), se cita y emplaza a don Juan Aníbal Frega a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7936 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE ANTONIO SARAVIA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad. (Libro 50, folio 549) le ha iniciado doña Estela Margarita Zutrauen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 5859 My25-v.jn.29. Jl.23-v.jl27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don GASPAR CASTELLA SALVA, a estar a derecho en los autos caratulados "Morey Vila Magdalena contra GASPAR CASTELLA SALVA. Divorcio, L.o 1, F.o 76, ficha C 253", por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961.— Rafael Payssé Reyes, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 6248 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de RAQUEL ANTUNEZ GIMENEZ y ROLANDO NELLO BORGHINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artícu-

lo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo 23 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) . $36.00 20|pub. 7306 My.10-v.Jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en los autos caratulados "Pacheco, Ana María c|DANREE HAURE, JACQUES. Divorcio por sola voluntad" L.o 1.o, F.o 251 N.o 2076, se cita, llama y emplaza a don Jacques Danree Haure, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30 pub. 7227 My.10-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Viera Viega, Glady Alcer contra LAGO, MARIO JORGE. Divorcio por sola voluntad, libro 1, folio 169, Ficha B-248", se cita, llama y emplaza a don Mario Jorge Lago, a que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, defiende a la parte actora en este juicio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31349 My.15-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en los autos caratulados: "Alcoba, Gloria Renee Filomena c| LACUESTA, LUIS NEMENCIO". Divorcio. (Libro 1, Folio 207, N.o 1652), se cita, llama y emplaza a don Luis Nemencio Lacuesta, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Gloria Renee Filomena Alcoba c| Luis Nemencio Lacuesta, auxiliatoria, (Libro 1, Folio 210, N.o 1673), radicado en el mismo Juzgado, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31453 My.24-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos "González, Nelson Saúl, contra PAULA ANGELICA RODRIGUEZ. Divorcio, libro 45, folio 13, N.o 280", se cita, llama y emplaza a doña Paula Angélica Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, libro 45, folio 13, número 281, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Mayo 22 de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31482 My.25-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Hugo Heber Tomatis contra NELLY NELSA FERNANDEZ. Divorcio. (L.o 5, F.o 297, N.o 1250"), se emplaza a Nelly Nelsa Fernández, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se tramite con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31308 My.14-v.Jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Fuentes, Adelaida contra RODRIGUEZ, ANTONIO. Divorcio unilateral". Libro 12. Folio 516), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días. Se hace constar que la presente gestión se halla Auxiliada de Pobreza. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
7) R. 20|5|955 30|pub. 31309 My.9-v.Jn.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a doña ROSARIO TULIA PITEIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Segundo Arrarás contra Rosario Tulia Piteira. Divorcio, (L.o 18, F.o 31"), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Mayo 9 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31534 My.29-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sabina Díaz c.GREGORIO CARBAJAL. Divorcio por causal, (L.o 33, F.o 637"), se cita, llama y emplaza a don Gregorio Carbajal a estar a derechos en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados simultáneamente por doña Sabina Díaz ante este Juzgado, y dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Mercedes, Mayo 24 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 31520 My.29-v.Jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN MIRABALLES, para que comparezca a estar a derecho y a que fije domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa en los autos: "Moreira Armando c| María del Carmen Miraballes. Divorcio. (Libro 25, N.o 174, Folio 573), dentro del plazo de noventa días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31292 My.22-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA

"Se cita, llama y emplaza de acuerdo a las disposiciones del Código de Proc. Civil a doña OLGA MANCILLA para que comparezca a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en el término de 30 días, a efectos de darle vista a un asunto de su interés, bajo apercibimiento de aplicársele las normas pertinentes que señalan las leyes de la materia sobre abandono del cargo. La emplazada debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Antonio Laurino, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 31180 Ab.27-v.Jn.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los Números: 331 332, 335 502 y 528 de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas veredas y cercos, que les correspondan abonar al contado La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva. Los precios que rigen para la formulación de aquellas son los siguientes.

Embaldosado con baldosas rojas tipo vainilla de 0.20 x0.20, $ 52 00.

Cordonetas de hormigón ciclópeo mt. $ 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt., $ 15.00.
Muros de un ladrillo mt2. $ 100.00.
Muros de 1|2 ladrillo calado mt2., $ 62.00.
Vigas de hormigón armado mt., $ 20.00.
Pilares de hormigón armado. 1m50 $ 30.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Siazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossini, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31225 My.3-v.Jn.14.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 648, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HENRY FERNANDO CORREAS, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo a dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31419 My.21-v.Jl.2.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 157 Año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ZADJNER FLEURETTE PIASECZNY, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31420 My.21-v.Jl.2.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, contador don Romeo Maeso Sueiro, dictada en el sumario número 487, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENRIQUE YANICELLI, para que compareza ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31421 My.21-v.Jl.2.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se emplaza al señor Donato Gregorio Gómez adjudicatario de la fracción número 54 de la Colonia "Bernardo P. Berro" sita en la 3a Sección Judicial de Canelones para que, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha pase a habitar y trabajar directamente el predio asignado, bajo apercibimiento de declarar rescindido el contrato de arrendamiento. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Gerente General.
8) (C. C.) 10|pub. 31438 My.22.-v.Jn.4.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Gargiulo Juan J. Pérez Ramón Solano González Francisco, Mattos de León Juvenal, Molina Garaza Francisco contra RODRIGUEZ JUAN, FARIAS SILVIO Por imputación de infracción aduanera. Libro 10 Folio 395 se cita, llama y emplaza a Juan Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
8) $ 144.00 30|pub. 5625 Ab.11.-v.my.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Grigerio, dictada en los autos caratulados: "María Pinela contra PEDRO GARCIA Posesión notoria" (Libro 58 Folio 700) se cita llama y emplaza a don Pedro García y a doña Francisca Otero, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en éstos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
8) (R.4|9|55) 30|pub. 31076 Ab.11-v.my.31.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Rivera Travieso Arena contra Suc. de JUAN DE DIOS RUIZ. Escrituración de oficio". (Lo. 56. Fo. 676), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan De Dios Ruiz para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1932). El señor Rivera Travieso Arena, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos N.o 65|35 inscripta al Fo. 43 del Lo. 3 del registro respectivo, habiéndose pagado totalmente el precio del solar incluído en dicha promesa ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 95.684 ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 35 de la manzana letra "D" en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro con una superficie de metros 238.68 que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Tomás Gómez entre Estivao y Thiebaud; la misma medida en la línea del fondo al Noroeste lindando con parte del solar N.o 33; 19 metros 91 al Suroeste confinando con parte del solar N.o 36; y 19 metros 87 al Noreste limitando con el solar N.o 34. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Agosto 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
8) $432.00 30|pub. 7270 My.10-v.Jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "José Antonio Macip Puig contra ISABEL BELLOT GUARDIOLA. Divorcio, L.o 54, F.o 582", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel Bellot Guardiola para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Abril de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) $144.00 30|pub 6096 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE OTERO GONZALEZ. Intimación y Protesta, libro 58, folio 348", se cita, llama y emplaza por término de noventa días a don José Otero González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándose en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende a la suma de $ 5.511.17 (cinco mil quinientos once pesos con 17 cms. m|n.) más los intereses correspondientes, por concepto de saldo de préstamo documentado en vale N.o 259.560: v|27|7| 48, por un original de $ 2.000.00; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) $252.00 30|pub. 7733 My.16-v.jn.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos: "Aceitera del Uruguay S. A. contra FERMIN R. PINTOS SASTRE". Embargo preventivo. Libro 11. Folio 139. N.o 372, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Fermín Sinforiano Ruiz Díaz o Fermín R. Pintos Sastre a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 2 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

8) $ 144.00 30|pub. 7376 My.11-v.jn.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno recaída en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BRAIDOT, ANDRES y otro. Intimación" (Libro 62. Folio 672), y de conformidad con el artículo 1026, 3.a del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a Teresa De Marco de Braidot, Garante de Andrés y Miguel Braidot, por la deuda de estos de $ 12.760.92, e intereses, por saldo en cuenta corriente y vales números 154155 y 155903. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

8) $ 180.00 30|pub. 7868 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Viera, Elsa Iris contra PIÑON, RAMIRO Posesión notoria hija natural" (Libro. 62 Folio 322), se cita, llama y emplaza, a los interesados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza (Libro 62. Folio 323), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario

8) (R. 20|4|55 30|pub. 31393 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "CARREROU SANTIAGO y otros", escrituración de oficio N.o 825, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Santiago Carrerou, Juan Stankevicius José Vaicinkevicius, José Liesinskas, Marcelino Guevara Miguel Riverol, Luis Lordón, Ana Kasmirovich de Miklasevich, Roberto Barrenechea, Ignas Andriulis, Asdrúbal Pereyra, Blanca Etchessarry de Stillo, Juana Soca, Américo Stillo, Albina Sabollauskas José Bonifacio Sánchez, María Irene Gres de Vigo, Serop Balbanian, Sinforosa Urquiza, Alberto Wisnioswski y Marta Krimel de Silinskas, todos ellos promitentes compradores por intermedio del Banco Popular del Uruguay de los respectivos solares prometidos en venta por María Quintina Zás Martínez de Moreno. Solar N.o 13, manzana 36 c, padrón 169.725; solar 13, manzana 26c. padrón 146.536; solar 2, manzana 26c. padrón 146.525; solar 9, manzana 26c. padrón 146.532; solar 14, manzana 36c. padrón 169.726; solar 9, manzana 36c padrón 169.724; solar 4, manzana 26c; padrón 146.527; solar 6 manzana 26c. padrón 146.529 solar 1, manzana 36c. padrón 23.857; solar 8, manzana 7c., padrón 146.289; solar 6, manzana 7c., padrón 146.287, solar 3, manzana D30, padrón 148.093, solar 8 manzana 36c. padrón 169.720, solar 4 manzana 30D. padrón 148.094, solar 4 manzana 36c. padrón 169.716, solar 7, manzana 7c. padrón 146.288; solar 5, manzana 7c., padrón 146.286; solar 17, manzana 26c., padrón 146.540; solar 15, manzana 36c., padrón 169.727; solar 20, manzana 36c., padrón 169.732; solar 12, manzana 26c., padrón 146.535.

Todos estos solares y manzanas son según plano del Agrimensor Raúl Comas, de Setiembre de 1929, inscripto el 8 de Octubre siguiente y cuya copia expedida por el mismo Agrimensor se inscribió en la Dirección General de Catastro el 18 de Noviembre de 1939. A más se presentó en un Otro Sí, doña Domingа Ziatkite de Vitkauskas, en la misma calidad de los anteriores referente al solar 8 de la manzana 26c. del plano antes referido empadronado con el N.o 146.531.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a María Quintina Zás Martínez de Moreno, sucesores causahabientes y demás interesados que se crean con derecho a los precitados bienes así como al Banco Popular del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio de escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

8) $612.00 30|pub. 8605 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO FAZIO RODRIGUEZ y otro. Cobro ejecutivo. Libro 59. Folio 73" se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando demanda por cobro de pesos, contra el señor Antonio Fazio Rodríguez y Teresa Torcha, en calidad de herederos del señor Francisco Fazio Torcha (fallecido), por cobro del pagaré número 67113, suscrito por el causante por la suma de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos), con vencimiento el 21 de Mayo de 1958 los intereses devengados y a devengarse y demás prestaciones legales.

Que desconociéndose el domicilio de la heredera doña Teresa Torcha, se le emplaza por el término de noventa días para estar a derecho en dichos autos para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado para el previo juicio conciliatorio (artículos 312 y 282 del C. P. C.) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $ 324.00 30|pub. 7935 My.17-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos seguidos por doña Josefa Esperanza Remiglia y Julieta Corbacho Cabrera contra la sucesión de JUAN ANTONIO CABRERA sobre posesión notoria de estado civil", (Lo. 58, Fo. 414), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que quieran oponerse a esta gestión, para que se presenten en los autos referidos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si correspondiere. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $180.00 30|pub. 7987 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimosexta Sección de Montevideo en los autos: "Antonio Bacica y otra c| BANCO DE COBRANZAS Escrituración", se cita y emplaza para comparecer dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a los sucesores de doña Beatriz Aguiar de Vallarο y al Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos con domicilio en Sarandí 402 en su carácter de apoderado de la nombrada en vida de ésta, en cuanto por derecho pudiera corresponder, a fin de procederse a la escrituración de traslación de dominio por la fracción de terreno situado en la actual 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36269 y prometido en venta a don Eliseo y Agustín Barca e inscripto en el registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 1472 el 4 de Mayo de 1942, y cedidos y transferidos los derechos a don Antonio Bacica y a doña Juana Presa, bajo apercibimiento de que cumplido el término del emplazamiento se otorgará por el Juzgado la escritura de traslación en representación legal de la parte del enajenante por escribano que designarán los adquirentes. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — María H Podestá, Actuaria.

8) $ 324.00 30|pub. 6971 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Miguel Angel Fernández Viqueira se cita, llama y emplaza a don FELIPE FELICIANO de ESTRADA, para comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Philip de Pitaluga, Ursula Frieda c| de Estrada, Felipe Feliciano. Guarda. (L.o 17, F.o 67") dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.

8) $ 108.00 30|pub. 6954 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don CARLOS ALBERTO BAVIO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Leytón, Norma Margarita contra BAVIO, CARLOS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad, libro 16, folio 184", dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.

8) $48.00 10|pub. 8419 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CILINTANO HAYDEE. Investigación de la paternidad, libro 44, folio 589, N.o 1174", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el juicio de referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación dicho juicio. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza para dicha gestión, según resolución N.o 2011 del 24 de Abril ppdo. dictada en autos: "Cilintano Haydée. Auxiliatoria de pobreza, libro 44, folio 590, N.o 1175". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) (R.20|4|955) 30|pub. 31483 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra ELIAS y CECILIO VIERA. Juicio Ejecutivo", L.o 7.o F.o 184 N.o 578, se cita y emplaza a los propietarios del bien padrón N.o 427 de la primera sección de Canelones, señores Elías y Cecilio Viera y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y de seguirse con el mismo los procedimientos. — Canelones, Abril 2 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $180.00 30|pub. 7229 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "GILBERTO CUADRO o GILBERTO ELEUTERIO CUADRO. Sucesión, libro 28, folio 582" se emplaza por el término de noventa días, a los herederos testamentarios: María Isaura Olivera, Roberto Olivera, Santa Neusa Olivera, Roque Jacinto Olivera y Arturo Celestino Olivera, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 26 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

8) $144.00 30|pub. 8198 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Susana Casavieja contra ARSENIO MONTERO. Investigación de paternidad" (Libro 43. Folio 365), se cita, llama y emplaza a don Arsenio Montero por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere, quedando citado al mismo tiempo para el juicio conciliatorio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 11 de 1962. — Elsa J. Luga Filippini de Vignoli, Actuaria.

8) $ 144.00 30|pub. 7854 My.17-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, de fecha 4 de Abril de 1962, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ROQUE JACINTO GARCIA y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria. F.o 137, N.o 296"), referente al inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento padrón N.o 3256, se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado dentro del término de noventa días así como a cualquier interesado en dicho bien inmueble para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio

bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que los patrocine. — Durazno Abril 13 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz.
3) (D. 21|7|34) 30|pub. 31263 My.7-v jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, de fecha 4 de Abril de 1962, dictada en autos "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra TORIBIO ESTEVEZ y Suc. TOMAS ESTEVEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria (F.o 34. N.o 185"), referente al inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, Paraje Rincón de Maciel, padrón N.o 5374, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en dicho bien, dentro del plazo de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los patrocine. — Durazno, Abril 13 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 31264 My.7-v jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Virogа o Quiroga Ana María con BUSCHIAZZO VILLANUEVA RUFINO EDMUNDO (Sucesores). Auxiliatoria de pobreza" (L.o 12 F.o 140), se cita, llama y emplaza a Amelia Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales. Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se entenderá la conciliación. Se hace constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31167 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Viroga o Quiroga Ana María c|BUSCHIAZZO CONRADO y Otros. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 12 F.o 140), se cita llama y emplaza a Amelia Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá la conciliación y se seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 29 de Marzo de 1962. — J Serra Tur. Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub.31166 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se cita y emplaza a doña ALZIRA CABRAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (L.o 12, F.o 507), le ha iniciado don ROBERTO PEDRO BUZO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 11 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 8267 My.23-v.jn.29. Jl 23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Viroga o Quiroga. Ana María c|BUSCHIAZZO VILLANUEVA, RUFINO EDMUNDO (Suc. de) Investigación de paternidad y petición de herencia. (L.o 12, F.o 105"), se cita, llama y emplaza a Amelia, Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se entenderá la conciliación y se seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31522 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María c|BUSCHIAZZO, CONRADO y Otros. Acción reivindicatoria, (L.o 12, F.o 107"), se cita, llama y emplaza a Amelia, Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderá la conciliación y seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31523 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "Silvia Suárez (Dorila) c|GOMEZ (LUIS MARIA). Divorcio sola voluntad, libro 20, folio 407", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis María Gómez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, de acuerdo a lo establecido por los artículos 307 y 308 del C. de P. Civil. — Salto, Julio 27 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 6596 My.2-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con BRUN y MUGUERZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón 4079, se cita llama y emplaza a Brun y Muguerza y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, manzana catastral N.o 354 comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Pad. 4071 de Juan Albino do Carmo, al Sur, calle Julio Herrera y Obes; Este, Pad. 4078 de Brun y Muguerza y al Oeste, Pad. 4080 de María Cattaneo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 15 de Mayo de 1962. — Dra. Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 15|pub. 31525 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con BRUN y MUGUERZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón 4076", se cita, llama y emplaza a Brun y Muguerza y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón 4076, manzana catastral N.o 534 dentro de los siguientes límites: Norte, Pad. 4075 de Emilio R. Scaparoni; Sur: Pad. 4077 de Julio Luis Baldassari; Este, Cno. del Exodo y Oeste, del mismo propietario, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 15 de Mayo de 1962. — Dra. Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 15|pub. 31526 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con MARIA P. de MOTTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón 4788", se cita, llama y emplaza a María Pirotto de Motta y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón 4783, manzana catastral número 228 y que está aforado en $ 300.00, para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 15 de Mayo de 1962. — Dra. Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 15|pub. 31527 My.29-v.jn.18.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores-Soriano. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 4389. Propiedad de sucesión ANTONIO SARATSCOLA y sucesión JUANA BARRENECHEA de SARATSOLA. Padrón N.o 20 (parte). Area: 1 hectárea 3.211 metros cuadrados 27.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1129 por el término legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C C.) 8|pub. 31412 My.21-v.my.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos "Fiscal Letrado contra PELLEGRINO BORGHI. Suc. Expropiación, libro 20, folio 652", se cita, llama y emplaza, con el término de treinta (30) días a los propietarios del siguiente bien inmueble: una parcela de terreno situada en la 4.a sección judicial de Salto, que es parte del padrón N.o 4880 con una superficie de 1 Há. 2679 ms. 20 dms. y que se deslinda así: Norte, una recta de 570 ms. 10 sobre camino público que lo separa de la propiedad empadronada con el número 2203; Este, una recta de 23 ms. 44 que lo separa de campos del Sr. Anacleto Martínez; Sur, recta de 557 ms. 14 que separa de más campo empadronado con el N.o 4880 y Oeste, recta de 22 ms. 39 que separa de campos del Sr. Primo Borghi, para que comparezcan en juicio con los justificativos de su derecho de propiedad, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se designe en caso de no comparecencia. Conforme a lo establecido por la ley correspondiente, se efectúan las presentes publicaciones. — Salto, veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
9) (D. 21|7|34) 10|pub. 31524 My.29-v.jn.11.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "PETRONA PEREIRA DE MACIEL. Incapacidad, libro 30, folio 79", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Setiembre de 1957, se declaró en estado de incapacidad a Petrona Pereira de Maciel, designándose curador de la misma al doctor Modesto Burgos Morales, a quien se le discernió el cargo. — Melo, Febrero 13 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
10) $36.00 10|pub. 8197 My.23-v.jn 5.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Genaro de León de León, con domicilio en la calle Tristán Narvaja 1447, p. 5, ap. 17, ante Ud. se presenta y solicita: Se realice el informe sobre vida y costumbres, a los efectos de obtener posteriormente el título de procurador. Como testigos de la legitimidad de mi solicitud, ofrezco a los señores Alberto Alberici, con domicilio en la calle Burucayupí 3073; Yamandú Sobrero, con domicilio en la calle Francisco Joaquín Muñoz 3092; Juan Carlos Méndez, con domicilio en la calle Colorado 1623. Fundo mi derecho en el art. 237 del C. O. T. y en el art. 1275 y siguientes del C. P. C. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Genaro de León de León". — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $84.00 10|pub 8234 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Carlos Francisco Cabrera Ulian, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1439, escritorio 1, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Procurador y Escribano, se tome declaración a los señores Eduardo Larraya Escriu y Jaime Vázquez, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Francisco Cabrera Ulian. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
11) $48.00 10|pub. 8543 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "IGNACIO IRURETA GOYENA. Información" (Lo. 58 Fo. 675), se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno. — Ignacio Irureta Goyena, [illegible] domiciliado en la calle Misiones N.o 1305, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece como testigos a don Raúl [illegible] y a don Valentín Martínez, con domicilio en Misiones N.o 1305 a quienes presentaré para ser interrogados sobre su vida y costumbres [illegible] expidiéndosele testimonio y [illegible] ordenando la [illegible] de las publicaciones". — Ignacio Irureta Goyena. — Montevideo Abril 11 de 1962. — José Curi Zagia. Actuario.
11) $[illegible] 10|pub. 6697 My 23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: LUIS ALBERTO SOLÉ, con domicilio en Ituzaingó N.o 1312, piso quinto, escritorio 21, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Jorge Tálice y Alberto Zunino, sobre mi honradez y buenas costumbres y oportunamente se me expida testimonio. — Será justicia. — Nicolás J. Reif, abogado. — Luis Alberto Solé". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $60.00 10|pub. 8008 My.21-v.jn.1.o.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.813 (Segundo llamado). Hierro redondo. Apertura: 13 de Junio de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.857. Contratación de aviones para aplicación de herbicidas y fertilizantes. Apertura: 7 de Junio de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.858. Camperas y gorras de cuero. Apertura: 14 de Junio de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.859. Zapatos, botas, zuecos, etc. Apertura: 15 de Junio de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.860. Trajes de casimir, sobretodos, etc. Apertura: 22 de Junio de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.861. Camisas y corbatas. Apertura: 21 de Junio de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.862. Capotes y trajes de agua. Apertura: 22 de Junio de 1962, a las 17 horas.
N.o 4.863. Suministro y armado de un cobertizo metálico desarmable. Apertura: 8 de Junio de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.864. Artículos de goma. Apertura: 26 de Junio de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.865. Casilleros de madera. Apertura: 8 de Junio de 1962, a las 17 horas.
Venta de repuestos para camión KRUPP Apertura: 12 de Junio de 1962, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31487 My.25-v.jn.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 681|62. — Leña en rolos para diversos usos. — Apertura: 21 de Junio de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 632|62. — Peras rompedoras de piedras. — Apertura: 10 de Julio de 1962, a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informe por el teléfono: 9-09-42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31459 My.24-v.jn.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

N.o 1.368. — (2.o lamado) — Pino brasil, spruce y tea.
Apertura: 27|6|62 — Hora 14.
N.o 1.370. — (2.o llamado). — Rollos de madera de cedro.
Apertura: 25|6|62 — Hora 14
N.o 1.371. — (2.o llamado). — Panes de zinc.
Apertura: 26|6|62. — Hora 14.
N.o 1.387. — (2.o llamado). — Pino spruce.
Apertura: 28|6|62. — Hora 14.
N.o 1.391. — Uniformes.
Apertura: 15|6|62. — Hora 14.
N.o 1.393. — Papel Heliográfico y sales reveladoras.
Apertura: 22|6|962. — Hora 14.
N.o 1.395. — Ropa de faena.
Apertura: 21|6|962. — Hora 14.
Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados en la secretaría del Departamento de Administración, Rambla F. D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31506 My.28-v.my.30.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA DE COMPENSACION N.o 23
Licitación Pública 3|962

Adquisición de una máquina registradora de Caja.
Se llama a Licitación Pública para el suministro de una máquina registradora de Caja, eléctrica, según detalle establecido en el respectivo pliego de condiciones, que podrá retirarse de las oficinas de esta Caja, Bulevar España N.o 2183, de lunes a viernes en el horario de 8 y 30 a 12 y 30 horas.
La apertura de propuestas se realizará en el día miércoles 20 (veinte) de Junio de mil novecientos sesenta y dos, a la hora diez y treinta. — La Dirección.
12) $38.40 8|pub. 8168 My.23-v.jn.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 701

Confección y suministro de 2.000 memorias Cincuentenario y millar siguiente. Apertura de propuestas: 30 de Mayo de 1962 a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso). Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficinas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 4|pub. 31465 My.25-v.my.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros llamados

N.o 21.775. — Cien mil carnets plásticos y cien mil porta-documentos.
Apertura: Jueves 7 de Junio de 1962. Hora: 15.
N.o 21.720. — 31 ficheros metálicos para fichas I.B.M. (2do llamado).
Apertura: Viernes 8 de Junio de 1962. Hora 15.
N.o 21.744. — Un millón de fórmulas en fanfold
Apertura: Viernes 8 de Junio de 1962. Hora 16.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la oficina de Compras y Licitaciones, calle Dante esq. Sierra, 2do. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina
Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina los días y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. [illegible] My.24-v.jn.6

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO — Por resolución N.o 2.170 de 5 de Diciembre de 1961, el Concejo Departamental de Artigas, con anuencia de la Junta Departamental, designó para expropiar con destino a la construcción de un Mercado Municipal, habiéndose declarado de urgencia su ocupación, el siguiente inmueble:
Padrón N.o 441, ubicado en la manzana N.o 129 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, en la intersección de la Avenida Artigas, con la calle Rodó; propietario: Bernardina Domínguez; superficie: 1295 m.c. 58 dms. De conformidad a lo dispuesto en el inciso 3.o del art. 15 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y en el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita y emplaza por el término de treinta días al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes, a los poseedores u ocupantes, y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar
A tal efecto deberán concurrir a la Secretaría del Concejo Departamental, (Avenida Lecueder N.o 472), donde por el término de ocho días a partir del vencimiento de este emplazamiento, se encontrará de manifiesto el expediente respectivo. — Artigas, 29 de Marzo de 1962 — Tito Rubén Franca, Presidente. — Erotides R. Sant'Anna. Secretario.
9) $108.00 10|pub. 8340 My.24-v.jn.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, para contratar la ejecución de las obras de pavimentación con base de tosca y carpeta asfáltica comprendidas en el proyecto N.o 952 (Rambla Concepción del Uruguay, entre calle Aceguá y Rambla Naciones Unidas), de acuerdo con los planos Pliegos de condiciones y demás elementos que lo integran y que pueden ser consultados en la Sección Estudios de esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficinas.
Dicho acto se llevará a cabo el día 15 de Junio próximo a las 16 horas en el Despacho de la Sub-Dirección, Palacio Municipal P. 7.o.
12) (C.C.) 3|pub. 31500 My.28-v.my.30.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACIONES

Licitación número 8|62. — Materiales de Ferretería. Primer llamado. Apertura: 5 de Junio de 1962, hora 15.
Pliego de condiciones: Mesa de Licitaciones. Sarandí 472, primer piso . UTE 9 78 34.
12) (C. C.) 8|pub. 31439 My.22.-v.my.31.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 471
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de vehículos en desuso que se detallan a continuación:
Un semi-remolque marca "Fruehauf" modelo 1946.
Un camión "Chevrolet" modelo 1929.
Una bicicleta a motor marca "Universal" con motor "Cucciolo".
5 de Junio de 1962, hora 15. La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.
Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarios durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. (Se aceptarán ofertas de particulares también). — Montevideo, Mayo de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 10|pub. 31444 My.22.-v.jn.4.

LICITACION PUBLICA N.o 469
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de pinturas, pinceles y artículos afines con destino a los Establecimientos dependientes — 8 de Junio de 1962, hora 15.
La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.
Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura.
Nota Importante: Los documentos deberán presentarse por lo menos treinta minutos antes de la hora de apertura. — Montevideo, Mayo de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 31502 My.28-v.jn.8.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 826. Lámparas eléctricas. Primer llamado. Plaza.
Apertura: 12 de Junio de 1962, a la hora 9.
H. C. N.o 827. Toma de versiones taquigráficas. Primer llamado. Plaza. Apertura: 12 de Junio de 1962, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 31516 My.29-v.jn.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación N.o 248. — Impresión periódica de un Boletín de Enseñanza Secundaria. Apertura: 31 de Mayo de 1962. Hora 15.
Licitación N.o 249. — Productos y material de Química. Apertura: 12 de Junio de 1962, Hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain número 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31397 My.17.-v.my.31.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra del material que se detalla:
32 ms. de gabardina beige; 150 ms. dril beige; 15 gorras para Oficiales y Suboficiales, completas; 550 ms. brin azul; 70 ms. brin blanco; 70 ms. tela negra; 250 ms. loneta 12 onzas; 130 ms. lona 16 onzas; 100 platos hondos de aluminio; 100 platos llanos de aluminio; 100 cuchillos comunes; 100 cucharas comunes; 100 tenedores comunes; 10 docenas de alpargatas; 100 pares de zapatos suela anti-deslizante; 100 gorros blancos para marineros y confección de: 30 uniformes diarios para Oficiales y Suboficiales (camisa y pantalón) y 100 uniformes de paseo para Cabos y marineros. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 7 de Junio de 1962 a las 16 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31485 My.25-v.jn.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2,962
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|962, por la adquisición de hasta 100.000 (cien mil) kilogramos de harina de trigo especial, (en bolsas de 70 kilos), fijándose para la apertura de las propuestas el día 11 de Junio a las 9 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696, en el horario de 8 a 13 horas. — Montevideo, 25 de Mayo de 1962. — Manuel J. Villanueva, encargado Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31536 My.29-v.jn.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|962
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 4|962, por productos de Fideerías y Molinos.
Detalle. — 50.000 (cincuenta mil) kilos fideos surtidos. — 20.000 (veinte mil) kilos harina de maíz. — 20.000 (veinte mil) kilos sémola. — 20.000 (veinte mil) kilos maíz pisado.
La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Junio a las 10 y 30 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696, en el horario de 8 a 13 hs.
Segundo llamado. — De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 25 de Junio a las 10 y 30 horas.

— Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — (Sección Adquisiciones). — Manuel J. Villanueva, Encargado Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31503 My.28-v.jn.8.

LICITACION PUBLICA N.o 3|962
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 3|962, por la adquisición de hasta 20.000 (veinte mil) kilogramos de zanahorias, fijándose para la apertura de las propuestas el día 8 de Junio a las 9 y 30 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696 en el horario de 8 a 13 horas.

Segundo llamado. — De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el día 25 de Junio a las 9 y 30 horas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — (Sección Adquisiciones). — Manuel J. Villanueva, Encargado Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31504 My.28-v.jn.8.

P. L. U. N. A.
(PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA)
LICITACION PUBLICA N.o 35|962

Adquisición de aviones y sus repuestos. — Apertura: 26 de Julio de 1962. Hora 15. Local, Colonia 1021, entrepiso.

PLUNA llama a licitación pública para la adquisición de aviones y sus repuestos en un todo de acuerdo al Pliego Unico de Condiciones, que los interesados podrán retirar en la Sub-Gerencia General del Organismo, Colonia 1013, piso 8.o, de 16 a 19 horas. Valor del pliego: $ 100.00. — El Directorio.
12) (C.C.) 8|pub. 31533 My.29-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 15|962
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para el "Arranque y carga de 20.000 m3 (veinte mil metros cúbicos) de material de base destinados a trabajos en Ruta 2 entre Dabble y Mercedes.

Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, Avenida Uruguay número 1120, cuarto piso.

Apertura de propuestas día 5 de Junio de 1962 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31443 My.22.-v.jn.4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 716
Primer llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública N.o 716 para la adquisición de motores diesel marinos e instalaciones auxiliares, ha sido prorrogada para el día 25 de Julio de 1962 a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31492 My.25-v.jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Tercer llamado

Artículos Flauta, flautín, requinto en Mi Bemol, clarinetes, saxofones, trompetas, fliscornos, bombardino, eufonio, trombones, cajín, bombo, platillos, carrillón, tambores, cornetas, saxhores.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Apertura: 8 de Junio de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 31486 My.25-v.my.31.

SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado
Licitación Pública N.o 24

Artículos: Suela, vaqueta marrón, lienzo clavos, semillas, hilo de puntear, cemento, cera, marrón, cerote, alambre, agujas, hilo marrón, leznas, papel de lija, tinta marrón, harina de mandioca, tachuelas, hebillas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599). Apertura: 31 de Mayo de 1962, a las 10.30 hs. — Montevideo, Mayo 22 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 31466 My.24-v.my.30.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Segundo llamado

Artículos: Pilots color azul.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Addquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599). Apertura: 8 de Junio de 1962, a las 10.30 hs. — Montevideo, Mayo 23 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 31497 My.28-v.jn.1.o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de Mayo de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

EMILIO BUSTO, 37 años, viudo, comercio, español, domiciliado 18 de Julio 952, piso 1.o, ap. 1, y CELIA GARCIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 952, piso 1.o ap. 1.

6.a Sección

JORGE MARIO ABASCAL, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Galicia 1331, y MARGARITA MENDEZ HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1333.

7.a Sección

JOSE BRAULIO CARLERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1607, ap. 22, y DELMA BEATRIZ CERVIERI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1607, apartamento 22.

8.a Sección

CARLOS ULISES UBERTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2069, ap. 2, y MARIA DEL PILAR SERRAT, 27 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada San Martín 2069, ap. 2.

ROBERTO FALERO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1460, y HOFRINA CORREA, 50 años, divorciada, costurera, brasilera, domiciliada Madrid 1460.

9.a Sección

JUAN ALBERTO AVILA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6607, y TERESA ELISABETT ZENATTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6320.

EDUARDO HUGO NUÑEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carve 5768, y CARMEN BEATRIZ JUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5747.

JOSE ELIAZAR RABUÑAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 15 y MARIA CARMEN GERARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2088.

10.a Sección

PAULO AGUSTIN CERIZOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Verona 5888, y MARIA CARMEN CAPPI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5888.

ADALBERTO ANGEL PONTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1809, y SONIA ESTHER ERRECART, 19 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5006.

HERMELINDO FERDINANDO JUAN MAZZETTI, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado, Santander 2060, y GLORINDA GHISELLINI, 16 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Minuanos 4571.

ENRIQUE TOBAL, 27 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Grito de Gloria 1578, y ELIZABETH BABAZIAN, 25 años, soltera, médico, argentina Grito de Gloria 1578.

11.a Sección

LEONCIO RICARDO GONZALEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cambay 2787, y BRENDA JOSELIN ARCE, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cambay 2787.

RUBEN CABREIRA, 26 años, soltero, obrero, español, domiciliado Avenida 30 Metros 9210, y MARIA ANDRADE, 26 años, soltera, limpiadora, española, domiciliada Avenida 30 Metros 2610.

ORESTES MEDEROS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. José de Villagrán 2242, y ZOA NAIR SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. José de Villagrán 2242.

13a. Sección

EUSEBIO SILVA CAIRELO, 38 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Egipto 4259, y CELIA DRIHADE FIGUEROA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2233.

JOSE ZALAZAR CARABAJAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1976, y MARILEY GONZALEZ CUNHA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2071.

PABLO DE LEON GIMENEZ, 30 años, soltero, jornalero, argentino (ciudadano legal), domiciliado Oficial 3 N.o 1930, y ELISA CONFESORA GAITE SILVEIRA, 46 años, soltera, domiciliada Oficial 3 N.o 1930.

MIGUEL ANGEL REYES, 18 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Perú 2127, e ISABEL MARIÑO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada China 1910.

LAUDARIO FABRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 2292, y AURORA CLARIVER MASTRIANI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2292.

16.a Sección

RUBENS VAREIKA, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 712, y MIRIAM WILF, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 716.

CARLOS ALBERTO ORTEGA, 24 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado José Castro 4316 y NELIDA MARISA MILAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4314.

17a. Sección

WASHINGTON FLORES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5269 y AUXILIA DUARTE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Los Angeles 5269.

18.a Sección

LORENZO MARTINEZ, RODRIGUEZ, 23 años, soltero, mueblero, español, domiciliado Canelones 2176, y CARMEN NAVARRETE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2718.

LUIS CESAR DAMIA, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Av. Brasil 2865, y CRISTINA YOLANDA LOGOTETIS PARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1129.

19.a Sección

ALEJANDRO FLORENCIO ESTRADA, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2429, ap. 3, y MARIA COLLAZO, 59 años, años, viuda, oriental, domiciliada Arenal Grande 2429.

20.a Sección

ROBERTO ROMERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 277, y ZULMA TERESA ROSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 277.

21.a Sección

ENRIQUE JUAN AMIGO MUÑIZ, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ganaderos 4117, y LILIAN IDA PUTZRATH, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4117.

GREGORIO COPLA, 58 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros número 1165, y MARIA GONZALEZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros N.o 1165.

22.a Sección

TEODORO RIVERO GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3917, ap. 2, MIRTHA MABEL SANTURIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4236.

23.a Sección

COSIMO ZAVAGLIA BRUZZESI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Juan Spikerman 2128, y ELENA RINALDIS BRUZZESE, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Juan Spikerman 2128.

24.a Sección

ANTONIO SPERANZA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maipú 1718 y TERESITA NELLY GARCIA, 23 años, soltera, sombrerera, oriental, domiciliada C. Payán 3137.

14) $4.00 3|pub. v.my.31.

Montevideo, Mayo 28 de 1962

5.a Sección

LUIS DOMINGO GAMBETTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1053 y MARTHA ALLISON VIGIL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1053 Ap. 5.
JUAN NAVAIS, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tacuarí 1357 y RAQUEL ANTONIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 944.

8.a Sección

ENRIQUE ORDEN GARCIA, 24 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Hocquart 1490 bis Ap. 3 y MIRYAM CIRSOLA CARBO, 24 años, soltera, practicante medicina, oriental, domiciliada Hocquart 1490 bis, Ap. 3.

9.a Sección

ELIO ALBA, 47 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6711 y PAULINA SORRIBAS, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6711.
EBER OMENTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montalvo 6476 y MARTA ELENA BALUSKAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6693.
RICARDO SEVERIANO VELIS, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Durán 5567 y GLADYS CAROLINA REBELLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5442.

10.a Sección

CARLOS GARAY, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agrigento 2349 y LEILA MATILDE HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2349.
EUGENIO SUENA, 25 años, soltero, electricista, español, domiciliado Dionisio López 2191 y LAURA CAGIAO, 19 años, soltera, modista, española, domiciliada Dionisio López 2191.
JUAN CARLOS MARTINELLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2774 y LILIA VIOLETA CALCAGNO, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Larravide 2774.
JOSE EDUARDO OTERO, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2635 y ANA MARIA KUSIAK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5022.

15.a Sección

CARLOS ESTEBAN VANDEI MAATH, 47 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1012 y ANA MARIA PAEZ, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Juan D. Jackson 1012.
MARIO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1007 y NUBIA MARIA FLORES CIRESSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1007.
MARTIN LEON LABORDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2038 y MARTHA RAQUEL DE CAIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1186.
MARIO FRANCISCO BAPTISTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1754 y LIDIA HAYDEE SARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1754.
ALEJANDRO ANIBAL ORTIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1841 y TERESITA LILIAM CAL HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1841.
WALTER VERO IZNARDI TECHERA, soltero, industrial, oriental, domiciliado Canelones 1818 y DELIA MATILDE COMAS TRITTAN, 41 años, divorciada, argentina, domiciliada Luis Piera 1807 Ap. 31.
LUIS ERASUN ERASUN, 31 años, soltero, hacendado, español, domiciliado Mercedes 1613 y MARIA CELESTE MASTROPIERRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1042.

16.a Sección

AMADEO VICTOR ALVAREZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ascasubi 4609 y EVA IRIS SANTANA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida 40 metros N.o 1841.

17a. Sección

RODOLFO HUMBERTO RODINO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Maraton 3163 y AMALIA INES DOGLIOTTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3118.

18.a Sección

JORGE HUBER LACOVA, 31 años, soltero, radio técnico, checoeslovaco, (C. Legal), domiciliado P. Campbell 1446 Ap. 17 y JOSEFA CAROLINA DIAZ RODRIGUEZ, 25 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada P. Campbell 1446.
BERNARDO GUIGUES LEVY, 30 años, soltero, comercio, francés, domiciliado J. Requena 1500 y HERMINIA ANGELICA GARCIA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada J. Requena 1500 Ap. 6.

19.a Sección

EDWIN ARTHUR FRIEDRICH, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Lezica 5794 y MARIA ISABEL IGLESIAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Defensa 1861.

20.a Sección

JOSE NELSON DANDERA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ameghino 3971 y NELIDA ANTONIA PACHECO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 878.

21.a Sección

CARLOS ALBERTO PEREIRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Versailles 581 y SUSANA RIJO RIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4611.
JOSE MARIA GAYOSO, 29 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Cno. Santos 4983 y ADELA MONDINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4983.

22.a Sección

JUAN GARCIA RIOS, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado José J. Olmedo 4127 y RAMONA NEIRA SOBRAL, 28 años, soltera, modista, española, domiciliada José J. Olmedo 4199.
HUGO WALTER MACHENAUD, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Méndez 2426 y MARIA CLARA TEA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3490.
FRANCISCO JOSE MENDEZ, 27 años, soltero, almacenero, español, domiciliado Panella 3362 y MARTA OLGA PEREZ, 20 años, soltera, almacenera, oriental, domiciliada Panella 3362.
ALBERTO VILLARINO GARCIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Kock 4095 y EVA AURELIA SILVERA RONDAN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Kock 4095.

24.a Sección

HUGO ALVARO GARRIDO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Anzani 1417 bis y ERICA MIS SUNA, 25 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada F. Rodríguez 3267 Ap. 4.
OMAR FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osorio 1278 y MYRIAM CAROLINA DURAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osorio 1289 Ap. 9.
ADALID TELIS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Neyra 3784 y MARIA GLADYS PEREYRA, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Neyra 3784.

14) $ 4.00 3|pub. v.My.30.

15-Pago de Dividendos

CHIMEX S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden pasar por nuestras oficinas, calle Paysandú 887 a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al Ejercicio 1960-1961. — El Secretario.

15) $3.60 3|pub. 8508 My.28-v.my.30.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, dictada en autos: "NATIVIDAD BURGHI DE ARECO y JOAQUIN ARECO. Prescripción". (Lo. 59, Fo. 82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Horacio Poggi Areco por Natividad Burghi de Areco y Joaquín Areco, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Villa del Cerro, manzana N.o 34 "b" que según plano del agrimensor Ever Irisity de fecha Enero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 20 del expresado mes y año y con el N.o 40.620, se compone de una superficie de 552 metros 23 decímetros la que se deslinda así: 37 metros 70 centímetros al frente al Norte a la calle Centro América, entre las de Turquía y Egipto, distando el punto medio de dicho frente 18 metros 85 centímetros de la esquina formada por la calle Centro América y Egipto; 14 metros 60 centímetros al Este, al frente sobre la calle Egipto, distando el punto medio de dicho frente 7 metros 30 centímetros de la esquina antes referida; 37 metros 85 centímetros al Sur, lindando con parte del bien empadronado con el N.o 25.223 y 14 metros 65 centímetros al Oeste lindando con el inmueble padrón N.o 25.221.

En consecuencia, se cita y emplaza por término de noventa días a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida y especialmente a doña María Dolores García de Zúñiga o sus derechohabientes bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 4 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $432.00 30|pub. 8301 My.24-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos caratulados: "BERRUTTI DE ARTHUR MARGARITA. Prescripción". (Lo. 62, Fo. 277) se cita, llama y emplaza a los herederos de don Horacio Arthur Box, de don Horacio Arthur Espina y de doña Adela Piaggio de Arthur Espina y especialmente a don Atanasio José Comini Piaggio y a doña Adelaida Comini Piaggio de Musetti y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación:

Una fracción de terreno ubicada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo padrón número 35.387 con una superficie de 639 metros 51 decímetros con frente de 15 metros 16 centímetros al Este a la calle Carignano hoy La Gaceta, entre las calles Joaquín Muñoz y San Lorenzo por donde tiene puerta de entrada señalada con el N.o 1339: 53 metros 46 centímetros al Norte lindando con Barrio Nueva Génova; 11 metros 4 centímetros al Oeste y 52 metros 94 centímetros al Sur lindando con solar señalado con el N.o 20, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

16) $360 00 30|pub. 5760 Ab.12-v.Jn.1.o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "BENJAMIN MOTTER y otros. Prescripción. Libro 58. Folio 412"; se hace saber al público que se presentaron los señores Benjamin Motter, Pastor J. Gelmi y la doctora María A. Equiluz de Brun, ésta como Curadora de la herencia yacente de don Francisco Manenti, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva treintañal, con respecto a los siguientes bienes: 8 solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, empadronados con los números 187.951 al 187.956, 41.996 y 53.999, situados en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 1 al 8 en el plano suscrito por el Agr. Felipe Logaldo en Octubre de 1960, registrado con el N.o 40.382, el 23 de Noviembre siguiente, en la Dirección General de Catastro, que en conjunto componen de una superficie de 3471 metros 42 decímetros cuadrados y se deslindan así: 27 metros 5? centímetros de frente al N. E. a la calle doctor Pena; 27 metros 50 centímetros al S. O. por donde linda con los padrones 42.091 y 169.891, 126 metros 10 centímetros al N. O. de frente a la calle Filadelfia; formando esquina; y 126 metros 40 centímetros al S. E. confinando con los padrones 41.997 y 105.363. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida y especialmente a los linderos Casto Juan Olivera Secundina Dialluto, Mario Figueroa, María Angélica, Vicente y Eufemio Odetto, doña Cesaria Sebastiana Romana Rodríguez y a doña Octaviana Batista o a los sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el bien, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, que los represente. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 468.00 30|pub. 5706 Ab.11.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel De la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Da Rosa, en representación de la sociedad "DA ROSA HERMANOS LIMITADA", iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus enexos, ubicada en "La Calera, cuarta sección judicial de Rivera, empadronada con el número tres mil cincuenta y siete, compuesta de veinte hectáreas seis mil seiscientos seis metros cuadrados, según título, y de veinticinco hectáreas dos mil seiscientos ochenta y dos metros catorce decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, registrado en la Oficina de Catastro de Rivera con el número catorce, el veinte del mismo mes, teniendo, por el Noroeste en cuatro tramos que tienen: ciento cincuenta y tres metros, doscientos veinte metros, ciento treinta y cuatro metros treinta centímetros y trescientos diez

metros cincuenta centímetros y linda con Rolando Quevedo, Francisco Lucas y Virginio Rodríguez, al Noreste, en doscientos veintisiete metros con Quevedo y Brun, al Sureste, en seiscientos un metros y trescientos treinta y seis metros, Cuchilla Corrales en medio con Clementino Brun y padrón novecientos cincuenta y cuatro, y al Suroeste, en parte este mismo padrón y en parte, Félix Bassi o Vazzi, Cuchilla citada en medio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los anteriores propietarios y poseedores del inmueble de referencia: "Medardo Rodríguez S A.", Francisco Asís Lucas, Rosaria o Rosaura Negreira, Eugenia Negreira de Lucas, Gertrudis, Olegario, José Pilar, Gregoria, Manuela, Casimode, María Petrona, Lucas y Pedro Alcántara Lucas, Bernardino, Ethel, Elio, Eber, Elda Yracy y Darcy Cardozo; o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. ... los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $504.00 30|pub. 7988 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOS SANTOS BLENGIO MATILDE Y OTROS. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos y a tentar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Terreno y mejoras empadronado con el número 66.806, sito en la décima sección judicial de Montevideo y compuesto de una superficie de 1.160 metros, que se deslindan así: metros 23.75 de frente sobre la calle Félix Laborde (antes calle Del Plata) al número 2213, mirando al Oeste, frente cuyo punto medio dista metros 61.37 de la calle Artigas (hoy calle Tibidabo), lindando por su fondo al Este con la sucesión Almeira, por el Norte con don Jun Debernardis y por el Sur con doña Josefa Zubillaga. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 8290 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARCELO, CARLOS MARIA y ANA LAGURARA. Prescripción". (Lo. 49. Fo. 607), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos don Carlos María Barceló y doña Ana Lagurara, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

Dos solares de terreno contiguos, empadronados con los números 37.798 y 37.799, ubicados en la veinte sección judicial, zona suburbana de Montevideo con un área de 409.30 metros y 392.82 metros respectivamente, según plano del agrimensor Walter Fernández Barreiro, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 40.492, el 15 de Diciembre de 1960. El solar empadronado con el número 37.798 se deslinda de la siguiente manera: por el Suroeste, 8 metros con 59 de frente a la calle Calera de Las Huérfanas, entre Emilio Romero y Martín Berinduague, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada con Emilio Romero, 34 metros con 29 centímetros, por el Noroeste, 45 metros 07 centímetros, lindando con el padrón 37.797, por el Noreste metros 9.10, de los cuales, metros 6.70 dan frente a la calle Joaquín R. Sánchez (cierre) y metros 2.40 lindan con el padrón N.o 142.982, y por el Sureste, metros 45.52 lindando con el padrón N.o 37.799. El bien empadronado con el número 37.799 se deslinda de la siguiente manera: por el Suroeste, metros 8.59 con frente a la calle Calera de las Huérfanas, distando el punto más próximo de dicho frente, de la esquina formada por Emilio Romero, metros 25 70; por el Noroeste 45.52 lindando con el padrón N.o 37.798; por el Noreste, metros 8.60, lindando con el padrón N.o 142.982 y por el Sureste, 45 94 metros, lindando con el padrón N.o 37.800.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don José Toja y a todos los que por cualquier otro título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 séptimo piso, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Luis ... Actuario.

16) $576.00 30.pub. 7640 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado OLIMPIA FRAGUGLIA de LORENZO iniciando acción de prescripción de un solar de terreno, situado en la 21a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 51.704 y que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres, de Junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de Julio del mismo año, con el N.o 34.069, tiene una área de 349 ms. 5 500 cms. y se deslinda así: 9 ms a. Suroeste de frente a la calle Francisco Miranda, distando el punto medio de su intersección con el camino Molinos de Raffo 53 ms. 14 cms.; por 38 ms. 85 cms. de fondo, lindando al Noroeste con el padrón N.o 51 703; al Noreste con el padrón N.o 51.683 y al Sureste con el padrón N.o 705 En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a don Felipe Barrabino; sus herederos o causahabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará también la conciliación. Y ... los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $283.00 30|pub. 6498 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos caratulados: "LAGES ENRIQUE Prescripción", (Lo. 1, Fo. 426, Ficha C-1486), se ha presentado Enrique C. Lages, iniciando acción de prescripción treintenaria de las obras existentes en el inmueble empadronado con el N.o 156.696, ubicado en la 24a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano levantado por el agrimensor señor Horacio Uslenghi de Octubre de 1954, dicho padrón tendría una superficie total de 144 metros cuadrados 60 decímetros, y según título tendría una superficie de 97 metros cuadrados 66 decímetros y que según mensura de Noviembre del año 1925 practicada por el agrimensor H. L. Colombo tendría una superficie de 101 metros cuadrados 91 decímetros, lindando con el padrón N.o 29.090 por el Norte y por el Nordeste en línea quebrada de un segmento de 6 metros 65, otro que le sigue hacia el Este de 4 metros 77 y un tercero hacia el Sudeste de 6 metros 70; por el Este linda con la calle 14 de Julio, por el Sur con el padrón que integra N.o 156.696 y por el Oeste con el padrón N.o 35.140.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los sucesores de Dalmiro Martín Tió y Pereyra, y a los linderos señores Adolfo Carnero, Padrón N.o 29.090 y Américo Dante Amati, Padrón N.o 35.140, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Raúl Trigo.

16) $396.00 30|pub. 7734 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "VIDAL LEOPOLDO. Prescripción adquisitiva, libro 44, folio 578, N.o 1136", se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a LUIS VADONE y MIGUEL PEDRO LARRALDE, sus sucesores a título universal o singular, al siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 68 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 891, compuesto de una superficie de dos mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados, y que linda: 48 ms. 83 cms. de frente al Noreste, a la calle Sarandí, por 47 ms. con 35 cms. de fondo, y que por formar esquina, también es de frente al Noroeste a la calle Amsterdam (antes América); al Sureste, con padrones 900 y 892 de la señora C. Barceló de Bacciono y al Suroeste, con padrón N.o 904, de Alfredo Vidal. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 19 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $252 00 30|pub. 6420 Ab.27-v.Jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, recaído en los autos caratulados: "CLARA VIOLACHINI BARRUSSI de FAZIO Prescripción treintenaria (Libro 7.o, Folio 326)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de terreno y construcciones que contiene, situado en la ciudad de Santa Lucía 2da Sección Judicial de Canelones, y que según plano del Agrimensor Federico G Amonte de Enero de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 7 de Junio del mismo año, con el N o 3224, se compone de una superficie de 2383 metros 81 decímetros que se deslinda así: 49 metros 85 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Venezuela; 48 metros 47 centímetros de frente al Nor Este a la calle Treinta y Tres por ser esquina: 49 metros 65 centímetros al Sur-Este con padrones 1863 y 1888; y 47 metros 37 centímetros al Sur-Oeste con padrón 1893; para que por sí por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá dicho juicio y especialmente al señor Francisco Bellón o sus sucesores, herederos, o causahabientes a título general o particular

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Canelones, Diciembre 4 de 1961 — Hugo Alvez, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub 3118 Ab.23-v.Jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "MARIA ASCENSION BORGES DE ARIAS. Prescripción adquisitiva" (Lo. 30 Fo 196), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la primera sección Departamental, en la manzana N.o 325 de esta ciudad empadronado con el N.o 3.719 con una superficie de 324 metros cuyo deslinde es el siguiente: 38 metros al Noreste con el terreno de Francisco G. Silveira, al Sureste a una línea de 8.15 metros, con terreno de G. Gerónimo Díaz, al Suroeste en una línea de 41.50 metros, con terreno de Francisca Delfino de La Rosa y al Noroeste en una línea de 8.80 metros con Camino Vecinal y en especial a los sucesores de Paula Román, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá este juicio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, se hace constar que fue habilitado el próximo feriado a tales fines. — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 6832 My.4-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante este Juzgado se ha iniciado una prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el Ejido de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1482, manzana 150, con una superficie de 1 Há. 1775 ms. cuadrados 26 dms. c., según plano del Agr. Adolfo R. Ferrari, de Noviembre 10 de 1961, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Colonia, con el N.o 3025 el 13 del mismo mes y año, y que conforme a dicho plano se deslinda: al N. en recta de 94 ms. 10 de frente a calle a La Calera; al O. en recta de 170 ms. 55 con los padrones 1483, 1784, 1787, 1793, 1788, 1790, 1789, 1485, 1791, 1786, 1785, 1794; al Sur en 4 tramos de recta de 17 ms. 25, 24 ms. 14 ms. 85, y 50 ms., con Camino a La Estación del F. C. del E.; al Este en 8 tramos de recta de 34 ms. 45, 25 ms 95, 17 ms 95, 11 ms. 90, 6 ms. 20, 7 ms. 50, 10 ms. 20, y 14 ms. 85, con los padrones 1486 1481, y 1662. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carolina Etchevarría de Garay o Carolina E. de Garay, o a sus sucesores, a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que los interesados comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Marzo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $432.00 30|pub. 6580 My.2-v.Jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Juana Iardi Boreal contra EVARISTA DELGADO DE MARTINEZ o sus sucesores. Prescripción treintañal" (Lo. 43, Fo. 306), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Evarista Delgado de Martínez o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una finca ubicada en la Primera Sección de este Departamento, empadronada con el N.o 399, ubicada en las esquinas de República Española y Bolívar, que tiene de frente por la primera metros 876 y por la segunda metros 21.05, siendo el restante deslindo, por el Norte padrón nú-

mero 9?0 perteneciente a Carmen Morales, metros 8.76 y por el Oeste padrón N.o 8898 de Natividad Olguín metros 21.92; para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quién se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Marzo 22 de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
16) $84.00 10|pub. 7855 My.17-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ PUIG JUAN MIGUEL. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronada con el N.o 1.090, solar N.o 4 de la manzana 155, con una superficie de 922 metros cuadrados que linda: con frente a la calle Leandro Gómez y rodeada por los solares números 6, 3 y 2, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 7 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 7760 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

FE. — Que hoy, once de Abril de mil novecientos sesenta y dos, expedí tres copias del Edicto del siguiente tenor: "Prescripción treintañal". Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "González Gastelú, José con sucesores de JUAN BOERO y otros. Prescripción treintañal, libro 12, folio 483", se cita, llama y emplaza a los señores PABLO GRUPILLO o GRIFFILLO, RODOLFO F. BEAZLEY y a los sucesores de don JUAN BOERO, a todos los sucesores a título singular o universal de las mencionadas personas, y a todas las personas que se consideren con cualquier clase de derechos sobre los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en el Balneario Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado: A) Solar empadronado con el N.o 1637, señalado con la letra "A" de la manzana N.o 458 en el plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro y que corresponde a los solares N.os 7 y 8 de la misma manzana en el plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis del agrimensor Benito Bonasso del 20 de Abril de 1912, y que tiene una superficie de 2.000 metros, con 40 ms. de frente al Noroeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo, lindando al Noreste en 50 ms. con el padrón 1638, al Sudeste en 20 ms. cada uno con los padrones 1629 y 1630 y al Sudoeste, en 50 ms. con el padrón 1636; B) Solar empadronado con el N.o 1624, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 457 en el plano que obra en la carpeta N.o 49 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 10 de la misma manzana en el ya citado plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros con 20 ms. de frente al Noroeste a la Avenida General Artigas, por 50 ms. de fondo que por ser esquina son también de frente al Suroeste a la calle Las Piedras; C) Solar empadronado con el N.o 1623, señalado con el número 11 de la manzana N.o 458 en el plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 6 de la misma manzana en el citado plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 ms. y que tiene 20 ms. de frente al Noroeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina son también de frente al Noreste a la calle Las Piedras; D) Solar empadronado con el N.o 1745, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 455 en el plano que obra en la carpeta N.o 54 de la Dirección General de Catastro y con igual número en el ya referido plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, que tiene una superficie de 1.000 ms. y con 20 ms. de frente al Sudeste a la Avda. General Artigas por 50 ms. de fondo que por ser esquina son también de frente al Noreste a la calle Juncal, hoy Avenida Niza; E) Solar empadronado con el N.o 1747, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 455 en el plano que obra en la carpeta N.o 54 de la Dirección General de Catastro y con el N.o 5 en el referido plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros y que tiene 20 ms. de frente al Sudeste a la Avenida Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al Sudoeste a la calle Cerrito; para que comparezcan, dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C. P. C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio". Y para constancia extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el once de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $1.008 30|pub. 6321 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos LELIS, MARTIR, y MARIA TILDE MOREIRA de AVILA. Prescripción treintenaria, libro 45, folio 119, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mariano Ximeno y a Cándido Moreira, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Fracción de campo, sus construcciones y mejoras, ubicado en la sexta sección de Rivera, con una superficie de noventa y seis hectáreas dos mil setecientos cuarenta y cinco decímetros, padrón mil trescientos veintiuno que según plano del agrimensor Arturo Grau Rossel, del 23|1950, inscripto en la Oficina departamental de Catastro con el número 62 el día 24|III|950 se deslinda así: Al Noreste y Este: Taurino López; al Oeste: Cartalicio Gil, y al Sureste, fracciones dos y cuatro del mismo plano, de Virginio Sena y Antenor Gómez. — Rivera, 9 de Abril de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
16) $288.00 30|pub. 6604 My.2-v.jn.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "FELICIANO ALVEZ. Prescripción treintenaria". (Lo. 45. Fo. 209), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcos Quintín Silvera, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de conciliación y se seguirá el juicio:

Fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 3.457, con un área de 1.229 metros 7.873 centímetros según plano del agrimensor Zoé Taroco del 10 de Marzo de 1953 inscripto en las oficinas de Catastro Local con el N.o 58 el 19 del mismo mes y año y cuyos límites son: Al Este de frente calle Itapebí al Oeste solar dos, al Norte solar cuatro y al Sur solar 6, todos de la misma manzana N.o 306.

Se hace constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Abril 13 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
16) (R.20 4 55) 30 pub. 31496 My.25-v.jn.29. Jl 23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CLARA MIGUEL. Prescripción. Libro 16. Folio 265", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo edificado, construcciones y demás mejoras que le acceden empadronada con el número 1.907, ubicada en la actual manzana catastral 126, que forma parte del solar cinco de la antigua manzana 9 del tercer Cuartel de la Ciudad de San José, la que según plano del Agr. Dardo R. Barceló de Febrero de 1962 inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 2431, el 15 del mismo mes se compone de un área de 737 metros 31 decímetros que linda: 32 metros 98 centímetros al Norte, de frente a calle Ciudad de Astorga; 22 metros 5 centímetros al Oeste, de frente a calle Antonio Pan, siendo esquina 32 metros 83 centímetros al Sur con raíz de Basilio Amador De Armas y 22 metros 77 centímetros al Este, con inmueble de Gabriel Ferrá Soto y especialmente a Venancio Clara, Joaquín Rodríguez o a sus representantes o causahabientes a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y con quien se tentará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 12 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $ 296.00 30|pub. 7490 My.14-v.jn.26.

EDICTO — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ROSATTI NELL B. Prescripción". (Lo. 16 Fo. 288), se cita y emplaza a todos los que tengan intereses sobre el inmueble empadronado con el N.o 266 de la manzana 52 de la primera sección judicial del Departamento de San José, con un área de 1.307 metros cuadrados (mil trescientos siete) 41 decímetros cuadrados (cuarenta y un) que se deslinda así:

32 metros 25 (treinta y dos metros con 25) de frente al Norte sobre la calle Ricardo Detomasi, 34 metros 20 al Sur con Juana I. y Emilia B. Tamborini, 34 metros 70 al Oeste con calle Francisco Acuña de Figueroa y 38 metros 90 al Este con Oscar M. Barraco como surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani expedido el 4 de Enero de 1962, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
16) $288.00 30|pub. 7153 My.9-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita, Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "BALBINA MESA DE BERCHE. Prescripción adquisitiva. N.o 76. Libro 21" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos aquellos que tengan interés o derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Matilde Morales, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 1779, situado en la planta urbana de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 140 y que linda: Norte, con Josefa Massey y otros; Este, con Isabel Cabañas Alonso y otros; Sur, calle Rodó y al Oeste con calle 8 de Octubre y que consta de una superficie de 2.436 metros 63 decímetros. — Mercedes, Abril 4 de 1962. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.
16) $ 216.00 30|pub. 7379 My.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "El Estado contra MANUEL SANCHEZ y CLARA SUAREZ, o sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado compareció El Estado, representado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, se cita y emplaza a Manuel Sánchez y Clara Suárez, o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno, padrón N.o 3340, situada en la 1.a sección judicial de este Departamento, Barrio Colón de esta ciudad, el que según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Junio de 1953, tiene el N.o 6 y se compone de una superficie de 5.252 mts. y 33 cms. que se deslindan: al Noroeste, recta de 79 ms. 63 dms. con terreno del Ferrocarril Central del Uruguay; al Noreste, recta de 53 ms. 7 dms. que linda con Julia Rodríguez, en parte con la calle N.o 60, a la que da frente, y el resto confina con Emiliano Pereira (Padrón 3344); al Sureste, recta de 73 ms. 9 dms. divisoria con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco del mismo plano; y al Suroeste, recta por medio de 71 ms. 6 dms. linda con José I. Bruno y Francisco Pisciottano (padrón N.o 3339) a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $396.00 30|pub. 6583 My.2-v.jn.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señorita FANNY KATZ, solicita la inscripción de los títulos para programas de T.V. "Cámara Cándida"; "Cámara Sorpresa"; "Cámara Traviesa"; "Cámara Indiscreta" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 8072 My.22-v.jn.4.

La señorita FANNY KATZ y JUAN CARLOS MORELLI, solicitan la inscripción del programa de televisión titulado "Conteste primero... La pregunta viene después..." del cual se declaran autores. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 8073 My.22-v.jn.4.

El señor CORIUN AHARONIAN KHARPUTLIAN, solicita la inscripción de la música para el drama épico-histórico titulado "Ará el Hermoso", de Nairi Zariar, de la cual se declara autor. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7809 My.16-v.my.30.

El señor HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esta entidad:

HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor responsable de los libretos de la presentación y de "Caras y Caretas", marcha y "Muñequita de Chantilly", bugui, del conjunto "Caras y Caretas" del año 1962.

NELSON NELSON declárase autor responsable de la versión libre de "Teresa Raquin, de Emilio Zola.

FELICIANO LUIS SANTOS, declárase autor de música y letra responsable de "Soledad Eres Tú, bolero.

TITO CABANO, declárase autor de música responsable de "El Bagayo", tango.

...ERICO R. MANGINO, declárase autor de música y letra responsable de "Ofrenda Tanguera" (Sueño, corazón), tango.

...ILSON FIERRO, declárase autor responsable de los libretos de "Los Patos Crónicos" del año 1961.

...UIS VARELA, declárase autor responsable de la letra del bolero "El amor en 12 horas".

...ULO DELFINO PEDRAGOSA, declara el seudónimo "Nelo" con el cual caracterizará sus obras". — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $42.00 10|pub. 7789 My.16-v.my.30.

El señor MANUEL GAYON (hijo), solicita la inscripción de los modelos titulados "Un utensilio Agitador" y "Un dispositivo para la limpieza de superficies planas, de los cuales se declara autor. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7788 My.16-v.my.30.

Los señores OSVALDO WALDEMAR LAGOS y WALTER VALLA, solicitan la inscripción del tango titulado "Vení, escúchame" (letra y música) del cual se declaran autores. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7763 My.16-v my.30.

LUIS ALBERTO VIDIELLA SILVA, solicita la inscripción del chamamé titulado "El Tresboqueño" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8327 My.24-v.jn.6.

ARIEL GONZALEZ SOLANO solicita la inscripción de la música del bolero titulado "Un imposible" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8313 My.24-v.jn.6.

El señor OSCAR ROLANDO ETCHEVERRY POY DE VAZQUEZ, solicita la inscripción del título para una publicación periódica titulada "Anuario Guía Rural del Uruguay", del cual se declara autor. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7757 My.16-v.my.30.

La ASOCIACION DE PORTEROS DE CASAS DE APARTAMENTOS, solicita la inscripción de la publicación periódica gremial titulada "Nuestra Voz", de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8043 My.21-v.jn.1.o

El señor HARRY VICTOR KLEIN, solicita la inscripción del dibujo publicitario titulado "El más alto valor en televisores" del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7980 My.21-v.jn.1.o.

El señor ANTONIO MARTINS, solicita la inscripción del vals titulado "Montevideo", (música y letra) del cual se declara autor. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7713 My.16-v.my.30.

El señor MANUEL RAPALLO RONCO, solicita la inscripción de la obra titulada "La verdad sobre el hipnotismo", (Las Hipnosis) de la que se declara autor siendo el titular de los derechos "Instituto Español de Investigaciones Científico Experimentales Bioeléctricas y Supra-psicológicas S. A.", en formación. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 7902 My.17-v.my.31.

El señor VICTOR SANZ, solicita la inscripción de la obra titulada "El Nacimiento de Jesús ante el Tribunal de la Historia", de la cual se declara autor. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7991 My.17-v my.31.

GERMAN PASTORINI GASCUE, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Tres Banderas", del cual se declara autor. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7892 My.17-v my.31.

AMADOR E. GUTIERREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Lengua Gaucha" (poema leyenda) de la cual se declara autor. — Montevideo 21 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8250 My.23-v.jn.5

HORACIO ZAPIOLA solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las que son autores socios de la entidad.

ROGELIO MASTRANGELO, declárase autor responsable de la música de "Canta a Oribe", canción.

FELICIANO LUIS SANTOS, declárase autor de música y letra responsable de "Fantasía", conga.

OLGA VALI y WALTER CUERVAS, declaranse autores de música y letra responsables de "Aquella tonta", milonga.

PINTIN CASTELLANOS, declárase autor de música y letra responsable de "El canfinflero" milongón.

BOBBY PIMENTEL, declárase autor responsable del programa radial "Humoradas 1962".

MAXIMO MANEIRO VAZQUEZ, declárase autor responsable de "Es tarde... y amanece, obra teatral.

ROQUE EMILIO PIETRAFESA declárase autor de música y letra responsable de "La Gitana", vals.

LUIS VARELA, declárase autor responsable del "Album de versos de Varelita de 1962"

WASHINGTON OREIRO, declárase autor responsable de "Viaje con W. Oreiro" album musical.

JULIO ROGER y JUAN C. CAÑETE MUNHO declaranse autores de música y letra responsables de "Pasaron diez años", vals.

Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $42.00 10|pub. 8235 My.23-v.jn.5.

ALONSO CAPRARIO BONAVIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia de la estación Central" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8392 My.25-v.jn.7.

BARBOSA CARAVIA y CIA., por BANCO DE COBRANZAS, solicita la inscripción de dos folletos, un impreso publicitario y un escrito, (referentes al sistema Chequeplata) de todo lo cual es autora la mandante. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8593 My.28-v.jn.8.

El señor ALFREDO PUCCIANO REBAGLIATTI, solicita la inscripción de los títulos "Mundo Visión" y "El mundo en media hora", de los que se declara autor. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8590 My.28-v.jn.8.

El señor ELIAS BARBERIS, por UNITED ARTIST OF URUGUAY Inc., solicita la inscripción del título "Phaedra" (en español) "Fedra" para distinguir una película cinematográfica de la que es propietaria, y que emana de la novela del mismo nombre de la autora Margarita Liberaki. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8581 My.28-v.jn.8.

DOMINGA BENEDETTI de ALONSO, solicita la inscripción del título "Instituto Schumann", del que se declara autora. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8582 My.28-v.jn.8.

El señor FERMIN IGNACIO HUERTAS BERRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Bernardo Prudencio Berro", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $12.00 10|pub. 8506 My.28-v.jn.8.

La señora HEDWIG MARIA ULRICH de HINTERMEISTER, solicita la inscripción de los modelos de "gorritos de paño lenzi" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8647 My.29-v.jn.11.

El señor BERNARDO CARREIRA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Hipódromo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8642 My.29-v.jn.11.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don JULIO MELMAN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Julio Carrau (hijo) y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1962.— José Tomás Pereira, Actuario

18) (G.J.) 15|pub. 31313 My.10-v my.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don RAMON PAZOS, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Codigo de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa;

2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra:

3.o) Que ha sido designado Síndico, don Máximo Denis; y

4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

18) (G.J.) 15|pub. 31450 My.23-v.jn.12.

...ción de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA OLVIDO RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: "hija de Bernabé Rodríguez" debe decir: "hija de Salvador Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — [illegible] Ruiz, Actuario Adjunto.

19) (R.20 IV 955) [illegible] ...jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "ELENA MARTHA SERVILLO ESTEVEZ DE DIEZ RAMIREZ" (Lo. 59, Fo. 265), en el sentido de que se haga constar en la misma que su padre se llama Valentín Servillo y que es nieta por línea paterna de Vicente Servillo y Luisa Vallega y por línea materna de José Benito Estevez y Catalina Martín y donde el apellido de su madre figura como Esteves debe decir: Estevez, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

19) $90.00 15|pub. 8386 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAINZ OLIVERA OSCAR A. Auxiliatoria de pobreza Rectificación de partida". (Lo. 48, Fo. 317). Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Arquímides Sainz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oscar Arquímedes Sainz Olivera, por figurar en ella el padre del inscripto como Julio Arquímedes Saenz, en lugar de Julio Arquímides Sainz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — Luis Antonio Lemas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31378 My.16-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza de nacimiento de WASHINGTON AMALIO PEREIRA MENDEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Pío Mario Pereira, debe decir: Pío Amalio Pereira, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 3 de 1962 — Luis E. Fontana Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31301 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ECILDA SUAREZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Bonifacia P. de Suárez, debe decir: Bonifacia Pestaña de Suárez, donde se menciona a la inscripta como Ecilda Pestaña, debe decir: Ecilda y suprimirse donde dice por línea materna a don Gervasio Fagunda, oriental, casado, jornalero, fallecido y de matrimonio de LUJAN SIERRA PORRO y ECILDA PESTAÑA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Ecilda Suárez, debe decir: Ecilda Pestaña, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo tres de 1962. — Luis E. Fontana Actuario.

19) $108.00 15|pub. 7639 My.15-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de RAQUEL SAENZ en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como de sexo masculino, debe decir: femenino, y donde dice que es hijo del declarante Félix Saenz, debe decir: hija, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7872 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ELBA MARTINEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Carmen Rosado debe decir Carmen Juliana Martínez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7871 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 62, Fo. 292). Nacimiento de: RICARDO OSCAR LORES SANCHEZ, donde el nombre de la madre aparece como Amabilia, debe decir: Amalia. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31374 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 61, Folio 525): Matrimonio de: ELBIO ROLANDO MALLO y MIRTA MARTINEZ: donde dice "Mirtha Calvo" debe decir: "Mirta Martínez"; Nacimiento de Aurora Catalina Mallo Martínez, donde dice: "Mirta Calbo" debe decir: "Mirta Martínez"; y Nacimiento de Julio César Mallo Martínez donde dice "Mirtha Calvo" debe decir: "Mirta Martínez". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31287 My.10-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ADELA MARIA DOLORES SILVA ALBA, donde dice Alva, debe decir: Alba y partida de defunción de FAUSTINO SILVA, donde dice Eustaquio Faustino, debe decir: Faustino. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31375 My.23-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 62, Fo. 296): Nacimiento de LUCIANO FERREYRA RAMOS, donde dice hijo natural de la declarante y de padre desconocido, debe decir: hijo legítimo de la declarante y de Luciano Ferreyra; y donde dice que es nieto por línea paterna de desconocidos, debe decir: que es nieto por línea paterna de Valentín Ferreyra y de Lina Montenegro. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31471 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES PAZOS CARDOZO estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Castro, debe decir: Cardozo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo el primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) [illegible] My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE SUAREZ CASTILLO y de CARMEN CASTILLO GONZALEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María Castillo, debe decir: Carmen Castillo. B) En la de nacimiento de RUBEN ORLANDO SUAREZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como María Carmen Castillo, debe decir: Carmen Castillo. C) En la de nacimiento de JOSE MARIO SUAREZ, estableciéndose que donde aparece como hijo de María Castillo, debe decir: Carmen Castillo y donde el inscripto aparece con el nombre de José María debe decir: José Mario; y D) En la de nacimiento de MARIA OFELIA SUAREZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Mario, debe decir María Ofelia y donde la madre de la misma como María Castillo, debe decir: Carmen Castillo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31454 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA CEJAS, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Sejas, debe decir: Cejas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31392 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SELVA BLANCA RIVERO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura como Rosa Cristín debe decir Rosa Rivero. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31394 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado ALFREDO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde dice hijo de Agustín Rodríguez, debe decir hijo de Agustín Bonalve y donde dice María Pérez, debe decir Agueda Pérez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31395 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CELINA JUSTA FERNANDEZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre del padre figura como Belisario, debe decir: Andrés Casto. Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31350 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZAPATA CAMERON, OSCAR ALFREDO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Fausto Feliciano Zapata con Benita Camerón y la de nacimiento de su hijo Oscar Alfredo, pués donde en dichas partidas, dice: Benita Moreira, debe decir: Benita Camerón. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31396 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en autos: "WINNIK SOZONT y MAXIMENCO, RAISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Samuel, para que en todos los lugares que en la misma figure el apellido paterno del inscripto como Vinnik, diga: Winnik. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31481 My.25-v.jn.14.

EDICTO — [illegible] mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de doña ERMELINDA RIESTRA DE PERALTA, pues donde ésta en dicha partida aparece como Ermelinda Pérez de Peralta, debe decir: Ermelinda Riestra de Peralta. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 8418 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "PICCO DE CAPURRO, ROSA Y OTROS. Rectificación de partidas" (Lo. 51, Fo 164), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rosa Picco de Capurro y Elsa Francisca e Isolda Rosa Capurro Picco, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En la de matrimonio de Rosa Picco con Julio Lorenzo Capurro, donde el contrayente figura como Lorenzo Capurro, debe decir: Julio Lorenzo Capurro; y donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido Pico, debe decir: Picco y en las de nacimiento de Elsa Francisca e Isolda Rosa Capurro Picco, donde el padre de las inscriptas figura como Lorenzo Capurro, debe decir: Julio Lorenzo Capurro; y donde la madre y el abuelo materno de las mismas, figuran con el apellido Pico, debe decir: Picco. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 7434 My.11-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CEJAS GARCIA, MARIA ISABEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 50, Fo. 536), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Berta García de Sejas y Andrés Sejas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isabel, por figurar en ella la inscripta, como legitimada por Andrés Sejas, en lugar de Andrés Cejas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31480 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JUAN CHRIASTEL y MARIA MITRENKO. Rectificación de partida", (Ficha F-218|1962), se hace saber que Juan Chriastel y María Mitrenko han solicitado la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde el apellido del compareciente figura como Chrriastel, debe decir: Chriastel y donde el apellido de la compareciente figura como Mitrenco debe decir: Mitrenko. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8249 My 23-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los cónyuges VICENTE ROBERTO PARIS y LEONOR SILVESTRE FRANCO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Carlos París Franco (nacido en la 22.a Sección Judicial de Montevideo el 24 de Noviembre de 1958, acta N.o 343 de Fs. 72), pues en ella donde el apellido de la abuela materna aparece como Rolano, debe decir: Adano. Los gestionantes gozan de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
19) (R. 20|4|55) 31446 15|pub. My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DOMINGUEZ HERNANDEZ, DIONISIO. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas, folio 399|1932", se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) De defunción de Dionisio Domínguez Hernández (21 Secc. Judicial Montevideo, acta N.o 282 de 14|9|1961). Rectificar el apellido de la esposa del causante, pues donde dice "Brabo" debe decir "Bravo". II) De matrimonio de Dionisio Domínguez con María Consolación Brabo: (10.a sec. Montevideo. Acta N.o 164 de 23|5|1931); a) rectificar el nombre y apellido de la esposa contrayente, pues donde dice "María Consolación Brabo" debe decir "Consolación Bravo" y b) rectificar el apellido del padre de la contrayente, pues donde dice "Brabo" debe decir "Bravo". III) De nacimiento de María Irma Domínguez Brabo. (Juzgado de Paz. 10.a sección de Montevideo. Acta N.o 1210 de 11|9|1932). Rectificar el nombre y apellido de la madre de la inscripta, pues donde dice "María Concepción Brabo" debe decir "Consolación Bravo" y el apellido del abuelo materno, pues donde dice "Brabo" debe decir "Bravo". IV) De nacimiento de Domingo Domínguez Brabo. (Juzgado de Paz 12.a sección Montevideo. Acta N.o 765 de 28|12|1937). Rectificar el nombre y apellido de la madre del inscripto, pues donde dice "María C. Brabo" debe decir "Consolación Bravo"; y el apellido del abuelo paterno, pues donde dice "Brabo" debe decir "Bravo". V) De nacimiento de Marta Domínguez Brabo. (Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo, Acta N.o 168 de 17|3|1952). Rectificar el nombre y apellido de la madre de la inscripta, pues donde dice: "María Consolación Brabo" debe decir "Consolación Bravo"; y el apellido del abuelo materno, pues donde dice "Brabo" debe decir "Bravo". — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $216.00 15|pub. 8507 My.23-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LOYVA BEATRIZ BORRELLI. Rectificación de Partida, ficha F-720|961", se hace saber que Juan Borrelli y Loyva Albornoz de Borrelli se han

presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Loyvá Beatriz, pues en ella donde el apellido materno figura como "Alvornoz" debe decir "Albornoz" y donde el apellido del abuelo materno aparece como "Alvornoz" debe decir "Albornoz". — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8690 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ENRIQUE GELPI, pues en la misma donde el apellido del padre figura como Yelpi, debe decir: Gelpi; y la de nacimiento de GRACIELA GELPI GIBANEL, pues en la misma donde el apellido materno figura como Givanel, debe decir: Gibanel, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 27 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31445 My.23-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de DIONISIO FRANCISCO CALABRESE con MALVINA BIRRIEL, pues en donde dice Calabrés Isabelino, Nicolina, Cienso, Francisco nacido el día ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y uno debe decir: Calabrese, Saverio Nicolasa Sancho, Dionisio Francisco y nacido el día ocho de Abril de mil ochocientos ochenta". De nacimiento de JUAN FRANCISCO CALABRESE, pues en donde dice Francisco Calabrés, Isabelina Calabrés Nicolina Sienzo y Valebolona: debe decir: Dionisio Francisco Calabrese, Saverio Calabrese Nicolasa Sancho y Vallebona; De nacimiento de HILDA MICAELA CALABRESE: pues donde dice Francisco Calabrés Isabelino Calabrés, Nicolina Cienso y Velabona debe decir: Dionisio Francisco Calabrese Saverio Calabrese Nicolasa Sancho y Vallebona; De nacimiento de ISABEL JERONIMA CALABRESE de RENEE CALABRESE y de LINDORO CALABRESE pues donde dice Francisco Calabrés, Isabelino Calabrés y Nicolina Cienso debe decir: Dionisio Francisco Calabrese Savelio Calabrese y Nicolasa Sancho, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $130.00 15|pub. 7177 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de: Nacimiento de BLANCA NIEVES GONZALEZ BOSCO y de defunción de BLANCA DE NIEVE BOSCO DE GONZALEZ, pues en la de nacimiento donde el nombre de la madre figura como Blanca de Nieve y el de la criatura Blanca Nieve, debe decir: Blanca De Nieve Bosco y Blanca Nieves, y en la de defunción donde el nombre y apellido de la persona fallecida figura como Blanca Nieve Bosco de González y el de la hija que deja como Blanca Nieve debe decir: Blanca de Nieve Bosco de González y Blanca Nieves, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 7176 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA REYES TURREN, pues en la misma donde dice: el nombre de la madre figura como Susana Etchegoyen, debe decir: María Luciana Etchegoyen; por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31407 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE POUSADA FERNANDEZ con doña ANA VIDAL; pues en la misma donde dice: VICENTE POSADAS, debe decir: Vicente Pousada, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 7873 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. don Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado WALTER LOPEZ y MARIA DEL CARMEN LOPEZ SCOTTINI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio con María del Carmen Scottini, se incurrió en error, donde dice: Gualberto, debe decir "Walter"; en la partida de nacimiento de la hija que figura como hija de Gualberto López, debe decir de Walter López". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 18 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 7220 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Raúl Alonso, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA EIZMENDI, pues en la misma donde dice: Eismendia o Aismendia e Iturriosa o Ituriosa, debe decir "Eizmendi" "Iturrioz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 22 de 1962. — R. Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 8603 My.28-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado SANTOS MIÑON solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Oscar Ramón Miñón Martínez, en la siguiente manera: donde el apellido paterno figura como "Muñoz" debe decir "Miñon" por ser el verdadero. A los fines establecidos por el Decreto 30|IV|955 se concedió auxiliatoria de pobreza por interlocutoria número 3031 del 28|III 962 — Colonia Abril 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19 R. 20|4|55. 15|pub. 31338 My.14.-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado doña JUANA COLLAZO o MEDINA DE MORALES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Miguel Angel Morales, en la siguiente forma: donde dice Juana Collazo, debe decir: Juana Medina Collazo, hija natural reconocida de Juan Medina Imperial y Eduarda Collazo. — Colonia, Abril 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7366 My 11-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que ante está oficina se ha presentado doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ VADELL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural llamada MARIA DEL CARMEN, estableciéndose que la misma, es hija natural de María Angélica Rodríguez Vadell y no de María Angélica Badell, como se consignó por error. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los fines establecidos por Ley 20|4|955. — Colonia, Marzo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31424 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "BASILIO VALENTIN SILVA. Rectificación de partida" (Lo. 43, Fo. 350), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con Basilio Valentín Silva, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Valentín, debe decir: Basilio Valentín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 9 de 1962. — Elsa P. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
19) $54.00 15|pub. 7853 My.17-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "CAMILO OCTAVIO VALENZUELA. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 366), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Camilo Octavio Valenzuela, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Canuto, debe decir: Camilo y donde dice Balensuela, debe decir: Valenzuela. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 9 de 1962. — Elsa J. Ducó Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $72.00 15|pub. 8457 My.25-jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RAMON MARIA VAZQUEZ. Rectificación de partida" (Lo. 31 Fo. 320), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Vázquez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número doscientos sesenta y dos al folio ciento treinta y tres del libro respectivo llevado en el año mil novecientos seis, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo femenino, debe decir: sexo masculino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 4 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15 pub. 7360 My.11-v.jn.1.o.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARTURO ELEUTERIO VELAZQUEZ y otros. Rectificación de partidas, libro 31, folio 284", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Arturo Eleuterio Velázquez y doña Mercedes V. Santos de Velázquez, solicitando la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de los gestionantes, inscripta en el acta número tres a fojas dos, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el año mil novecientos cuarenta y dos, en el sentido de que donde la contrayente figura con el apellido "de los Santos", y la madre como "Fructuosa de los Santos", debe decir "Santos" y "Fructuosa Santos" y, b) nacimiento de María Mercedes Velázquez, inscripta en el acta número noventa y ocho a fojas cuarenta y nueve vuelta, del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura con el apellido "de los Santos", debe decir "Santos", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 14 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31498 My.28-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores HERMENEGILDO FRUCTUOSO, MARTIN JUVENIL y WASHINGTON NELSON GOMEZ, solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimientos, por figurar en ellas como hijos de Irene Barragán en vez de Irene María Gómez; y nietos por línea materna de Alberto Barragán y de Juana Gómez, lo que no corresponde. — Maldonado, 29 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub 7554 My.14.-v.jn.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OCTAVIANO DEOSGRACIAS MOLINA ALFONZO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Julián en vez de Octaviano Deosgracias que es como correspondería — Maldonado, 30 de Marzo de 1962. — J. Serra Tur Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7199 My.9-v.my.30

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello dictado en autos: "GUADALUPE MEDINA, ODILIA SIXTA. Rectificación de partida". (Lo. 12. Fo. 516), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Quintana, debe decir: Quintina. — Maldonado 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7193 My.9-v.my.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "RODRIGUEZ ALONSO ANTIOCO E. Rectificación de partida". (Lo. 12, Fo. 510), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice hijo natural de María Alonzo, debe decir: hijo legitimado de los esposo Horacio Rodríguez Chocho y María Exequiela Alonso. — Maldonado 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario
19) $54.00 15|pub. 7192 My.9-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ROMULO EMILIO LABORDA, Por sí y en representación de su hija menor de edad Sonia Gladys Laborda. Rectificación de partidas, libro 11, folio 427, N.o 647", se hace saber que se han presentado: Rómulo Emilio Laborda por sí y en representación de su hija menor Sonia Gladys Laborda, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su matrimonio: del compareciente Rómulo Emilio Laborda con doña Concepción Pedroso, celebrado el 18 de Abril de 1942 en [illegible], [illegible] sección Judicial de Paysandú, Acta N.o 2 y 2.o) De nacimiento: de su hija Sonia Gladys Laborda, nacida en [illegible], [illegible] sección Judicial de Paysandú, el 2 de [illegible] de 1944; por contener las siguientes [illegible]: 1.o) [illegible] en el acta de inscripción de su matrimonio se incurrió en error al establecer que el apellido del

exponente es "Gómez", cuando real y efectivamente es "Laborda"; 2.o) Que en la partida de nacimiento de su hija Sonia Gladys está por error que el apellido de la menor es "Gómez", cuando de acuerdo a lo expresado precedentemente su verdadero es "Laborda". Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 24 de Abril de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31535 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que a este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS RUIZ-DIAZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el siguiente sentido: Donde dice Juan Carlos López, debe decir: Juan Carlos Ruiz Díaz y donde dice hijo de Tomás López, de nacionalidad oriental fallecido, debe decir: hijo de padre desconocido, donde dice Dionisia Ruiz Díaz, debe decir: Dionicia Ruiz Díaz y donde dice viuda, debe decir: soltera por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera Abril 11 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
19) $ 68.00 15 pub. 8497 My.25-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARLAS DE LOS SANTOS en el sentido de sustituir donde dice una criatura del sexo femenino, por una criatura del sexo masculino, por dicha sustitución como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 31495 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "OJEDA, ACOSTA INES. Segunda copia de escritura (19-568), se hace saber que se ha presentado doña Inés Ojeda Acosta, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano don Enrique Díaz y Jaime, el 2 de Noviembre de 1912 y en virtud de la cual don Basilio Ojeda adquirió de don Jacinto Gutiérrez, una fracción de terreno, solar y sus mejoras, ubicada en la Ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 97, manzana N.o 68, compuesta de una superficie de 17 ms. 18 cms. de frente al Sur, a la prolongación de la calle Amonte; por 34 ms. 36 cms. en cada uno de sus costados, que son paralelos y linda con Justo López y el otro y el fondo, con terreno, hoy de don Alfredo Samuel Vigliola, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la aludida segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Esta publicación debe de efectuarse de conformidad con la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, Marzo 29 de 1962. — José R. Luna Pradere, Act. Adjunto.
21) (R.20|IV|955) 10|pub. 31501 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JOSE MACCHIO. Rectificación de partida", (Lo. 18, Fo. 17), se hace saber que ante esta oficina se ha presentado José Macchio, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde dice que el padre del compareciente se llama José Maccio debe decir José Macchio y en donde el apellido de la madre del compareciente aparece como Lagusi debe decir Laguzzi por ser éstos los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones destacándose que el gestionante actúa con Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de este juicio. — Salto, Abril 30 de 1962. — Escribano Delmar González Brum, Actuario.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31376 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ CABRERA ALEJANDRO. Rectificación de partida", (Lo. 16 Fo. 278) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Alejandro Martínez Cabrera, en el sentido de que donde dicha inscripción figura Leandro Aguiar Cabrera, debe decir: Alejandro Martínez Cabrera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 24|962. — J. Gualberto Vega Escribano-Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7154 My.9-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "PEDRO CORRADI TORRES. Rectificación de partida, Libro 33. Folio 610 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Corradi Torres solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma aparece el apellido como "Torres" en lugar de "Corradi" que es lo que corresponde. — Mercedes, Abril 27 de 1962.
19) $ 54.00 15|pub. 7370 My.11.-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ROGELIO MARIA CEJAS. Rectificación de partida Libro 33. Folio 542, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Rogelio María Cejas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rogelio Eduardo Cejas pues en la misma aparece el apellido del padre con la letra inicial con S (Sejas) en lugar de ser una C (Cejas) que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante; tiene el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Abril 5 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31330 My.11.-v.jn 1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MARIA ELDA CABRERA ESPELETA. Rectificación de partida. Libro 33. Folio 608, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Pedro María Cabrera y Elda Ethel Espeleta solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija María Elda Cabrera Espeleta pues en ella aparece inscripta como "María Elsa" en lugar de "María Elda" que es lo que corresponde. — Mercedes, Abril 26 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 7373 My.11.-v.jn.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LORENZO FELIX HELLBUSCH Y OTRA. Rectificación de partida", (Lo. 33, Fo. 553), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Lorenzo Félix Hellbusch y María Angélica Tuya, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de los nombrados y de la de nacimiento de su hijo Lorenzo Rudebert Hellbusch Tuya, pues en ambas partidas aparece el apellido Helbusch con una sola "l" en lugar de Hellbusch con dos "l" como corresponde. — Mercedes, Abril 23 de 1962.
19) $72.00 15|pub. 8111 My.22-v.jn.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MARIA DELFA CABO PEREYRA. Rectificación de partida, libro 33, folio 628, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Delfa Cabo Pereyra, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece con el apellido materno "Perera" en lugar de "Pereyra", que es lo que corresponde; el abuelo materno aparece como "Angel Perera", en lugar de "Angel Pereyra" y la madre aparece como "María Concepción Perera" en lugar de "María Concepción Pereyra", que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Mayo 16 de 1962. —
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31521 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ORIBE DA SILVA FERRAO Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ante este Juzgado compareció Telmo da Silva Ferrao, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oribe, en el sentido de que, donde en la misma se expresa Telmo Ferrao y Francisco Ferrao, debe decir: Telmo Da Silva Ferrao y Francisco Da Silva Ferrao, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1962. — Raúl Ferreira, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31447 My.23-v.jn.12

20—Remates

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra RICARDO OSCAR SPANGEMBERG. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Libro 14, Folio 358), se hace saber al público que el día 12 de Junio del año en curso, a las 16 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y siete centésimos ($ 1.666.67), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 49.571 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de agosto de 1958, inscripto con el número 36.622 el 13 de Octubre del mismo año, en la Dirección General de Catastro, con una superficie de 968 metros 20 que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur-Oeste sobre la calle José Ma. Silva, casi esquina Behering; 48 metros 17 al Sur-Este con padrón N.o 49.570; 20 metros al fondo al Nor-Este con padrón número 153.404 y 48 metros 65 al Nor-Oeste con padrón N.o 49.572.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Constribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuesto nacionales y municipales, certificados, etc; y 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) (C.C.) 15|pub. 31429 My.22-v.jn.11.

MANUEL MERELLO SANCHEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 49.464. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 8, Fo. 57), se hace saber al público queel día veintiuno de Junio próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Manuel Merello Sánchez, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de nueve mil doscientos veinticinco pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 49.464, y que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.357 el 15 de Junio de 1956, está situada en la 21.a Sección Judicial, Zona Suburbana S.2 de Montevideo, y consta de una superficie de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados veintiocho decímetros, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros al Sureste, de frente a la calle Yacutujá, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada por la calle aludida y el Camino Santos 42 metros 95 centímetros; 42 metros 95 centímetros al Suroeste, lindando con los padrones números 49.465, 49.466 y 49.467; 10 metros 74 centímetros al Noroeste, limitando con el padrón N.o 49.472; y 42 metros 95 centímetros al Noreste limitando con el Padrón N.o 49.461.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—; el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos del remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado —calle Convención N.o 1330— a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 31403 My.17-v.jn.7.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V Frigerio dictada en los autos caratulados: "Oscar Brusco Iribarne y otros contra OCTAVIA R. LABAT DEJEANNE DE PERELLI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58 Fo. 594), se hace saber que el día 5 de Junio de 1962 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en él construido, sus accesiones dominiales y las mejoras que contenga situado en la zona urbana, paraje denominado "Villa Biarritz", en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 32373 señalado como solar N.o 288 de la manzana 11 en el plano del agrimensor R. Schinca suscrito en Mayo y Julio de 1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el día 16 de Mayo de 1935 con el N.o 314 teniendo según plano una superficie de 250 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Blanca del Tabaré, entre las de José

Ellauri e Hidalgos señalándose la puerta de entrada con el N.o 2913. distando el punto medio de dicho frente según plano referido, 22 metros 44 centímetros de la ochava con la calle Ellauri al Sur 10 metros al Este en el fondo lindando con el solar N.o 297; y 25 metros con sus costados Norte y Sur limítrofes respectivamente con los solares N.os 289 y 287, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por colector y conexión, cordón vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originara; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 4 de 1962. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.

20) $288.00 15 pub. 7157 My.9-v.my.30.

DANTE DE CAMILLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Francisco Falguera contra FELIPE CORA MOYANO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58 Fo. 340), se hace saber que el día 4 de Junio de 1962, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Dante de Camilli asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un inmueble situado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 35636 manzana 3 (tinta negra) 128 (tinta roja), del Pueblo Victoria, solar 8 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Mayo 1.o de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 del mismo mes y año, conteniendo una superficie de 220 metros 57 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste a las calle Real donde el edificio posee el N.o 4780 entre las de Yapeyú y Las Tunas; por 25 metros 95 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar 9; al Noreste con parte del 11 y al Sureste con el 7.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso; 3.o) Que el comprador puede hacer uso del crédito hipotecario en las condiciones usuales; 4.o) Que las medianerías y otras mejoras impagas del inmueble son de cargo del comprador a partir de la fecha de escrituración así como los gastos y honorarios de escritura; 5.o) Que asimismo es de cargo del comprador el pago de la comisión legal de remate y de acuerdo con la Ley de impuestos y derechos que gravan las enajenaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1962 — Blanca Pera de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $234.00 15 pub. 7145 My.9-v.my.30.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gómez Riobo, Florinda contra ECHENIQUE, EUSEBIO W. Ejecución de prenda". (Lo. 61, Fo. 634), se hace saber que se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Victor Hugo Bruno, el día 21 de Junio del corriente año, a la hora 16, en el local de la calle Arenal Grande No. 1633, del automóvil marca "Graham", modelo 1932, motor 572.788, padrón N.o 70.721, matrícula 41.290.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $60.00 10|pub. 7714 My.16-v.my.30.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Salvo, Juan José y otro contra TORRES PONCE MIGUEL ANGEL. Ejecución de hipoteca" (Lo 62, Fo 420), se hace saber que el próximo 31 de Mayo a las 16 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), por intermedio del rematador Mauricio de Salterain, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras sito en la 6.a Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), padrón en mayor área N.o 2611, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Diciembre de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.026 el 3 de Abril de 1952 con una superficie de 1 235 metros cuadrados 77 decímetros, en la esquina de la Avenida Dr. Pouey y Calle N.o 1.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, y la comisión al rematador; B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración impuestos que la Ley fije de su cargo y lo que pudiera adeudarse por las mejoras que afecten con derecho real el bien mencionado; C) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $224.00 17|pub. 6887 My.7-v.my.30.

SERAFIN CRIADO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en autos "FONTANA MACHIAVELLO VIENA JUANA o VIENA JUDITH, sucesión. Ficha 207 de 1961," se hace saber que el día doce de Junio próximo a las 16 horas, en lugar de ubicación por el rematador señor Serafín Criado asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta se sacará a la venta en remate público con la base de ciento diez mil pesos ($ 110.000.00) al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificios y demás mejoras, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo "Carrasco" empadronado con el número 111.298 señalado con el número 6 de la fracción 35 del plano del Agr. Daniel V. Reinante de Diciembre de 1923. Area: 785 metros 91 decímetros deslinde: 15 metros frente al Suroeste, a Avenida Arocena número 1976, 53 metros 27 centímetros al Noroeste, lindando con solar 5, 15 metros 30 cms al Noreste, lindando con solar 23 y 52 metros 75 centímetros al Sureste, lindando con solar 7.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptado. B) Son de cargo del comprador impuestos y gastos de escrituración comisión del rematador e impuestos a los remates. C) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso cuarto, a disposición. — Montevideo, Abril 27 de 1962 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 180.00 15 pub. 7475 My 14.-v.jn.4.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "SECONDE FRANCISCO NICOLA. Denuncia de su incapacidad", (Lo. 54. Fo. 369), se hace saber que el día quince de Junio próximo a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) por el rematador señor Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 8.364.00, al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y mejoras sito en la novena sección judicial de Montevideo, Barrio Abayubá, costa del Arroyo de las Piedras, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Jorge M. Chaquis, de Junio de 1930, área: 597 metros deslinde: Tiene 12 metros de frente al Oeste a calle Magaluna o Magalena, 49 metros 20 centímetros al Sur, lindando con León Rodríguez: 12 metros 03 centímetros, al Este lindando con Francisco Justo, y 50 metros 30 centímetros al Norte, lindando con solar A del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de su cargo los impuestos y gastos de escrituración; C) El título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 30 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $180.00 15.pub. 8144 My.25.v.jn.14.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, en autos: "VILLANUEVA SATURNINA. Sucesión. Acción de cesación de condominio" (Libro 50, Fo. 472), se hace público que el día 6 del próximo mes de Junio, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en pública subasta, sobre la base de pesos 800.00 la hectárea (ochocientos pesos la há.) al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta, de 71 hectáreas 3 000 metros cuadrados, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Machado" señalado con el N.o 1 del plano del agrimensor Ildefonso Estéves, registrado con el número 164 en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 28 de Abril de 1932, según copia realizada por el agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, registrada en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 2166 con fecha Octubre 17 de 1961 y se deslinda: al Norte, sobre Camino Vecinal 1.361 metros con 50 centímetros, por medio con sucesión Manuel García; al Este sobre la fracción N.o 2 del mismo plano, lindando con el padrón N.o 6373 de Margarita y María Cuello; al Oeste 648 metros lindando con sucesión Manuel Olivera y David Courdin y al Sur 944 metros 90 centímetros, lindando con el padrón N.o 6375 de Juan F. Cuello, todo según el plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, cuarto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Más Informes: Buenos Aires 526 Teléfono: 8.7329.

20) $558.00 31|pub. 5708 Ab.11-v.jn.1.o.

VICTOR HUGO BRUNO

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Dix Werner contra SEVERO ROGELIO AGUIAR PINEYRO. C 319|1962, ejecución de prenda", se hace saber que el día 21 de Junio del corriente a la hora 17 en el local de la calle Dante N.o 2072, se procederá por el martillero Victor Hugo Bruno al remate y al mejor postor del automóvil marca "Kaiser" modelo 1948, motor 41035, padrón 12708, matrícula N.o O-6-539 del Departamento de Florida.

El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, 25 de Mayo de 1962. — Julio E. Real Actuario.

20) $60.00 10|pub. 8641 My 29.v.jn.11.

UBALDO SAINZ

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Banco Mercantil con ANTONIO SIMONIAN Ejecución de hipoteca" (Ficha 692|1961) se hace saber que el día veintidós de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de ubicación del inmueble por el martillero señor Ubaldo Sainz, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón m|a 186.631 solar 13 manzana B, plano del agrimensor R. Ballefín Galeano, inscripto en Catastro el 7 de Octubre de 1955 con el N.o 31.266, Area: 546 metros 78 decímetros deslinde: 15 metros 94 centímetros frente al Oeste a avenida N.o 31 de Marzo, ochava de 10 metros al Noroeste, 17 metros 80 centímetros al Norte frente a la calle Oficial N.o 6, 23 metros al Este, lindando con el solar 14 y 24 metros 86 centímetros al Sur lindando con el solar 12.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador e impuestos a los remates; 3) El título de propiedad y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno a disposición. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria [illegible]

20) [illegible] My.29.v.jn.18.

OSCAR [illegible] CHICHIZOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados, Manuel da Fonce Núñez contra JUAN JAUREGUY. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 48, Fo. 207), se hace saber que el día 21 de Junio a las 14 y 30 horas, y a las 16 y 30 horas, por intermedio del martillero Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, en el lugar de su ubicación los solares señalados a continuación en primer término y en el salón de ventas de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, los segundos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) Los solares de terrenos señalados con los números 2, 3, 4, 6 y 7 en el plano levantado en Montevideo, por el agrimensor José Ma. Oess, en Noviembre de 1925, con los cercos y demás mejoras que contienen y situados en las inmediaciones del Prado del otro lado del arroyo Miguelete, en este Departamento deslindados según el citado plano de la siguiente manera: A) El solar N.o 2 con una superficie

de 386 metros 9 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda, por 39 metros 8 decímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 9 metros con 80 centímetros con Tomás Bertoni; al Sud-Oeste con el solar N.o 1 y al Nord-Este con el solar N.o 3; B) El solar N.o 3 con una superficie de 425 metros 22 decímetros cuadrados con 10 metros con 96 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda por 39 metros 4 centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 10 metros 85 centímetros con Tomás Bertoni; por el Sud-Oeste con solar N.o 2 y por el Nord-Este con el solar N.o 4; C) El solar N.o 4 con una superficie de 424 metros 5170 centímetros cuadrados con 10 metros 96 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda, por 38 metros 98 centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 10 metros 85 centímetros con Tomás Bertoni; por el Sud-Oeste con el solar N.o 3 y por el Nord-Este con el solar N.o 5; D) El solar N.o 6 con una superficie de 193 metros 4764 centímetros cuadrados con 17 metros 95 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda por 10 metros 7 centímetros de fondo lindando por el Sud-Oeste con el solar N.o 5 por el Nord-Este con el solar N.o 7 y por el Sud-Este con Juan Jaureguy; y E) El solar N.o 7 con una superficie de 269 metros 4820 centímetros cuadrados con 25 metros de frente al Nord-Oeste por 10 metros 78 centímetros de fondo, lindando por Sud-Este con el solar N.o 6; por el Nord-Este con frente a la calle Carlos María de Pena y por el Sud-Este en una línea de 25 metros con Juan Jaureguy:

2.o) Once solares de terrenos con las mejoras que pueda contener, sitos en el pueblo Nueva Palmira, (Departamento de Colonia). señalados en el plano levantado por el agrimensor don Estanislao Villegas Zúñiga con los números 5, 6, 7, 8, 13, 14, 19, 20, 21, 24 y 25, compuestos los números 5, 6 y 7 cada uno, de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre camino público; al Sud lindan con el solar N.o 8, por el Este con Félix Ruiz, por el Oeste con el solar 5 dando frente también con la calle Roma, por formar esquina, encerrando cada uno de ellos una superficie de 922 metros 351 milímetros cuadrados Los solares números 8, 13, 14, 19, 20 y 25, lindan por el Oeste con el Camino Roma, por el Este con Félix Ruiz; por el Norte, con los solares 5, 6 y 7; por el Sud con don Juan Bachini, compuestos cada uno de 21 metros, 475 milímetros de frente, por 46 metros 14 centímetros de fondo, y con una superficie cada uno de 1 420 metros 356 milímetros cuadrados y los solares 21 y 24 se componen cada uno de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Roma, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Oeste con los solares 22 y 23 de don Juan Bachini; por el Norte con el solar 16 de don Genaro Fernández y hermanos y por el Sud con más terrenos del mismo señor Bachini y conteniendo cada uño, 922 metros 35 centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador y es legal (4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente); 3.o) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos de la venta (escrituración, certificación, etc.); 4.o) Que la venta se hace con saneamiento y pavimentos pagos; y 5.o) Que la documentación relativa de los bienes referidos, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso quinto de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1 069 20 27|pub. 7027 My.7-v.jn.13

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor dor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Banco de Ahorro y Crédito (C.A C.I.L.S A.) contra JUAN EUGENIO VAZQUEZ CAMEJO. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 58, Fo. 481), se hace saber al público, que el día 14 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, y por separado, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo con las poblaciones, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por "Rincón de Conde". (11.a Sección Judicial de Canelones), Padrón N.o 2575, señalado con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1954, inscripto el 4 de Mayo de 1955 con el N.o 8803 en la Dirección General de Catastro y se compone de una superficie de 23 hectáreas, 8327 metros 26 decímetros cuadrados, que se deslindan: Al Norte en 271 metros 20 centímetros con el inmueble empadronado con el número 2578; al Este en 1121 metros con inmuebles propiedad de Filomena A. de Delgado y los sucesores de Antonio Yamibelli; al Sur en 243 metros 30 centímetros con los bienes empadronados con los números 2574 y 2576 y al Oeste en 1174 metros 75 centímetros con la fracción letra "A" de Pedro Laborde (antes Epifanio Camejo). Este inmueble está atravesado por un camino vecinal de Oeste a Sur. 2.o) Una fracción de campo con las poblaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por Costa de Chamizo (5.a Sección Judicial de Florida), individualizada en el Padrón con el N.o 9259 señalada con el número 7 en el plano levantado por los agrimensores A. Rodríguez Castro y R. Alta Laguardia en Febrero de 1936, inscripto el 20 del mismo mes y año con el número 6 en la Dirección General de Catastro y se compone de una superficie de 36 hectáreas que lindan: Al Norte en 381 metros 33 centímetros con la fracción número 8; al Este dos rectas de 754 metros 15 centímetros con la sucesión de Sara Ortiz de Avagadro; y en 139 metros 91 centímetros con la fracción 6 del mismo plano; al Sur en 382 metros 7 centímetros con la fracción 5 del citado plano y al Oeste recta en dos tramos de 189 metros 91 centímetros con la fracción número 4 y en 944 metros 6 centímetros con inmueble propiedad de Sofía Ortiz. La hipoteca constituida se extiende a cualquier sobrante de área que pudieran arrojar mensuras anteriores o posteriores a este otorgamiento.

Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador o de los compradores, los gastos y honorarios de la escritura, de acuerdo con la ley; la comisión del rematador, el 4 por ciento hasta pesos 4.000.00 y el 1 por ciento por el excedente y demás impuestos que correspondan y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5.o a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $576 00 20|pub. 6850 My4-v Jn.1.o.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos Sociedad Anónima contra S.A.Y. C.A., Ejecución de prenda", (Lo. 56, Fo. 351), se hace saber al público que el día 11 de Junio de 1962, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor los siguientes bienes: Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal, matrícula Pac. 1452 peso kgs. 8.675 compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Un formador de rollos para la máquina descripta anteriormente, matrícula Pac.|rf.|1452|1 peso kgs. 1.327 a presión hidráulica. Un formador de rollos para carda en fino, automático, a presión hidráulica matrícula CB|rf|1455|2 de kgs. 1.327. Dieciocho carritos porta-ruecas de kgs. 3 366 cada uno. Una máquina combinada ablandadora, peinadora horizontal matrícula Pac. 1453, peso kgs. 7.919, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Tres grupos alimentadores para rollos y para carda en gruesa matrículas CB. a|1455|1; 1456|1: y 1457|1. Tres cardas en grueso semi-circulares para yute y cáñamo, tambores de 6'x4' a dos pares de rodillos, matrículas CB|1455; CB|1456; CB|1457; peso kgs. 7.627, 7.523 y 7.317, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica automática para carda en grueso, matrícula CF|rf|1456|2, peso kgs. 1.327. Un formador de rollos a presión hidráulica para cardas en fino, automático, matrícula CF|rf|1460|2 (CF|rf|1461|2). peso kgs. 1.327. Una hiladora Patente "Spingard" de 30 husos en secciones de 8 husos, matrícula SP|8L|19|1475. peso kgs. 15 940. Accesorios. 2 arranques graduales para Spingard, peso kgs. 168 cada uno. Varias porta-ruecas, peso total kgs. 275; 7 juntas fluido-dinámicas para estiradores ultraveloces patentados, peso total kgs. 94; 900 platillo para envolver ruecas, peso total kgs. 288; 480 cilindros de presión, medida 355|22|2B; 120 Guías-cintas delanteros, medida 13-12; 120 Guías-cintas traseros, medida 13|13; 160 Fondelli completos; 104 Guías-hilos; 3 placas bronce A.G.. 170 Grano lobo 5 x 7a. (MA); 240 condensadores; 27 anillos de contacto medida 355,6|12; 70 correas de goma medida 12|16; 70 correas de goma medida 12|17; 84 Guías-cintas, medida 13|12 y 13; 40 condensadores medida 12|23 bis; 100 levas tastahilos. 12|42; 3 boccole para centrar caños guía-hilos; 24 caños guía-hilos (estabilizador); 23 engranajes modelo 4|5; 5 engranajes para C. T. Z-31, 35, 39, 43 y 46; 5 engranajes para C. L. Z. 22, 26, 28, 32 y 36; 13 engranajes para C. S. Z. 44, 48, 51, 53, y 56-Z. 58, 61. 65, 68, 72, 77, 82 y 87. Peso neto total kgs. 1.373.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna N.o 4425; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme y 4.o) Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Entre paréntesis CF|rf1461|2, no vale. — José Curi Zagia, Actuario

20) $312.00 10|pub. 8170 My.24-v.jn.6.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Gondrand Hermanos Sociedad Anónima contra S.A.Y.C.A., Ejecución de Prenda", (Lo. 56, F.o 350), se hace saber al público que el día 12 de Junio de 1962 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, y en el estado en que se encuentren, y al mejor postor, los siguientes bienes: Tres cardas en fino circulares, para yute, de tambor 6'x5' 4 1|2 pares de rodillos, matrículas CF|1460; CF|1462 y CF|1463, de peso kgs. 9.765; 9.990 y 10.409, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica para "Spreader", matrícula Pac.|rf|1453|1, peso kgs. 1.327; tres comandos eléctricos de arranque y aceleración gradual para hiladoras combinadas "Spingard", matrículas 80|15|1471; 80|16|1470 y 80|16|1472 de kgs. 168 cada uno; dos formadores de rollos a presión hidráulico automáticos para carda en grueso, matrículas CBrf|1457|2 y CF|rf|1463|2 de peso kgs. 1.352.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna N.o 4425; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme y 4.o) Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $156.00 10|pub. 8169 My.24-v.jn 6.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Rogelio Cercido contra ANTONIO VILA VILA. Juicio ejecutivo. (Libro 56, Folio 262), se hace saber que el día 21 de Junio a las 15 horas, en Yi 1284 se procederá a la venta en remate público, sobre la base de los 2|3 de la tasación, al mejor postor y por intermedio del martillero don Joaquín Francisco Velázquez, de los siguientes bienes:

1) Una heladera eléctrica marca "Ferrosmalt" de 8 puertas con equipo; 2) Una máquina de café marca "Omega" de dos brazos N.o 11.031; 3) Un mostrador de madera de 10 metros de largo con dos vaseras; 4) Una estantería vitrina de pared con espejo y cajones de 7 mts. de largo; 5) Nueve mesas de madera 6) Veinticuatro sillas de madera 7) La licencia adicional para expendio de bebidas alcohólicas, padrón N.o 64.629.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $96.00 10|pub. 8709 My.29-v jn.11.

ANTONIO CILS GONZALEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ORLOVICH JUAN. Sucesión. Libro 50. Folio 533" se hace saber que el día 14 de Junio próximo venidero a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo número 523 se procederá por el martillero don Antonio Cils González, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: los derechos emergentes de la promesa de venta a plazos número 11 031 otorgada el 4 de Enero de 1955, entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de Sa-

ra Faustina García Gómez de Secco Ylla, por una parte, y don Antonio Pinheiro Arriola por la otra, hoy transferida a nombre de Iván Orlovich Sidorova, la que se encuentra debidamente inscripta y que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por "Carrasco" padrón número 2116 parte señalado con el número 16, manzana H, en el plano de los agrimensores F. Lacuava y W. R. Harley levantado el 10 de Abril de 1953 aprobado por la Junta Local A. de Pando con fecha 5 de Febrero de 1954, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Pando, el 18 de Febrero de 1954; con una superficie de 569 metros 53 decímetros, que se deslinda así: 27 metros 1. centímetros al Nord-Este, de frente a calle de 17 metros; 19 metros al Sud-Este, lindando con parte del solar número 4; 28 metros 30 centímetros al Sud-Oeste, confinando con el solar número 5; y 21 metros 67 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar número 15.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, 2.o) Que son de cuenta del comprador todos los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, comisión del señor rematador, así como lo que se adeuda por cuotas atrasadas, contribución inmobiliaria y adicionales, cordón, vereda, saneamiento, arrimos, medianerías y demás cargas análogas. Y 3.o) Que la documentación pertinente se encuentra de manifiesto en el expediente respectivo. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 306.00 17|pub. 7123 My.9.-v.jn.1.o

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Julio Gomensoro y Juan Morasca contra CARLOS LOYET MARCHIZIO. Ejecución de prenda", (Lo. 50, Fo. 643), se hace saber que el día 21 de Junio del corriente a la hora 17, en el local de la calle Dante N.o 2072, se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate y al mejor postor del automóvil marca "Hudson" matrícula N.o B5-5916 padrón N.o 5916. El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 10|pub. 7731 My.21-v.jn.1.o.

RAUL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Esmoris, Antonio contra BERNARDO FUCHS STAIN Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo: 50, Fo. N.o 643), se hace saber que el día 20 de Junio próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Raúl Cabrera, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras, sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 54.852, señalado con el N.o 13, en el plano del agrimensor Joaquín H. Travieso, de Diciembre de 1906, según el cual tiene un área de 307 metros 19 decímetros, con 10 metros 18 centímetros al Sur a la calle Colorado (hoy Evaristo Ciganda), por 35 metros 40 centímetros por el Oeste, lindando con el solar 12; 35 metros 90 centímetros al Este, con el solar 14 y 7 metros 50 centímetros al Norte, con el solar 18. Según certificado de empadronamiento el eje medio dista 87 metros 65 centímetros a la esquina con la calle Arroyo Grande.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 8089 My.22-v.jn.11.

ALBERTO PEREYRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Marque de Garabal María contra ALVAREZ ESCUDERO ORONIEL y otros". Ejecución de hipoteca N.o 1027, se hace saber al público que el día 22 de Junio de 1962 a las dieciséis horas en el hall del Juzgado, el martillero Alberto Pereyra asistido del Alguacil del Juzgado, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor sin tasación previa, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificios y mejoras, situada en la decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el número ciento trece mil trescientos setenta y siete, señalada con el número 10 en el plano del Agrimensor Rodolfo de Arteaga de Octubre de 1924, registrado en la Dirección de Topografía el 5 de Noviembre de 1924, con una superficie de 282 metros 65 decímetros que se deslinda así: 10 metros 5 centímetros al Nordeste con el solar siete; diez metros al Sudoeste, frente a calle Cochabamba por donde la entrada lleva el número 3386; 28 metros 61 centímetros al Sudeste con el solar once; y 27 metros 92 centímetros al Noroeste con el solar nueve.

Se previene: I) Que los títulos y antecedentes de dominio se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; II) Que el mejor postor, cuya oferta sea aceptada deberá depositar en ese acto, el diez por ciento de la misma en garantía (C. de P. Civil, art. 919); III) Que los gastos, impuestos, certificados, honorarios y demás erogaciones que demande la escrituración, así como lo que pudiere adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales, impuestos o tasas municipales y nacionales, etc., serán de cargo del comprador, sin más excepciones que los impuestos que la ley pone preceptivamente a cargo de la parte vendedora. — Montevideo 5 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 270.00 15|pub. 7469 My.14.-v.jn.4

JUAN FRANCIULLO
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados "Ho Cheng Kong Cheng contra MARIO RICETTO. Ejecución de prenda", (Libro 1, Folio 55, Ficha C-155), se hace saber que el día 6 de Junio del corriente a las 16 horas en el local de la calle Constitución 2033, el martillero don Juan Franciullo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Fargo", modelo 1952, matriculado con el N.o 230.578 y empadronado con el N.o 136.929, motor N.o T-307-17203-C.

El comprador deberá consignar como seña el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Mayo 16 de 1962.

20) $60.00 10|pub. 8113 My.22-v.jn.4.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "ANDREOLI MIREYA contra SUAREZ, ALBERTO MODESTO. Pensión alimenticia", (Lo. 18, Fo. 337), que tramitan en este Juzgado, se hace público que el día veintidós de Junio del corriente año a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Damián Melgarejo asistido del Alguacil y en presencia del Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la cual es de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.00 m|n.) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno edificio y demás mejoras que contiene; situada en la décima-cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y tres mil novecientos diez (53.910) señalado con el número dos en el Plano del Agrimensor Alberto E. Trigo de doce de Diciembre de mil novecientos trece y se compone de una superficie de ciento sesenta y dos metros treinta decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros cuatro centímetros de frente al Este a la calle Zapicán entre las de Alfredo García Morales (ex Guadalupe) y San Fructuoso, por donde la puerta de su edificio se señala con el número dos mil seiscientos once (N.o 2611), distando su punto medio de la esquina formada por la calle Zapicán y la calle San Fructuoso en veintiséis metros treinta y seis centímetros según certificado de empadronamiento; por quince metros setenta y siete centímetros al Sur, lindando con el solar uno; por diez metros al Oeste lindando con el solar de María R. Iglesia; por dieciséis metros sesenta y nueve centímetros al Norte lindando con el solar tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Cerrito N.o 427, a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 8336 My.24.-v.jn.13

AMADO GALMÉS
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "DIAZ DE GARCIA HORACIA. Incapacidad", (Lo. 42, Fo. 633), y habiendo dado cometido al señor Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, se hace saber que el día 13 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Amado Galmés y asistido por el señor Alguacil y la suscrita Escribana Actuaria de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 175.832, antes con los padrones números 148.70: y 143.70: señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, levantado en Abril de 1941, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 15 de Mayo del mismo año y en la Dirección de Topografía el 27 de Mayo del año mencionado y según el cual consta de una superficie de 500 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros al Sur-Oeste, de frente a Camino Corrales, cuya puerta de entrada lleva el N.o 3420, por 50 metros de fondo lindando con los solares Nos. 3 y 5 por el Sur-Este y Nor-Oeste respectivamente, confina al Nor-Este con parte del solar N.o 1, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, Avenida 8 de Octubre N.o 4673, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Elvira A. de Mayol, Actuaria.

Más informes: Buenos Aires 526 Teléfono 8.73.29.

20) $270.00 15|pub. 7650 My.17-v.jn.7.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "Ernesto Gaggioni Rosa contra JOSE AURELIO LEAL. Cobro de pesos", (Lo. 7, Fo. 356), se hace saber que el día 22 de Junio del corriente año a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado calle Baltasar Brum y por el martillero don Mariano Jardas asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de la tasación, veinticuatro mil pesos, del inmueble y derechos que al terreno ubicado en la primera sección del Departamento, empadronado con el N.o 3.239, con una superficie de 300 metros cuadrados y con el siguiente deslinde:

Al Oeste 14 metros lindando con calle de 17 metros, al Sur 22 metros 59 lindando con el padrón 3.238, al Este 14 metros 19 lindando con parte de los padrones 3.217 y 3.218, al Norte 20 metros 27 lindando con el padrón 3.240, según plano del agrimensor Leonel Lema, de Julio de 1952 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 850 el 19 de Setiembre de 1952; es el solar N.o 21 del referido plano, como promitente comprador corresponden al ejecutado José Aurelio Leal, la promesa de compraventa del solar se halla en CACILSA Banco de Ahorro y Crédito de esta ciudad y los demás antecedentes agregados a los autos en este Juzgado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compraventa y los certificados; 3.o) La venta se realizará en la forma prevista por el artículo 912 del Código de Procedimiento y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 11 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 8232 My.23-v.jn.12

FERNANDO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LINO TUCCE. Venia. Lo. 30, Fo. 241", se hace saber al público que el día 29 de Junio de 1962 a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Fernando Martínez asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado al remate y con la base cinco mil pesos el siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus construcciones ubicado en Barrio Leone, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el 4469 en mayor área, señalado como lote uno del plano del agrimensor Rodolfo M. Farro de 1956, compuesto de una superficie de 347 metros, 40 decímetros cuadrados con frente al Este a la continuación de la calle Treinta y Tres y al Sur por ser esquina la calle Reconquista. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, siendo de su cargo la comisión y demás prestaciones que la ley impone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 14 de Mayo de 1962.

20) $ 144.00 15|pub. 8007 My.21-v.jn.8

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "BLAS NERY y ULISES MAROCO. Venta judicial de un bien en condominio", (Lo. 29, Fo. 320), se hace saber al público que el día 24 de Junio a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, por el rematador don Julio C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de cuarenta y siete mil cinco pesos, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 131 de la planta urbana de la ciudad de Melo (Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), empadronado con el N.o 1.810 y compuesto de una superficie de 899 metros cuadrados que se deslindan así: 21 metros 43 centímetros de frente al Norte a la calle Del Pilar; igual extensión al Sur; 42 metros 95 centímetros 5 milímetros al Este confinando con propiedad de Juan Perdomo Coronel y al Oeste igual extensión con propiedad de Demetrio Pacheco.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 27 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
20) $144.00 15 pub. 8253 My.23-v.jn.12.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "VIRGINIA y EMA LIA MEDEIROS DIOGO. Remate de un bien en condominio", (Lo. 30, Fo. 196), se hace saber que en el día 22 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación el martillero Julio C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de veinticinco mil pesos, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones ubicado en la manzana 216 de la ciudad de Melo, (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), empadronado con el número 5.912, compuesto de una superficie de 320 metros 54 decímetros que se deslindan así: Sur 13 metros de frente a la calle José Enrique Rodó; al Norte igual longitud separando del solar del plano; al Este 24 metros 45 centímetros con Ramona G. Antúnez y al Oeste 24 metros 87 centímetros, dividiendo con Ramona Muniz de Perdomo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 4 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
20) $126.00 15 pub 8252 My.23-v.jn.12.

ROMULO BONAVOGLIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Gonzalo Maquieira Antúnez contra EDUARDO VICTOR GUTIERREZ FARIAS y ALBA TABORDA CORREA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 30 Fo. 335) se hace saber que el 14 de Junio próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado el martillero Rómulo Bonavoglia asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario, procederá en remate judicial, sin base y al mejor postor de una fracción de campo con sus poblaciones y mejoras, situada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 9.012, registrada en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 539 y de una superficie de 70 hectáreas, 6031 centiáreas, 17 decímetros y limita al Noroeste, Río Yaguarón; al Sureste, mil seiscientos cuarenta y nueve metros setenta centímetros con la fracción dos de Elena Gutiérrez; al Suroeste trescientos ochenta y cinco metros noventa centímetros con la fracción tres de Ricardo Gutiérrez; y al Noroeste en parte Laguna de los Carpinchos por medio con sucesión de Desiderio Monzón y el resto con el Río Yaguarón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta siendo de su cargo los gastos y honorarios certificados de los registros impuestos universitarios, etc. y demás gastos que demanden las escrituras de ratificación y la de traslación definitiva de dominio; B) Los títulos se encuentran depositados en este Juzgado, a las órdenes de los interesados. — Melo, Mayo 17 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
20) $198.00 15|pub. 8331 My.24-v.jn.13.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Fisco, Morelli Guillermo María y Espíndola, Héctor R. contra MAYER, ALFONSO ALFREDO. Infracción aduanera". Se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Héctor Mario Albernaz, con mi asistencia, se procederá al remate por las dos terceras partes de su tasación total ($ 5.400.00) del Yacht Argentino "Audax" y chinchorro, depositados en el local de la Aduana de Carmelo.

Se previene: Que el comprador deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Que será de cargo del comprador la comisión del rematador; B) El expediente puede verse en este Juzgado. — Carmelo, Mayo 21 de 1962. — Mirta Garmendia, Juez de Paz.
20) $108.00 15|pub. 8383 My.24-v.jn.13.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado de Paz de 12.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Colonia, en los autos: "Banco Transatlántico del Uruguay contra ARTURO CASIANO WALIKOWSKI SCHENK. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 43, Fo. 328), se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz y por el martillero don José Rodríguez Freire, se procederá a la venta en remate público de:

1.o) Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en esta villa empadronado con el N.o 693, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor don Manuel B. Ibarra de Enero de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número ochenta y ocho, el quince de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 345 metros y 84 decímetros lindando al Sureste con la calle Rincón; al Suroeste con el solar 6; al Noroeste con los padrones 581 y 480 y al Noreste con el solar 4; y.

2.o) Otro solar de terreno, con las mejoras que contiene, con la misma ubicación que el anterior, que es parte del padrón 693; señalado con el N.o 4 en el plano antes descripto, compuesto de una superficie de 368 metros y 90 decímetros, lindando al Sureste con la calle Rincón; al Suroeste con el solar 5, al Noroeste con el padrón 480 y al Noreste con el solar 3.

Se previene: 1.o) Que los solares saldrán a la venta con la base de $ 3 14 el metro cuadrado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados así como aquellos que expresamente le correspondan; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina y a disposición de los interesados. — Tarariras, Mayo 11 de 1962. — Eduardo T. Davyt Juez de Paz.
20) $302.40 18 pub 8177 My.23-v.jn.15.

JUAN JOSE CALLEJAS
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Amy, Julio María contra DIAZ, ANGEL ARTIGAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Juan José Callejas asistido del venta en remate público, al contado, sin base suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado a la y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 3.158 ubicada en esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, parte del solar 7 de la manzana 91 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, la que según plano de deslinde trazado por el agrimensor Policrates J. Braida en esta ciudad el 30 de Julio de 1951 consta de una superficie de 300 metros cuadrados y que linda: Norte en recta de 13 metros 76 centímetros con calle Presidente Berro; Sur, recta en igual medida con Félix Valeois Ortiz; Este, en recta de 21 metros 80 centímetros con fracción 2 del plano citado y Oeste en recta de igual medida con Enrique Amy.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Mayo 15 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Act.
20) $144.00 15|pub. 8463 My.25-v.jn.14.

SERVANDO V. ECHEVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "Banco de Florida contra AGUILAR FERRAGUZ HEILE y AGUILAR ISIDORO. Ejecución de prenda", (Lo. 33, Fo. 638), a Fs. 12 de fecha 27 de Julio de 1960 y de Fs. 73 vuelta del 23 de Marzo del corriente año y a lo decretado por el Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones a Fs. 75 vuelto y 76 del 17 de Abril de 1962, se hace saber que el día 7 de Junio de 1962, a las 16 horas, se procederá por intermedio del señor martillero Servando V. Echevarría, asistido del señor Alguacil ad-hoc don Ricardo Oborra y del Actuario ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, en remate público, al contado y al mejor postor y sin base, y en lugar de su ubicación, en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez esquina San Antonio, domicilio del señor Federico Niero (depositario) del camión marca "Ford" padrón número A-4287, matrícula A-4-91278, de 6 cilindros y 36 HP. y en las condiciones que se encuentra.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, y el saldo dentro de los diez días siguientes; B) Que serán de cargo del comprador los impuestos municipales, comisión del martillero y gastos que graven la transferencia del vehículo. — Las Piedras, Mayo 8 de 1962. — Enrique I. Falco, Actuario ad-hoc.
20) $120.00 10'pub. 8159 My.22-v.jn.4.

CESAR ABUD
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Julio Isabelino Ramos con RICARDO F. y EULOGIO S. ARAUJO. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 31, Fo. 197), se hace saber que el cuatro de Junio próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio que exceda al de ocho mil quinientos ochenta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 8.583.33) y con la intervención del martillero don César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en el Barrio Amanecer de esta ciudad, empadronada con el N.o 910 y compuesta de una superficie de cinco mil ciento cincuenta metros cuadrados, lindando con Francisca M. Alonso de Patrón, Jacinto Piria; frente a calle Pública N.o 124 e Hilario Almandós y Carmen Rey.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos correspondientes se hallan depositados en la Sucursal Minas del Banco de la República, donde podrán ser examinados por los interesados — Minas, Abril 27 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $162.00 15|pub. 7359 My.11-v.jn.1.o.

CARLOS SOLSONA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "TELESFORO RODRIGUEZ. Sucesión", (Lo. 12, Folio 520), se hace saber que el día jueves catorce de Junio del corriente año a la hora 16, y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos Solsona, asistido del señor Alguacil y Actuario, al mejor postor, y con la base de las 2|3 partes de su tasación, un terreno con las construcciones que contiene situado en esta ciudad, (Primera Sección Judicial de este Departamento) en la manzana 81, Padrón Número 3.816, compuesto de 570 metros 8 decímetros; y tiene: 16 metros al Sud sobre calle Tacuarembó; igual medida al Norte lindando con Leonardo M. Liuzzi; 35 metros 58 centímetros al Oeste lindando con el Padrón número 4 585 y 35 metros 68 centímetros al Este lindando con el Padrón N.o 362.. Base: $ 15 960. 2|3 parte: $ 10.640.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 10 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $162.00 15|pub. 7791 My.16-v.jn.5.

CARLOS VEGA ARRUTTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Pérez, Anastacio Y. contra LAVAGNA, HORACIO. Ejecución de prenda", (Lo. 12, Fo. 245), se hace saber que el día 9 de Junio próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, local de la "Agencia Ford" en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, se procederá al remate por el martillero Carlos Vega Arrutti, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Nash", modelo 1946, Matrícula B 2-5962, motor N.o R. 147162.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $72.00 10|pub. 8653 My.29-v.jn.11.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JULIA ECHEVERZ DE QUEIRUGA. Sucesión". (Lo. 23, Fo. 275, N.o 84), se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo venidero a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 36.090.00 y al mejor postor del siguiente inmueble en mejoras:

Un terreno con edificio y demás mejoras situado en el Pueblo Constancia, segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón N.o 126 y que tiene una superficie de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros cuadrados y linda: Al Noroeste, Norte y Noreste líneas de metros 346 y metros 176 sobre la Carretera Nacional Ruta Tres y al Sudeste-Sur, recta de metros 426, cerrando el triángulo lindando con el Dr. José Parietti o sucesores.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) El inmueble se halla alquilado al señor Ulises Balma, sin plazo determinado ni contrato escrito, al precio o alquiler de pesos 80.00 mensuales; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; D) Que los gastos que ocasionen la escrituración así como los impuestos que originare serán pagos de acuerdo a la ley. — Paysandú, Mayo 8 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

20) $120.00 10|pub. 8692 My.29-v.jn.11.

HECTOR A. MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Elbio M. Mieres c| SAMUEL FRONGND. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo". (Libro 23, Folio 266, N.o 49), se hace saber al público que el día 8 de Junio p.v. a las 15 horas y sgts. en el local de calle Uruguay N.o 733 se procederá por intermedio del Rematador designado don Héctor A. Mussio, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate Público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que se expresará, de cincuenta docenas (50) de pares de medias para damas, de Nylon marca "Kaiser", las que han sido tasadas en la suma total de $ 9.600.00 o sea un valor de $ 16.00 por par, lo que equivale a un valor de $ 192.00 por docena.

Se previene: A) Que la venta se efectuará al contado y B) Que la mercadería podrá ser examinada por los interesados antes del remate. — Paysandú, Mayo 14 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

20) $64.00 10|pub. 8691 My.29-v.jn.11.

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en autos caratulados: "Tomás Bartesaghi contra FRANCISCO MESINGUER. Medidas preparatorias, hoy juicio ejecutivo". (Lo. 12, Fo. 85, N.o 235), se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 3281 se procederá por el martillero Liber González con la asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 1460 que es una fracción de terreno, finca de material y demás mejoras que contiene o le acceden, situado en la manzana ciento dieciocho de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Rogelio García de fecha 23 de Junio de mil novecientos veinticinco en el que está señalada con el número dieciséis y consta de un área de trescientos veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros, cincuenta centímetros que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Noreste a la calle Oribe, por treinta metros, veinticinco centímetros de fondo hacia el Suroeste por donde linda con el solar doce; al Sureste linda con el solar quince, y al Noroeste con el solar diecisiete.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá oblar el 10 o|o de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que gravan las ventas excepto los que la ley marca al vendedor; 3) Que los títulos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1962.

21) $234.00 15|pub. 7458 My.11-v.jn.1.o.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Edgardo Llona contra DOMINGO GUALBERTO OXANDABARAT Juicio ejecutivo" (Lo. 17, Fo. 590), se hace saber que el día 11 de Junio de 1962 a las 16 horas en el Cuartel de Bomberos de esta ciudad, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos, o sean $ 6.666.67, un automóvil marca "Studebaker", modelo 1938, matriculado en el Concejo Departamental de Salto con el N.o 3.144 con motor N.o D-50.763.

Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 3.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1962. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 8180 My.23-v.jn.5

ELBIO I. LLOVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SANTOS FELICIANO DIAZ y otros. Venta de inmueble, libro 17, folio 358", se hace saber que el día 27 de Junio de 1962 a las 15 Hs. en las puertas del Juzgado (Palacio de Of. Públicas, calle Treinta y Tres, esq. Artigas) el martillero Elbio I. Llovet, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, se procederá a vender en remate público al mejor postor y con base de un mil pesos la Há. ($ 1.000.00) una fracción de campo, con las edificaciones, sus alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en cuarta sec. jud. del Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 5673, antes en mayor área con el N.o 1.292, señalada con el N.o 10 en el plano levantado por el agrimensor Héctor Herrán, en Julio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 137, el 28 de Julio del mismo año, y compuesta según el mismo de una superficie de 18 Há., dentro de los siguientes límites: al Noreste, de frente al Camino Vecinal, por medio con sucesión Mauricio Semblat Amaro; al Noroeste, Joaquina Laura Teresa de Freitas Terra de Chouhy Terra, formando parte de la fracción "A" del plano citado; y al Sureste, con la fracción N.o 9 del mismo plano". — Se previene: Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta del comprador. — Salto, Mayo 21 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Escribano Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 8665 My.29-v.jn.18.

JOSE LUIS PIAZZE
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1962. N.o 283. Lo. 33. Fo. 585. GASPAR F. BIANCHI como curador de la incapaz Nélida Francisca Prieto Conrad. Venta para vender", se hace saber que el día 28 de Junio próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero designado señor José Luis Piazze y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano asistido de testigos se procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes:

1) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana ciento ochenta y dos de la ciudad de Dolores, empadronada con el número mil trescientos treinta, compuesta según título de una superficie de ochocientos veintiséis metros y treinta y dos decímetros cuadrados lindando al Norte con calle Artigas, al Sur Este y Oeste con Vico y Ubiría;

II) Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1929, motor N.o 975204, matriculado con el número K 22.464.

Se hace constar: A) Que el remate del inmueble se hará sin base y al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta sobre el inmueble y la totalidad en el mueble; y C) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Mayo 14 de 1962. — Daniel A. Echevarría, Juez de Paz.

20) $180.00 15|pub. 8652 My.29-v.jn.18.

WALTER GUINOVART
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "BOUISSA, MARIA ANA". (Lo. 43, Fo. 34, N.o 35), se hace saber que el día 27 de Junio próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero designado, don Walter Guinovart y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, asistido de testigos se procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes:

I) Una fracción de terreno y el edificio enclavado en la misma, ubicada en la manzana N.o 224 de la ciudad de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, empadronada con el N.o 2.371, que según plano del agrimensor C. Gilberto Roberts, inscripto con el número 149, el veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros y treinta y dos decímetros cuadrados y que linda: al Sureste, diez metros y cincuenta centímetros con calle José Pedro Varela; al Noreste con Emilio Caffaleli cuarenta y tres metros al Sureste y al Noroeste con David Bouissa y Emilio Cafarell respectivamente; y

II) Todos los muebles, útiles y enseres que alhajan el inmueble antes referido y los que inventariados se detallan de Fs. 46. vuelto a Fs. 49 vuelto del expediente respectivo que a disposición de los interesados se encuentra en esta oficina.

Se hace constar: A) Que el remate del inmueble se hará con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, o sea la suma de cuatro mil pesos m|n.; B) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta sobre el inmueble y la totalidad en los demás bienes; y C) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Abril 27 de 1962. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.

20) $234.00 15|pub. 7374 My.11-v.jn 1.o.

21 - Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, RAMON VILLAR. Segunda copia de escritura", ficha F-1023-1951", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Ramón Villar solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Oscar Agnetti, el 9 de Marzo de 1945, por la cual el señor Mario Ferreira, vendedor, enajenó al señor Ramón Villar, comprador, entre otros, el siguiente bien: solar de terreno situado en "Las Toscas", ...a sec. jud. de Canelones, empadronado en más área con el N.o 137 (actualmente con el N.o 709) señalado con el N.o 16 de la manzana 16 bis en el plano del agrim. Luis Ma. de Mula de Enero de 1925, compuesto de una superficie de 498 ms. 75 dms. que se deslindan así: 15 ms. por S. E. de frente a la calle N.o 18; por 33 ms. 25 de fondo, lindando por el N. O. con el 11. — 11. — La respectiva copia de la escritura, expedida para el firmante, fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Montevideo con el N.o 322 al folio 243 del L.o 326. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito N.o 586 en los referidos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Eduardo Montes Ramos, Actuario.

21) $120.00 20|pub. 8707 My.29-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARIA CAPORAL. Segunda copia de escritura", (Lo. 17, Fo. 582), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Caporal promoviendo gestión tendiente a obtener la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Fernando Antía en Mayo 28 de 1905 por la cual Atanacio Albín enajenó a María Caporal una fracción de campo situada en la segunda (hoy 10.a Sección Judicial de Salto), empadronada actualmente con el número 1.546, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados la que tiene el siguiente deslinde: De Norte a Sur 257 metros 70 centímetros y de Este a Oeste: 171 metros 80 centímetros, lindando por el Norte y Este con la sucesión de Francisco Albín y por el Sur y Oeste con Maciel Teixeira.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Febrero 19 de 1962. — Escribano Delmar González Prum, Actuario Adjunto.

21) $96.00 10|pub. 8302 My.24-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "TRANCISCO, ESTHER y TERESA PEREZ MASOLLER. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado comparecieron los mencionados, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura por la cual ante el escribano don Mario Pirulliem, en esta ciudad en fecha 17 de Setiembre de 1938 los señores Eudasio, Fabián

Ignacio, Manuel Benjamín, María Risoleta, Nilson y José Alberto Duarte Fagúndez e Ignacio Duarte, vendieron a José Pérez Gutiérrez una fracción de campo con mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón en mayor área N.o 2438, compuesta, según plano del agrimensor Ramón O. Rodríguez, —de Agosto de 1960—, de 179 hectáreas 1.108 metros cuadrados y, según título, de 157 hectáreas 2.142 metros 94 decímetros cuadrados, comprendida dentro de lo siguientes límites. Al Norte con sucesión de Nicolás Nicola; al Sur con sucesión de Antonio Quintana; al Este con Aníbal da Silva y Josefina Fagúndez de Rodríguez y por el Oeste con José Pérez Gutiérrez y Juan Virginio Fagúndez. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan a hacerlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

$108.00 10|pub. 7839 My.17-v my.31.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"LAISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por documento de 2 de Mayo de 1962, inscripto en el Registro de Comercio el 7 de Mayo de 1962, los señores JOSE IGLESIAS FERNANDEZ, ARMANDO LEVRERO OROZCO y RICARDO SIERRA CORA, constituyeron la sociedad "Laisa Sociedad de Responsabilidad Limitada"; con domicilio en Montevideo, capital: pesos 40.0000.00: aportado así: Iglesias $ 16.000.00, Levrero y Sierra $ 12.000.00 c|u. Plazo: un año prorrogable por períodos de un año. Administración: dos socios conjuntamente. Balances: al 31 de Julio. Asambleas: 60 días después de vencido el ejercicio

22) $48.00 10 pub. 8046 My.21-v.jn.1.o.

EL RUMBO LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito el 15 de Mayo de 1962, cuyas firmas certificó el escribano Ernesto Rolard, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 196 al Fo. 643 del Lo. 2 de Contratos, Daniel Osvaldo Armand Ugón Bittencourt, Héctor Armand Ugón Bittencourt y Violeta Irene Armand Ugón Bittencourt de Vago, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "EL RUMBO LIMITADA" y cuyo objeto es la explotación de las industrias agropecuarias en general y especialmente los renglones de ganadería, agricultura, granja, lechería, sus derivados y afines y la realización de todo negocio o representación que se considere conveniente y que diga relación con el objeto de esta sociedad, pudiendo asimismo adquirir o enajenar bienes inmuebles o muebles vinculados directa o indirectamente a las operaciones sociales. constituir hipotecas, prendas o anticresis sobre los mismos y en general, la participación en todas las operaciones que puedan favorecer el desarrollo de los negocios sociales. Todas estas operaciones podrán realizarlas la sociedad, ya sea por cuenta propia, por su cuenta y la de terceros conjuntamente o en nombre de terceros, en sociedad con otras personas físicas o jurídicas, en comisión, consignación o en cualquier otra forma. Su duración es de tres años a contar desde el primero de Enero de 1962, prorrogable automáticamente por períodos de un año. El capital es de ciento cincuenta mil pesos, moneda nacional uruguaya, aportado por partes iguales y consistente en la maquinaria agrícola en general, semillas y otros bienes relacionados, oportunamente en un inventario estimativo practicado por los tres socios. La administración será ejercida por el señor Daniel Osvaldo Armand Ugón Bittencourt. Los balances se efectuarán el 31 de Diciembre de cada año, a partir del 1.o de Enero de 1962. La sociedad se disolverá totalmente a solicitud de los tres socios o por pérdida del setenta y cinco por ciento del capital. — Montevideo, Mayo de 1962. — Daniel O. Armand Ugón. — Héctor Armand Ugón. — Violeta Armand Ugón de Vago.

22) $168.00 10|pub. 8080 My.22-v.jn 4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace pública, de acuerdo al Decreto-Ley N.o 8.992 que el 26 de Marzo de 1962 se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 9 del folio 25 al 27 del libro de contratos, la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Alfredo N. Borreani y Compañía Limitada". sus socios son ALFREDO NATARIO BORREANI DOMINGO ALBERTO SPINELLI, WALTER NELSON BENTANCOR y DUNCAN CARRERO; su objeto es la realización de actividades comerciales relacionadas con el negocio de cervecería, heladería, café, bar y anexos; su domicilio en Pando; su plazo tres años a partir del 9 de Febrero 1962, prorrogable por plazos de un año si no se resuelve su liquidación con preaviso de noventa días al vencimiento de cada plazo. Su capital: $ 40.000.00, totalmente integrado a razón de $ 10.000.00 cada socio, las ganancias y pérdidas proporcionales a los aportes; el fondo de reserva el 5 o|o hasta el 50 o|o del capital social; la administración, dirección y representación por los socios Alfredo N. Borreani - Domingo A. Spinelli indistintamente. — Pando, 15 de Mayo de 1962.

22) $ 84.00 10|pub. 8443 My.25-v.jn.7.

"LOS BILBAINOS LIMITADA"

Por contrato privado del 12 de Enero de 1962, protocolizado por el Escribano H. Jacob Pigni, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 4 al folio 9 del Libro de Contratos respectivo, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Los Bilbaínos". Socios: Celestino A. Sanz Perea y Antonio Verdes García. Capital: $ 5.000.00, aportado por partes iguales. Objeto principal: Fabricación, elaboración, industrialización, distribución y venta de productos alimenticios y de granja y sus derivados y la importación y exportación de los mismos. Domicilio: Gral. Flores N.o 546, Las Piedras, Departamento de Canelones. Administración y firma social: por ambos socios conjuntamente. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Ganancias y pérdidas: en proporción a los capitales aportados. — Horacio Jacob Pigni, Escribano.

22) $60.00 10|pub. 8552 My.28-v.jn.8.

SORRENTI e HIJOS LIMITADA "CAMBIO SORRENTI"

En documento firmado en Montevideo, el 15 de Octubre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 163 al folio 513 del Libro N.o 2 de Contratos, los señores Anunciato Sorrenti, Hilda Julia Sorrenti de Slascinkas, Nelly María Sorrenti de Putignano, Aída Sorrenti y Francisco José Sorrenti, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto: Explotación de operaciones de cambio, Agencia de Lotería y Quinielas, Agencia de Pasajes y Turismo y otras actividades comerciales vinculadas a esos giros. Domicilio: En esta ciudad en la calle 18 de Julio 1179, pudiendo establecer Sucursales y|o Agencias. Duración: No se establece plazo. Se podrá disolver en cualquier momento a pedido de uno de los socios si los demás lo acordaren, o solo parcialmente por retiro de uno o varios de los socios. Capital: $ 60.000.00, aportados por partes iguales. Uso de la firma social y Administración: La tendrán indistintamente los socios Anunciato Sorrenti y Francisco José Sorrenti, quienes deberán firmar conjuntamente o uno de ellos y cualquiera de los otros tres socios; actuando como gerente el señor Francisco José Sorrenti. Balance: Se realizará anualmente el 30 de Setiembre. Ganancias y Pérdidas: Se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva y el resto se distribuirá en partes iguales. Asambleas: La asamblea anual ordinaria se reunirá entre el 1.o de Octubre y el 31 de Diciembre y las asambleas extraordinarias podrán realizarse en cualquier momento a pedido de la mayoría de los socios. Fallecimiento o incapacidad: La sociedad continuará entre los sobrevivientes y capaces. Arbitraje: Las discrepancias será resueltas por árbitros que se nombrarán por cada parte y un tercero de común acuerdo en caso de discordia.

22) $144.00 10|pub. 8597 My.28-v.jn.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.923. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aster Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de la República Argentina, solicitan la marca "ASTER" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8318 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.282. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha María Ofelia Sarli, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "DIGIPINT (DACTILO-PINTURA INFANTIL), para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8404 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 96.887. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PUNTA DEL ESTE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8062 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 96.955. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de "FO_WE" Forschungs-Und Vermertungsanstalt, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca, "DIOCOUMINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8685 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 96.881. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Alfonso F. Dauria. (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "SECOFAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7896 My.17-v.my 31.

ACTA N.o 96.914. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, solicita la marca "DIANAVIT" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8373 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.941. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. p. A. (Italia), solicita la marca "MEFINIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8549 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.919. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca

GRIPONAL-PROMECO

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 8367 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.873. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Mauricio Goldschmidt, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "SUNGRAND" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8323 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.876. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Cancela Hermanos, de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "GRANADA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8321 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.875. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Cancela Hermanos, de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "LA VASQUITA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8322 My.24-v.jn 6.

ACTA N.o 96.937. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Ramón Bello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DESTAP", para distinguir artículos de la clase 6 (agujas para gasificadores, quemadores y calentadores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8479 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 96.931. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Companhia Brasileira de Material Ferroviario "Cobrasma". de Brasil, han solicitado el registro de la marca "COBRASMA" para distinguir los artículos de las clases 12 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8480 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 96.936. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha Egon Feigelstock, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "ITALIANA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8433 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 96.950. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "GESTAFORTIN". para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8430 My.25.-v.jn.7.

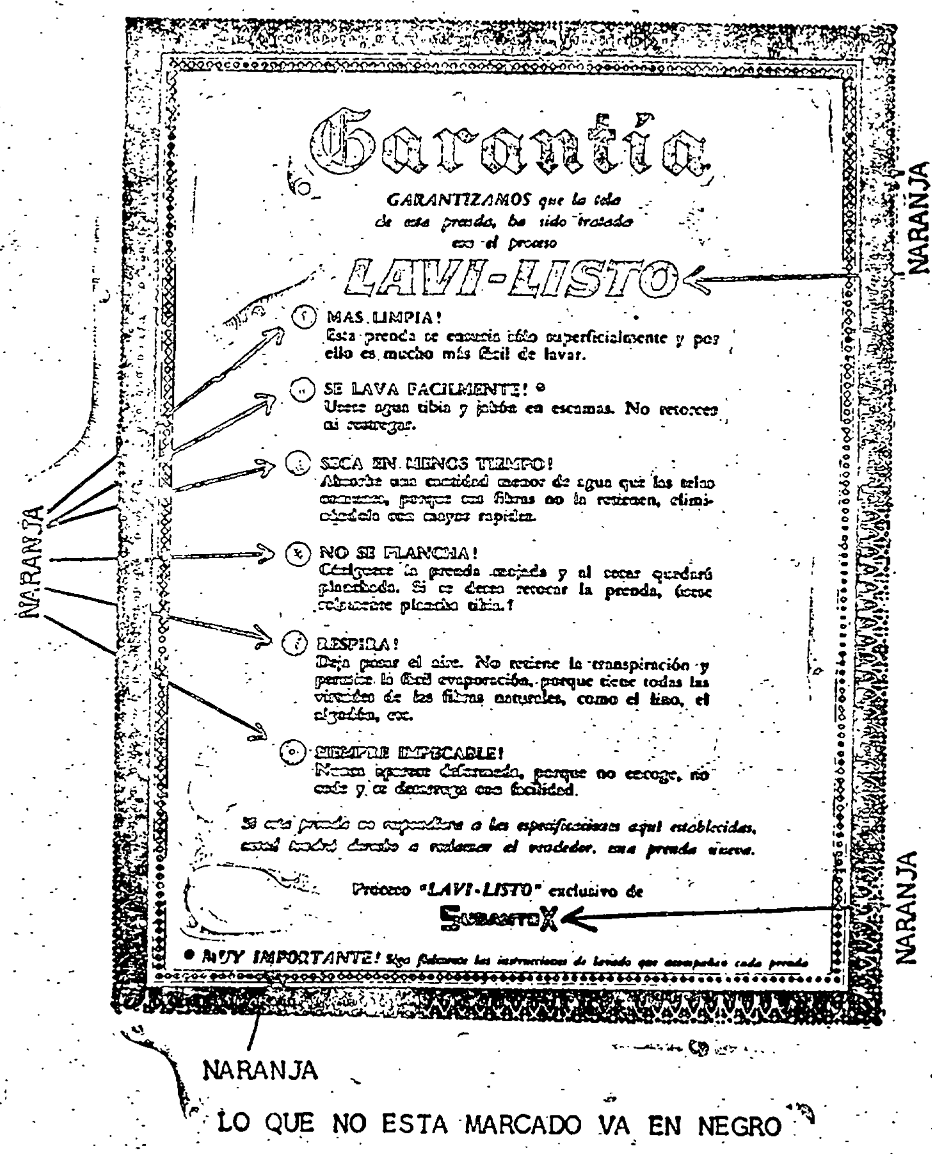
ACTA N.o 96.951. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius Bruning, Alemania, solicita registrar la marca "UNIYECT" para artículos de las clases 9, 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 8431 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 96.837. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BILETRONIN" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto a base de hormonas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 7778 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.894. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $420.00 10|pub. 8092 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.864. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nopco Chemical Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "NOPCO" para distinguir los artículos de las clase 9, 10, 13 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8096 My.22-v.jn.4

ACTA N.o 96.867. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "AIRBILIZADO" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8099 My.22-v.jn.4.

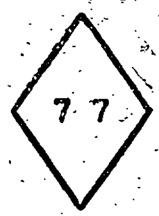
ACTA N.o 96.868. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Fortaleza Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "METEOR" para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 8100 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.835. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, Pablo Korytnicki y Bernardo Kleiman (Uruguay), solicitan registrar la marca "MOGADOR", para artículos de las clases 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8031 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.886. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Canclini y Bula, de Florida, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LA QUERENCIA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8063 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.901. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Almacenes Comerciales, Alejandro Juan Cammarota, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAS BRASAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8098 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.895. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca

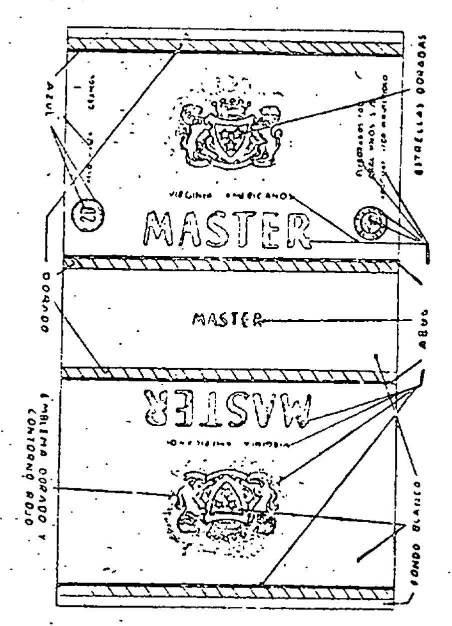


Seventy Seven

para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 8093 My.22-v.jn.4.

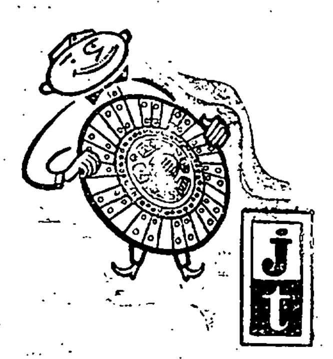
ACTA No 96.870. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Lanvin-Parfums, de Francia, han solicitado el registro de la marca "ARPEGE" para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7971 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.871. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $138.00 10|pub. 7970 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.784. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Americana de Importaciones, Exportaciones y Fabricaciones Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



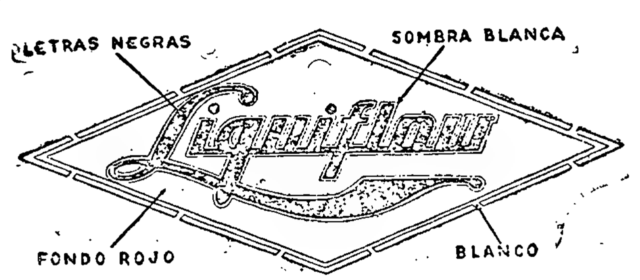
para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 7973 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.872. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ROLDOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7972 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.805. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Mieczyslaw Pasynkiewicz y Germán R. Boix, de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "PLASTILIN", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7974 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.842. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Süd-Atlas-Werke GmbH, de Mülheim Ruhr, Alemania, solicitan la marca "REDICTA", para artículos de las clases 21 y 12. (Dictáfonos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7973 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.847. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Dynamics Corporation (EE.UU.A.) solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$144.00 10|pub. 7846 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.772. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, El Ocaso Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 7808 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.879. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Alfonso F. Dauria, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "DILANTOINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7897 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.809. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Dobboletta y Compañía (S.A.I.C.F.), Argentina, solicita registrar la marca



para distinguir las clase 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 7625 My.15-v.my.31.

ACTA N.o 96.878. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, Alfonso F. Dauria, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "VANZONAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7898 My.17-v my.31.

ACTA N.o 92.070. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Miele y Cie. de Alemania, han solicitado el registro de la marca

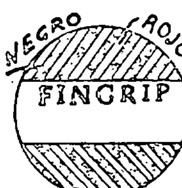
Miele

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 7889 My.17-v my.31.

ACTA N.o 96.852. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chatillón Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BALALAIKA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 7890 My.17-v my 31.

ACTA N.o 96.851. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAU" para distinguir artículos de la clase 10 y jabones de todas clases no perfumados, velas, parafinas y estearina de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7891 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.807. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Máximo Amorín, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 7876 My.17-v my.31.

ACTA N.o 96.857. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "NAUTILUS" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7843 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.850. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Nestlé's Company, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clase 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 7847 My.17-v.my.31.

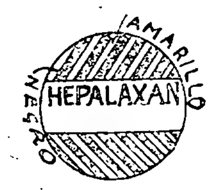
ACTA N.o 96.856. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "ORLEANS" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7845 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.858. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "OCEAN" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7844 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 96.846. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Ramón Aaron Ricci Ros, de Montevideo, solicita la marca "SUPERMERCADO MINIMAX" para distinguir las clases 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 13, 15 y 23. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7806 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.841. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Milprint Inc. (EE.UU.A.), han solicitado la marca "FORLAN" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7762 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.806. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Máximo Amorín, de Montevideo, solicita la marca



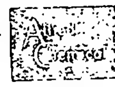
para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 7807 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.840. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. R. Freeman y Son Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66 00 10|pub. 7774 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.839. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporatión, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 7775 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.838. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de León Friedmann, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONTINENTAL" para distinguir artículos de las clases 12 (aparatos de radio y televisión y sus accesorios) y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7776 My.16-v my.30.

ACTA N.o 96.859. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca "GONDAFON" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7779 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.769. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, Juan Carlos Jiménez, de Montevideo, solicita la marca "HIDROSAN" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7749 My.16 v my.30.

ACTA N.o 96.770 — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, Juan Carlos Jiménez, de Montevideo, solicita la marca "LUBEX" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7750 My 16-v.my.30.

ACTA N.o 96.771. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, Juan Carlos Jiménez, de Montevideo, solicita la marca "TRILUBE" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7751 My.16-v my.30.

ACTA N.o 96.836. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MULTIVIRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (una vacuna múltiple). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7777 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.905. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nido Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIMONA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8204 My 23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.903 — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

F-22

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 8201 My 23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.906. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nido Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAGGY ROUF" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8202 My 23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.907. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Magdalena Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GAMUCINA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8203 My 23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.912. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz, de Montevideo, solicita la marca "PILANONA", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8182 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.915. — Montevideo, Mayo 17 de 1962 — Con esta fecha, Pedro Vilanova, de Montevideo, solicita la marca "CLAUDIA" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8181 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.911. — Montevideo, Mayo 17 de 1962 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Telephone and Telegraph Corporation (EE. UU. A.), solicitan la marca

ITT Standard

para distinguir los artículos de las clases 12, 15, 16 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 8183 My.23-v.jn 5.

ACTA N.o 96.815. — Montevideo Mayo 9 de 1962 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Lazar S. A.. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TUSILISIN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7520 My.23-v.jn.3.

ACTA N.o 96.904. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

F-11

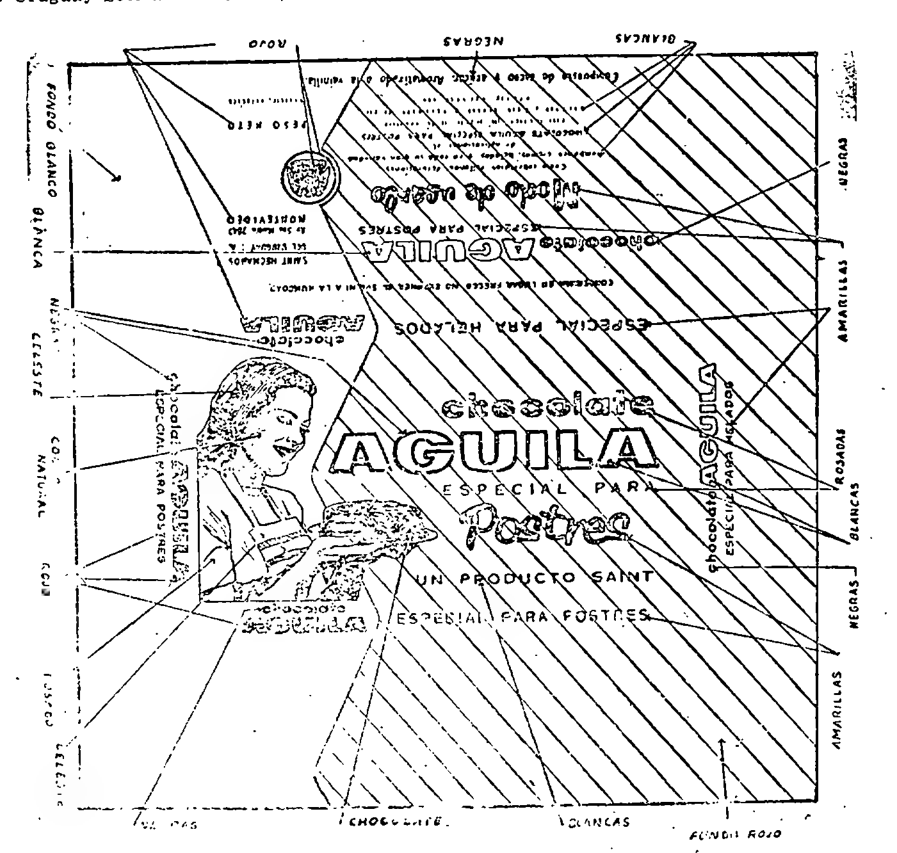
para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 8200 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 96.902. — Montevideo, Mayo 12 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

F-12

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 8199 My.23-v.jn 5.

ACTA N.o 96.889. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Saint Hermanos, del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8061 My.23-v.jn.4.

ACTA N.o 96.843. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Süd-Atlas-Werke GmbH, de Mülheim Ruhr, Alemania, solicita la marca "STENOCORD", para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00. 10|pub. 7977 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.811. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — Con esta fecha, Juan Miguel Martínez, de Montevideo, solicita la marca "SPEED", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7975 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.884. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Boots Pure Drug Co. Ltd. de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "NEOKETS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 8065 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.865. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicitan la marca "PSICORELAX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 8067. My.22-v.jn 4.

ACTA N.o 96.866. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicitan la marca "DIABETINAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8064 My.22-v.jn 4.

ACTA N.o 96.897. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "PERTOFRAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8094 My.22-v.jn.4

ACTA N.o 96.896. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "PELIKAN" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8095 My.22-v.jn.4

ACTA N.o 96.885 — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Boots Pure Drug Co. Ltd. de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "KATRILS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8066 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 96.826. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "BLASON" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2400 10|pub. 7619 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 95.747. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, (Suiza), ha solicitado la marca "ARALDIT" para distinguir artículos de las clases 6 y 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8372 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 96.788. — Montevideo Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "SMOKER" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 7761 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 96.834. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, Pablo Korytnicki y Bernardo Kleiman (Uruguay), solicitan registrar la marca "TECSONS", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8029 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.860. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, Raymak Limitada, de Montevideo, solicita la marca "SEXY" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8385 My.24-v jn.6.

ACTA N.o 96.233. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, S. Rottenberg (Montevideo), solicita registrar la marca "ITECA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10 pub. 8030 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 96.900. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "DIETAMIN" para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8573 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.934. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Halegua y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "LEE" para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8574 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.939. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, (CICSSA) Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "DURABOR" para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8575 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.935. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "COVER FLUID TON" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8576 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.933. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "CHANTELLE ROY" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8577 My.28-v.jn.8.

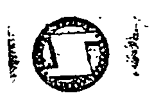
ACTA N.o 96.883. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Luis Friedmann, (Uruguay), solicita registrar la marca "NATIONAL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8578 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.948. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Castrol Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



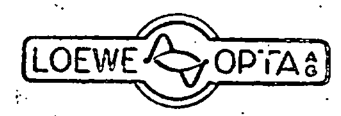
para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 8591 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.949. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Castrol Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 8592 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.942. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Loewe Opta Akt., de Alemania, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 11, 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 8548 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.940. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. p. A. (Italia) solicita la marca "LEPTINOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8547 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 96.925. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Con esta fecha Héctor D'Errico (Uruguay), solicita registrar la marca, "FIRMFIX" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8653 My.29-v.jn.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.674. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, el ingeniero Morris Zimmelman, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para fijar accesorios a la pared" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 7752 My.16-v my.30.

ACTA N.o 14.083. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Inventa A. G. de Lucerna, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de W-Lactamos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7753 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 14.090. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, el señor Seler Parrado, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en circuitos eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7754 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 14.091. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Con esta fecha, el señor Seler Parrado, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en vehículos de dos ruedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7755 My16-v.my.30.

ACTA N.o 13.816. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sandoz Sociedad Anónima, de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con derivados de Tiaxanteno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 8091 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 14.101. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Charito Limitada", de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva manija porta-paquetes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 8067 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 14.092. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Con esta fecha, el señor Angel Castagna, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva puerta o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 1.080 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7756 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 13.989. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, el señor Luiz Matheus Todeschini, Brasil ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en acordeones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 7526 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 14.095. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Joseph Carl Shockney, de Cleveland, Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Post-Halogenación de resinas contenedoras de halogeno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7978 My.21-v.jn.i.o.

ACTA N.o 14.094. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Arnoldus Gerardus Lagerweij, de La Haya, (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medias sin costura y métodos y máquinas para fabricar las mismas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7979 My.21-v.jn.1.o.

ACTA N.o 14.095. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Joseph Carl Shockney, de Cleveland, Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Post-Halogenación de resinas contenedoras de halogeño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 8325 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 14.094. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Arnoldus Gerardus Lagerweij, de La Haya, (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Medias sin costura y métodos y máquinas para fabricar las mismas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 8324 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 14.110. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, los señores Sylvio Conti y Ramón Bello, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aguja limpia-oídos para boquillas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8478 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 14.107. Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, el señor Carlos Travieso, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la formación de puertos y hacer navegables las bocas de los cursos de aguas en nuestras costas del Este", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8452 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 14.105. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, los señores Emilio M. Portela y Miguel Uceda, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Quemadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 8387 My.25.-v.jn.7.

ACTA N.o 14.112. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Oil Shale Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para tratar aceites minerales derivados por tratamiento térmico de materiales carbonosos sólidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8546 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 14.113. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, el señor Fabián Varela Rodríguez, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto alimenticio Lácteo-Fruit" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8589 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 14.099. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Con esta fecha, el señor Curt Ahlig (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo y método para la canalización de

bañados o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8579 My.28-v.jn.8.

ACTA N.o 14.098. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Con esta fecha, la firma Plastecnia S. A. (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapa inviolable para envases que contengan líquidos no gaseosos o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8580 My.28-v.jn 8.

—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Jaime Shor el comercio que en el ramo de Tienda y Mercería gira en esta ciudad, calle Comercio 1875 a). Acreedores presentarse en escribanía Piven, Sarandí 356, escritorio 25, por duplicado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — JACOBO SVARCAS. — DINA JOFFE de SVARCAS.
25) $48.00 20|pub. 8297 My.23-v jn.20.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los señores JOSE TUÑAS TUÑAS y su esposa doña JOSEFINA FIDALGO SANTOS, han prometido vender al señor Gumersindo Núñez Rodríguez la mitad indivisa del comercio en los ramos de Café, Bar, Bebidas alcohólicas y Billar sito en Larrañaga 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1324 piso séptimo, escrito ocho. — Montevideo, Mayo 16 de 1962.
25) $72.00 20|pub. 8295 My.23-v.jn 20.

Interviniendo oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor José Manuel Luis Sande Teijido, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas y billar ubicado en Burgues N.o 2801. Acreedores en 25 de Mayo 463, segundo piso, escritorio 4. Ley 15 de 1962. — HAMENSON MARTINEZ RAYA. — DELIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ. — JOSE MARIA MARTINEZ RAYA.
26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo
25) $72.00 20|pub. 7994 My.21-v.jn.15.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., he prometido en venta a don Juan Alfonso Ramírez el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en Burgues N.o 3381. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, segundo piso, escritorio 4. (Ley 26 de 1962. — JUANA NOGUEIRA DE GONDA.
25) $48.00 20|pub. 7996 My.21-v.jn.15.

Prometí vender al señor León Lichtenberg, fiambrería "Holandesa" en 21 de Setiembre número 3010. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mayo 10 de 1962. — ANTONIO BELLASI.
25) $ 24.00 20|pub. 8398 My.25.-v.jn.22.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a la señora Francisca Trelles de Tobar el comercio que gira en el ramo de cantina ubicado en el Club de Bochas Guayaquí, calle Guayaquí N.o 2920-bis. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 24 de 1962. — LUIS ROSSI. — VIOLETA CAMPODONICO DE ROSSI. — NELSON BUONO. — ELIDA REGUEIRA DE BUONO.
25) $72.00 20|pub. 7997 My.21-v.jn.15.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores José Esmoris Vázquez y Manuel Pereira Souto, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en avenida Italia N.o 2709. Acreedores en 25 de Mayo 463, segundo piso, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — JOSE RODRIGUEZ. — AVELINO BELLO.
25) $72.00 20|pub. 7995 My.21-v.jn.15.

Banco del Sur, Paraguay 1176, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que con fecha 14 de Setiembre de 1961, he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Azara 3728, en el ramo de almacén de comestibles, lechería, etc., a la señora Eusebia Calbar de Juncal. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ARISTIDES MANUEL ESCUREDO.
25) $72.00 20|pub. 8686 My.29-v.jn.26.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Strombolí Canatto y Julieta Spaudonzi de Canatto, han prometido vender a Ramón Soutto Lima, el comercio que gira en el ramo de pensión familiar ubicado en calle Brasil 1633, de esta ciudad. Acreedores presentarse en avenida Uruguay 961. — Salto, Abril 30 de 1962. — STROMBOLI CANATTO. — JULIETA E. DE CANATTO. — Ramón Soutto.
25) $72.00 20|pub. 8664 My.29-v.jn.26.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, ADOLFO GONZALEZ ha prometido vender a Julio López Fuhia el Garage, venta de Nafta y Aceite, ubicado en Juan A. Rodríguez número 1384. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 48.00 20|pub. 8502 My.25.-v.jn.22.

Con intervención del Balanceador José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta, al señor Joaquín Insúa, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y almacén comestibles, sito en Piedra Alta 1701. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ. — VIOLETA BORAGNO DE ALVAREZ. — JESUS VAZQUEZ GARCIA.
25) $ 72.00 20|pub. 8482 My.25.-v.jn.22.

A efectos de Ley Setiembre 26 de 1904, comunico prometí vender a Leonel D. Castro el comercio de panadería en San Bautista, Departamento de Canelones. Los acreedores presentarse en la misma. — 24 de Mayo de 1962. — FERNANDO ALPUIN.
25) $ 24.00 20|pub. 8455 My.25.-v.jn.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709. Prometí vender a la señora Vilda R. Serra de Suárez el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Francisco Bicudo número 3886 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 12 de 1962. — LINDORAS CUSTODIO DE BAZZI. — GERMAN BAZZI MARTIARENA. — VILDA ROSA SERRA DE SUAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 8427 My.25.-v.jn.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos la promesa de compraventa del comercio sito en la Avda. Gral. Flores 1462, que gira en los ramos de Café y bebidas alcohólicas, acreedores presentar sus deudas en la calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — HECTOR CAROBILLANO GARCIA. — ANIBAL ROSA RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 8588 My.28-v.jn.25.

He prometido vender a Bernardino Abelenda y Gregorio Urrutia la Panadería "La Estrella" sita en la ciudad de Pando, calle C. Piovene 1191. Los interesados presentarse al Escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — JOSE MARIA ROMERO.
25) $ 72.00 20|pub. 8583 My.28-v.jn.25.

Hemos vendido a Narciso Mallo Bolón y José Fernández Pantín la Panadería "Florida" sita en esta ciudad, calle Canelones 792. Los interesados presentarse al Escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — JOSE CASTRO FONTENLA. — SANTIAGO FOLON CASAS.
25) $ 72.00 20|pub. 8584 My.28-v.jn.25.

Prometí vender a Alé Zaineddin el Almacén de calle Luis Melián Lafinur 2245, de esta ciudad. Acreedores a escribanía Salmón Abu Arab, Avenida 18 de Julio 1712, según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — ABDALA OTMAN.
25) $48.00 20|pub. 8178 My.23-v.jn.20.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometí vender al señor Rafael Piñeiro Alonso, el Almacén de comestibles y bebidas fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad, calle Tiburcio Gómez N.o 1385. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — MARIA DE LAS MERCEDES QUINTELA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 8341 My.24-v.jn.21.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Río Branco 1568), hemos prometido en venta a Manuel de la Fuente Díaz el Bar y Despacho de bebidas alcohólicas con Personería Jurídicas, establecido en Propios N.o 3345, esquina Valladolid, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores a Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — NEBER RODOLFO PICUN. — SERAFIN LEANDRO PICUN. — ANA ACOSTA.
25) $72.00 20|pub. 8371 My.24-v.jn.21.

José Pitino prometió vender a Juan Carlos Sosa la Peluquería de la calle Ellauri 1334. Acreedores: Plaza Independencia 1376 piso 1, (Escribanos Pérez del Castillo y Alonso). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — JOSE PITINO. — Juan Carlos Sosa.
25) $48.00 20|pub. 7117 My.9-v.jn.6.

He prometido vender a Daniel Adurián el taller de compostura de calzado ubicado en calle Brito del Pino N.o 1211. Acreedores deben presentarse en Agustín Muñoz 4269. — GREGORIO GURLEKIAN.
25) $24.00 20|pub. 8000 My.21-v.jn.15.

Interviniendo el Banco Internacional (Dep. de compra y venta de negocios) hemos prometido en venta a los señores Juan Baltasar Piñeiro y Angel González Piñeiro, el comercio que en el ramo de bar y licencia alcohólica gira en esta plaza en la calle Jackson N.o 954. — Acreedores presentarse en la calle Zabala 1463. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1962. — CASTO TOIRAN CAMINO.
25) $72.00 20|pub. 6518 My.2-v.jn 13.

De acuerdo a la Ley ... Setiembre de 1904, comunico que el señor MANUEL ALONSO ALONSO y CARMEN PINTOS CASAS, prometieron en venta al señor François Nadjarian, la casa de comercio que en el ramo de Carnicería está ubicada en la calle Carlos María Pena N.o 4357. Los acreedores de los esposos Alonso-Pintos, deben presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1492, escrito 218, escribano Wellington T. Castellucci.
25) $96.00 20|pub. 6567 My.2-v.my 30.

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a los señores Lubio Raúl, Atilio Romeo y Heber Ulises Pérez Rodríguez el "Frigorífico San José S. A." Acreedores presentarse en la Escribanía J. A. Menéndez, Becerro de Bengoa número 575. San José. — San José, Setiembre 15 de 1961. — ATAHUALPA GONZALEZ.
25) $ 36.00 20|pub. 6865 My.4.-v.jn 1.o

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Manuel Fernández Rodríguez, el Almacén, Comestibles, Café Bar y Alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad Avenida Millán 2352. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — GERVASIO ANDRADE ANDRADE.
25) $. 72.00 20|pub. 6858 My.4.-v jn 1 o

Interviene oficinas "Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Octavio Rodríguez Gopar el comercio que gira en el ramo de Almacén sito en la calle Balbín y Vallejo número 4061 de esta ciudad. Acreedores en oficina, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO CALVO VEIRAS.
25) $ 48.00 20|pub. 6763 My.4.-v jn.1.o

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Camilo González Feijóo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad calle La Paz 1853. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — MANUEL CALVIÑO AMOR. — HERMINIA AGUIAR PRADO DE CALVIÑO. — GUILLERMO PEDRO GARCIA MARTIN.
25) $ 72.00 20|pub. 6860 My.4.-v.jn 1.o

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Carlos Barrán Crespo, el Café Bar y Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Juan Benito Blanco 910. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril de 1962. — ANTONIO GONDAR ACUÑA. — LAURA GARCIA DE GARRIDO. — (Sucesora de Don MANUEL ROSENDO RIOS).
25) $ 72.00 20|pub. 6857 My.4.-v.jn 1.o

Vendí al señor Marcelino Zenovio Alvarez la Panadería "El Amanecer" sita en Sayago calle o Avenida Sayago número 1112. Los interesados presentarse al Escr. E. Tancredi (calle Misiones 1442) dentro del término de la ley de 26 de Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — MIGUEL A. FUSTER.
25) $ 48.00 20|pub. 6855 My.4.-v.jn.1.o

Comunico que venderé a Eugenio Siri y Ayaée Siri la Cervecería "Jockey Club" sita en Andes número 1370, habiéndose rescindido los compromisos con las firmas: "Pacheco y Delgado" José Freijó y Filisberto Balsa, anteriores promitentes compradores. Acreedores en la misma. — CARLOS MARINO MENDOZA.
25) $ 48.00 20|pub. 6351 My.4.-v.jn.1.o

Roberto Ciarlantini y Margarita Delfraro de Ciarlantini prometieron vender a ORESTES PERDOMO CABRERA el 5 de Abril de 1962 el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares sito en Lorenzo Fernández 3209 de esta ciudad. Acreedores: Escribano Cristobo (Sarandí 342 apartamento 1).
25) $ 48.00 20|pub. 6626 My.4.-v.jn.1.o

Interviene oficinas "Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio que gira en el ramo de Almacén sito en la calle Santiago Sierra número 3418 de esta ciudad. Acreedores en oficina plazo ley del 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL RODRIGUEZ QUINTAS.
25) $ 48.00 20|pub. 6764 My.4.-v.jn 1.o

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Parafita Cancela el comercio sito en la calle Mariano Moreno N.os 2347-29 que gira en los ramos de café y almacén quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — ALBINO CALVO AMARELLE. — ALICIA BALSAS DE CALVO.
25) $96.00 20|pub. 8154 My.22-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568 hemos prometido en venta a Ricardo y Florentino Alvarez el bar y despacho de bebidas alcohólicas estabiecido en Mercedes 901, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — GRACIANO GARCIA GARCIA. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — BERTA VAGO. — JULIA TONDINI.
25) $72.00 20|pub. 8140 My.22-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a José Antonio Araul López, el bar, bebidas alcohólicas y fonda establecido en José Batlle y Ordóñez 199 de la localidad de La Paz, Departamento Canelones, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — La Paz 11 de Mayo de 1962. — PEDRO FABIANI MASTORCI. — REMIGIO RAUL NOVAS MARTINEZ. — NURIA DOLORES NOVAS. — PETRONA VELA.
25) $96.00 20|pub. 8141 My.22-v.jn.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) JOSE ALFREDO TORREGROSA ha prometido vender a Albino Rodríguez e Isolino Otero el comercio de venta de pastas, fiambrería, artículos de granja y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en avenida Gral Paz N.o 1425. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 8138 My.22-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Boruch Rynkofski Rozembaum el almacén de comestibles y productos de granja sito en Domingo Aramburú 2100 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — ANTONIA MASSANET DE LOPEZ. — BARTOLOME LOPEZ. — Boruch Rynkowski.
25) $48.00 20|pub. 8076 My.22-v.jn.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), JUAN CARLOS YERN y BARTOLOME SABATER han prometido vender a Juana Llinas de Riaño el comercio de fábrica de pastas establecido en Cuñapirú N.o 1731. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores. Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 8137 My.22-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor Paulino Alvez Arteaga, el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en Cno. Gori 2608 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — RACHID HAMAD ABDUL KHALEK. — ADALAIDIS CLAVIJO DE KHALEK. — Paulino Alvez Arteaga.
25) $48.00 20|pub. 8077 My.22-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Artín Nersessián Tinguirián, el almacén de comestibles y venta de leche sito en la calle Berlín 3599 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — SUCESION DE KRIKOR SAGATELYAN. — Artín Nersessián Tinguirián.
25) $48.00 20|pub. 8078 My.22-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Julio García García, el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Heraclio Fajardo N.o 3406 de esta ciudad. Acreedores al comercio: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — BOGHOS TCHINTCHINIAN DEMIRGIAN. — CEIDA KASPARIAN DE TCHINTCHINIAN. — Julio García García.
25) $48.00 20|pub. 8079 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Pose Doldán, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en el Camino Carrasco N.o 4197, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — MANUEL ALVES FERNANDEZ. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7561 My.14-v.jn.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Florentino Suárez, Manuel Balbino Velázquez y Rubén A. Rodríguez, el negocio de fábrica de pastas y anexos establecido en calle Comercio 1442, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo Febrero 21 de 1962. — BALDINO FERNANDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 6383 My.9-v.jn.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Otero Patiño en Comercio sito en la calle Arenal Grande N.o 2533, que gira en los ramos de pescadería y fermentadas al detalle, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — SANTIAGO GALDONA CHOPITEA. — MARIA LUISA MENDIZABAL DE GALDONA.
25) $96.00 20|pub. 8153 My.22-v.jn.18.

ALFREDO GERMAN EASTON ROSSI, prometió vender a Manuel Serafín Píriz Méndez, la casa de comercio que gira en el ramo de "Farmacia Sporting" ubicada en 21 de Setiembre N.o 2453. — Acreedores deben presentarse con comprobantes a la misma dirección. — Montevideo, 11 de Abril de 1962.
25) $48.00 20|pub. 6667 My.3-v.my.31.

Con fecha 5 de Junio de 1959 el señor Julio César Redín prometió en venta a los señores Arsenio Magdaleno Montero y Francisco Martínez Fereyra el comercio que en el ramo de bar y alcohólica gira en esta plaza en la calle 25 de Mayo 102.
Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Zabala 1463 sec. Balances esta publicación anula a efectuada con fecha 6-25|al 7|28 de 1959 — Montevideo Marzo de 1962. — JULIO CESAR REDIN. — MARIA ANGELINA RODRIGUEZ.
25) $96.00 30|pub. 5041 Ab.10-v.my.30.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Milton Rama la tienda y mercería establecida en Tomás Gomensoro N.o 2997, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — MARIA ESTHER SANSONE. — ALBA ROSALIA SANSONE DE LAGO. — JORGE LAGO.
25) $72.00 20|pub. 7093 My.8-v.jn.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.". de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores José Mínguez García, Servando Río García y Manuel Carlos Pena García el almacén y bar sito en la avenida Uruguay N.o 1800, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO.
25) $72.00 20|pub. 7396 My.11-v.jn.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a la señorita Angela Ferretta González, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y venta de Leche, ubicado en la calle Maldonado N.o 2293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — BENITO PERRETTA PALOMO. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7566 My.14-v.jn.11.

Interviniendo Oficinas Contoservice, de Marcelo Gedeón; prometí vender a la señora María Turski de Trnka, la casa de comercio del ramo Restaurante y Fermentadas emplazada en la calle Soriano 860 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1266 esc. 5. — BASILIO ERDELYI KONDOR.
25) $ 48.00 20|pub. 6884 My.4-v.jn.1.o

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Fernando Riveiro Torres, el comercio que gira en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Misiones número 1494, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — LEMUS. — MARTINEZ. — MENENDEZ. (Enajenantes).
25) $72.00 20|pub. 7565 My.14-v.jn.11.

Prometimos vender a José Vidal, Angel Martínez y Manuel Fernández, el Bar de la firma "Domínguez y Domínguez" sito en el puesto N.o 123 del Mercado del Puerto. Acreedores a Escribanía Salmón Abu Arab, según Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Sucesores de: MANUEL DOMINGUEZ PEREZ. — MANUEL DOMINGUEZ PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 8179 My 23-v.jn.20.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Jesús Peaguda Pérez la carnicería instalada en Gaboto 1301. Acreedores Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa. — Abril de 1962. — JESUS PEREZ CAMBRA.
25) $46.00 20|pub. 7309 My.10-v.jn.7.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José M. Pato Fraga y José Luis Pato Fraga el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería sito en la calle avenida Millán 2701|07 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — MANUEL GONZALEZ GOMEZ. — CASILDA RAMOS. — ANGEL MANUEL ARES. — MARIA MERCEDES VIEITO. — MANUEL RAMA. — HERMINIA LINARES.
25) $96.00 20|pub. 7003 My.7-v.jn.4.

Interviene oficinas "Orense", Río Branco 1935. Prometí vender al señor Jesús Doval Insúa el comercio que gira en el ramo de Almacén sito en la calle Uruguayana número 3560 de esta ciudad. Acreedores en oficina plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — ARIEL MACHADO DOS SANTOS.
25) $ 48.00 20|pub. 6765 My.4-v.jn.1.o

Prometí vender a Horacio Teixeira De Azevedo y Anuncia Correa Gómez, la panadería y lechería sita en Nelson N.o 3355. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — MARIA LUISA OLGA PARGA de MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 7104 My.8-v.jn.5.

Prometí vender al señor Joaquín Alfaro, la cuota parte social del Garage de venta de Nafta y Aceite, sito en Vilardebó 1824. Continuará la firma "Pombo y Alfaro". Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 7 de 1962.—ENRIQUE LAGO.
25) $48.00 20 pub. 7131 My.9-v.jn.6.

Interviene: Estudios y Oficinas "Giacoia", Avenida General Flores 4169 casi Industria. Prometí vender a los señores Héctor Domingo Filomeno Más y César Leonidas Abascal Ferreira, el Taller de Chapa y Pintura, ubicado en Estanislao Vega N.o 3262 casi Avenida General Flores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — ERNESTO QUEVEDO MATTOS.
25) $48.00 20|pub. 7019 My.7-v.jn.4.

Con la intervención de la Oficina de Balances "José Ma. Pérez", Misiones N.o 1345, he prometido en venta a los señores Cándido Pérez Pérez y Doralicia Vinçon de Félix, mi casa de comercio que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería, ubicado en Capurro N.o 769. Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904). — Montevideo. Abril 30 de 1962. — JOSE ANTON TARRELA.
25) $72.00 20|pub. 7163 My.9-v.jn.6.

Con intervención del balanceador y rematador Marcelino Martínez Gómez, prometemos vender a favor de los señores Baldomero Pena Cebey y Samuel Lorenzo, nuestro comercio en el ramo de Restaurant y Bar sito en calle Pablo de María N.o 1423 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en mi oficina, Pablo de María 1427. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ. — SOLEDAD MILA. — Baldomero Pena Cebey. — Samuel Lorenzo.
25) $72.00 20|pub. 7180 My.9-v.jn.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Luis Alberto Alonso Piedras y Roberto Román Prieto el café y bar sito en la calle 25 de Mayo N.o 251, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — ROMAN SOTELO TECHERA. — LUIS BALBI ZUNINO. — ELISA MARTINEZ DE SOTELO. — ZULEMA ISIS DE BALBI.
25) $96.00 20|pub. 7400 My.11-v.jn.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Ramiro y Jesús Rial Recarey, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de Hecho que con dichos señores tenía constituida para la explotación del comercio que en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas y Horno de pizza, gira en la calle Constituyente N.o 1919, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Mayo 3 de 1962. — JOSE ANIDO RECAREY. — Ramiro Rial Recarey. — Jesús Rial Recarey.
25) $96.00 20|pub. 7567 My.14-v.jn.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los hermanos José y Constantino Martínez Varela, el negocio de Almacén de comestibles, Bar y Bebidas alcohólicas, establecido en la Avenida General Flores 2543 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — AGUSTIN RUBEN MARTINEZ CAÑEDO.
25) $72.00 20|pub. 7708 My.15-v.jn.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alfredo Collazo Añón, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con el señor Manuel Guardado tenía constituída para la explotación de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Porongos N.o 2500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1962. — JOSE ROMERO — MANUEL GUARDADO. — Alfredo Collazo Añón.
25) $96.00 20|pub. 7568 My.14-v.jn.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 24 de Abril de 1962, prometí vender mi comercio, en el ramo de Tintorería, sito en la calle Sarandí número 306, al señor Hersz Munster Ambus. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — JOSE DRESLER.
25) $ 48.00 20,pub. 7782 My.16.-v.jn.13.

Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Fermentadas Embotelladas sito en la calle Carabelas número 3015 de esta ciudad, a la señora Carmen Lago de Pereira (Acreedores a 18 de Julio 1953 piso 3, escritorio 12 (de 18 a 20 horas). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FELIPA VICENTE DE RUBAL. — ISIDRO RUBAL PRIETO.
25) $ 48.00 20|pub. 7721 My.16.-v.jn.13.

Prometí vender mi comercio de Almacén, Comestibles, Bar y Billar sito en la calle Resistencia número 1728 de esta ciudad, a los señores Francisco Lorés y José Touriño (Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12 (de 18 a 20 horas). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO ARIETTA. — ESTHER RODRIGUEZ DE ARIETTA.
25) $ 48.00 20|pub. 7722 My.16.-v.jn.13.

Quesería "Del Puente S. A." ha prometido vender al señor Roberto Daset Arocena, la sucursal número 3 que en el ramo de comestibles tiene instalada en la calle Millán número 4477. Los acreedores deberán presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904) con los justificativos de sus créditos en la calle Sierra número 1859 — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Por Quesería "Del Puente". PEDRO CANEPA.
25) $ 48.00 20|pub. 7767 My.16.-v.jn.13.

Quesería "Del Puente S. A." ha prometido vender a los señores Máximo y David Frank Cusner, la sucursal número 2 que en ramo de comestibles tiene instalada en la calle General Flores número 2867. Los acreedores deberán presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904) con los justificativos de sus créditos en la calle Sierra número 1859. — Montevideo, 10 de Mayo de 1904. — Por del "Puente S. A." — PEDRO CANEPA.
25) $ 72.00 20|pub. 7768 My.16.-v.jn.13.

Comunicamos que hemos prometido vender a Darío Alejandro Bonilla Suárez la farmacia Nueva del Paso Molino, de avenida Agraciada 4104. Acreedores presentarse en el comercio. El adquirente tomó posesión del comercio el 12 de Diciembre de 1960. A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Enero 15 de 1961. — ANA LIVIA FUGLIESE DE BAYCE. — PEDRO BAYCE CARBONELL. — MARIA IHARCUR DE PUGLIESE. — DONATO ISIDORO PUGLIESE. — DANIEL URROZ.
25) $72.00 20|pub. 7225 My.10-v.jn.7.

Doña Marina De Mello de Silveira ha prometido vender a don José Carabel la provisión ubicada en Mariano Estapé 5050. Los acreedores presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARINA DE MELLO DE SILVEIRA. — José Carabel.
25) $48.00 20|pub. 7833 My.17-v.jn.14.

Con intervención del balanceador y rematador Marcelino Martínez, prometimos vender a los señores Jesús y Evaristo García Angues, nuestro comercio en ramo de Almacén y Bar, sito en calle Carreras Nacionales N.o 4208 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en Pablo de María número 1447. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — AGUSTIN OSVALDO ALSINA CAMINAL. — UHIS NELDA ROSSO. — Jesús y Evaristo García Angues.
25) $72.00 20|pub. 7181 My.9-v.jn.6.

Prometí vender panadería "Empalme Olmos" a don Antonio Pita. Acreedores a Cerrito 509, (Montevideo). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 1962. — JOSE M. ROMERO.
25) $24.00 20|pub. 7865 My.17-v.jn.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Simón Safer Itman y Aquilino y Jaime Lorenzo Domínguez la Panadería "Chiffoni" sita en Fraternidad N.o 3929. Acreedores: Escribanía Artelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — ROLANDO ARTIGAS CIFFONI. — ANTONIO ISIDRO CIFFONI. — Simón Safer Itman. — Aquilino Lorenzo. — Jaime Lorenzo.
25) $48.00 20|pub. 8236 My.23-v.jn.20.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ante escribano Daniel Terra, hemos prometido vender al señor Basilio Pazos Gallego, la carnicería sita en Angel Salvo N.o 77. Acreedores presentarse en el comercio. — JUAN JOSE MOREIRA CASTRO. — DELIA PORTEIRO DE MOREIRA.
25) $48.00 20|pub. 7389 My.11-v.jn.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido vender la carnicería, sito en la calle Yatay 1404 de esta ciudad a los señores Manuel Fernández Misa y José Fernández Misa de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — CASTRO TOIRAN CAMINO.
25) $72.00 20|pub. 7899 My.17-v.jn.14.

Comunicamos promesa de venta a Lili Birger, comercio Carnicería, Sierra 1685. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores Río Negro 1192, ap. 203. — MANUEL GONZALEZ. — MAURO ASTORE.
25) $24.00 20|pub. 7468 My.14-v.jn.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), FRANCISCO MATEOS, ha prometido vender a Santiago Cosentino Farago el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas establecido en Berlín N.o 3658 de esta ciudad. (Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $48.00 20|pub 7580 My.14-v.jn.11.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Jacobo Schwart y Alberto Torres, la carnicería instalada en la calle 26 de Marzo 1318. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa. — Abril de 1962. — ROBERTO CONDE DIZ. — ROGELIO CONDE.
25) $48.00 20|pub. 7308 My.10-v.jn.7.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos vendido a Nelson Manzi Taruselli la farmacia "Mónaco" sita en la calle Andes N.o 1442. Acreedores presentarse en Avda. Agraciada 1531, P. 7 Apto. 705. (Escribanía Simón). — MIGUEL MAÑAY — NELLY LARROSA DE MAÑAY.
25) $48.00 20|pub 6755 My.3-v.my.31.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Bautista Fernández y Antonio Mato Fernández, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar, sito en la avenida Gral. Rivera 2651 de esta Capital tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — RAMIRO TAIBO LEMA. — ELVIRA POLON. — GERMAN ANTELO ABELENDA.
25) $72.00 20|pub. 7304 My.7-v.jn.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la firma Mario y Alberto S. A. en formación el comercio en los ramos de restorán, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Constituyente 1599 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 29|9|1904. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — MARIO MONZAGLIO. — ANGELA MOLINARI. — RAYMUNDO MONTI. — MARIA GIORGI. — MARCOS MARCHISIO SERRATO.
25) $96.00 20|pub. 7025 My.7-v.jn 4.

Con intervención del balanceador José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodríguez Alonso, Jaime Márquez Moreira y Domingo Gayo Pérez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, confitería, ubicado en la calle Rincón 453. Acreedores presentarse en oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1962 — JUAN FCO IGLESIAS GONZALEZ — IRMA GONZALEZ. — LUIS ALBERTO CASANOVA. — ROSA DELIA SOLIS.
25) $72.00 20|pub. 6715 My.3-v.my 31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Tristán Silvera Pereyra y Cecilio Arnoletti Alonso el café y bar sito en la calle Cuñapirú N.o 2049-bis quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — ADOLFO HECTOR VOLPE TALENTO. — ADELA MUCCHI DE VOLPE.
25) $72.00 20|pub. 7398 My.11-v.jn.8.

Con intervención del Balanceador José M.a Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Francisco Suárez Pereiro y Constantino Formoso Otero, mi comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas sito en Bulevar Artigas 3796. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8481 My.25-v.jn.22.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan Cáceres Hernández el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bar, y licencias alcohólicas, tengo establecido en el Balneario Salinos séptima sección de Canelones. Acreedores presentarse en avenida General Artigas N.o 1053 (Pando). — Pando, Mayo 10 de 1962. — RAYMUNDO PASCUAL MEDINA.
25) $72.00 20|pub. 7935 My.21-v.jn 13.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Angel González González, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Aparicio Saravia número 4611, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — JOSE CACHO FREIRIA. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7563 My 14-v.jn.11.

Interviniendo la Sección Cobranza - Venta de Comercio del Banco Rural, he prometido en venta al señor Luis González Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 362 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 5 de 1962. — MANUEL ANTELO ESTEVEZ.
25) $72.00 20|pub. 7141 My.9-v.jn.6.

Interviniendo "Oficina Oriental", prometí vender al señor Feliciano Iglesias, la Cantina del Club Atlético Defensor, sita en la calle Jaime Zudáñez N.o 2537. Acreedores en el comercio. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 11|1|62. — JOSE GARCIA VARELA. — INES AMARELLE.
25) $72.00 20|pub. 6556 My.2-v.my.30.

De acuerdo a la Ley 26 9 1904, los señores FRANCISCO SALARI y DINORA ANGEL INTROINI, prometieron vender a los señores Norberto y Mario Tomás Portas Simone, el comercio que en el ramo de Garage sito en esta ciudad, calle Vázquez N.o 1322. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 1o, ap. 2.o.
25) $48.09 20|pub. 6620 My.2-v.my 30.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Roque Sfara el Taller de Calzados que tenemos instalado en esta ciudad calle Pérez Castellano 1462 Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — BENITO CARREÑO GONZALEZ. — JULIA JACAME BERTOLI DE CARREÑO.
25) $ 72.00 20|pub. 6859 My.4.-v.jn.1.o

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que ante escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Fermín Iglesias, la carnicería sita en La Paz 2102. Acreedores presentarse en el comercio. — ANGENTINO GRANJA.
25) $48.00 20,pub. 7386 My.11-v.jn.8.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ante escribano Daniel Terra, hemos prometido vender a los señores Constantino Pazos Gallego y Manuel Maroño Rey, el comercio ramo restaurant y bar de la calle Magallanes 1150. Acreedores presentarse en el comercio. — ROGELIO FERNANDEZ PATIÑO. — FERMIN IGLESIAS MIGUEZ.
25) $48.09 20|pub. 7387 My.11-v.jn.8.

Habiéndose prometido en venta la casa de comercio Nylon 4 Ases" de Yontov Aráitti, a "WINFER S. A.", se cita a los acreedores de dicho establecimiento a que concurran al local del mismo, Sarandí 359, con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, dentro del plazo respectivo.
25) $72.00 20|pub. 8351 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Servando Garrido y Manuel García Reino el café y bar sito en la avenida General Flores N.o 2462 quienes tomarán posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — HECTOR CARCBILLANO.
25) $72.00 20|pub. 8152 My.22-v.jn.18.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ante escribano Daniel Terra, hemos prometido en venta al señor José Caamaño la carnicería sita en República 1855. Acreedores presentarse en el comercio. — ARISTIDES FERNANDEZ DUARTE. — JOSE VILLAR FIGUEIRO.
25) $48.00 20|pub. 7338 My.11-v.jn.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Saúl Zeballos, el comercio que gira en el ramo de tienda y librería, sito en Young (Departamento de Río Negro). Acreedores presentarse en escritorio Colantonio. — Young, Marzo 14 de 1962. — KASIEL NACHEMIA.
25) $48.00 20|pub. 4036 My.17-v.jn.14.

Prometimos vender a don José Misa Misa, el comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle Andrés Spikerman N.o 3951, de Montevideo. Acreedores en Escribanía Valentín Martínez, Misiones N.o 1305 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — KARABET KODIAN. — ASNIF GUIROGOSSIAN.
25) $48 00 20|pub. 7676 My.15-v.jn.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al Sr. Alcides Pacheco, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Juan Paullier N.o 1649, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — ABILLEIRA. — REY. (Enajenantes).
25) $72.00 20|pub. 7564 My.14-v.jn.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Kevor Megherian Torisian, prometió vender a Cirilo Palleiro Barreiro, el comercio de comestibles, lechería, frutas, etc. establecido en Helvecia número 4268 de esta capital. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48 00 20|pub. 7105 My.8-v.jn.5.

Con intervención del Banco Minorista (Sección Balances), Máximo Ramón Charquero, prometió vender a Rafael Gervacio Carrató Fornaro el comercio de comestibles, frutas, verduras, etc. establecido en Venancio Benavídez 3274 de esta ciudad. Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 7106 My.8-v.jn.5.

A los efectos de la Ley del 26|9|1904, hago saber que con fecha 1.o de Abril del presente año, he vendido a la empresa "Viajes Cometa Sociedad Anónima" el negocio que en el ramo de Confitería y Restaurant, giraba en esta plaza bajo el nombre de "Confitería Palleiro", sito en la esquina formada por las calles Florencio Sánchez y General Muniz; debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en calle Doctor Herrera N.o 655. — Melo, Mayo 4 de 1962. — JOSE ANGEL LICHA.
25) $53.00 20|pub. 7166 My.9-v.jn.6.

Con la intervención de la Oficina de Balance "José Ma. Pérez", Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Blanco Torreira y Eugenio García Pérez, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, Minutas y Billar, ubicado en Avenida Millán N.o 3696 Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — TOMAS GUALBERTO AÑON ALSINA. — EMA CAMINAL de AÑON.
25) $72.00 20|pub. 7164 My.9-v.jn.6

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en la calle Nueva Palmira N.o 2052 que gira en los ramos de almacén y bar al señor Angel Ruben Sansone Di Nitto, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — JESUS GOMEZ PEREIRO. — PASTORA PEREIRA DE GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 7397 My.11-v.jn.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Faustino García Fernández, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Carlos A. López N.o 2143, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, Mayo 9 de 1962. — JOSE MONICO RODRIGUEZ. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7562 My.14-v.jn.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.". de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficina en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Figueroa González el almacén de comestibles sito en la calle Propios N.o 2111, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — LUIS FERREIRO OTERO. — PALMIRA COO DE FERREIRO.
25) $72.00 20|pub. 7395 My.11-v.jn.8.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Antonio Pena Do Campo, el comercio de lencería y fantasías denominado "Vae Fantasías", sito en San José 1144 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en plazo legal, en el mismo. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — JOSEFA BARDES DE BARBERA. — JOSE BARBERA BENET.
25) $48.00 20|pub. 8045 My.21-v.jn.15.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDIDO DE PRECIOS N.o 654

Preparación de matrices metálicas para impresiones en máquina "Multilith"

Se llama a precios entre los interesados en tomar a su cargo la realización del trabajo arriba mencionado, el que se ajustará a las condiciones que se encuentran a disposición de quienes las soliciten en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz número 1095, segundo piso. Recepción de ofertas y apertura de las mismas, el día 5 de Junio de 1962, a las 15 horas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
27) (C.C.) 10|pub. 31493 My.25-v.jn.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Construcción, arreglo y|o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la ciudad de Maldonado, con frente a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón y a las que se hayan colocado cordones con niveles definitivos.

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo con el decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores frentistas a las calles de la Ciudad de Maldonado pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las del librado al tránsito público las calzadas de las calles pavimentadas con los materiales antes indicados o acordonadas de acuerdo con la resolución N.o 985|62 del Concejo Departamental de 28 de Marzo del año en curso, procedan a la construcción, o a las obras de reparación y|o reconstrucción de las veredas; con un ancho máximo de tres metros usando baldosas de nueve panes color gris de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales que rige la construcción de estas obras y que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso e) del artículo 14 de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953, modificado por el decreto N.o 1880 de la Junta Departamental del 2 de Abril de 1954 a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas por administración y al contado. — Maldonado, Abril 25 de 1962. - Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub. 31224 My.3-v.jn.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

AVISO

Suministro y colocación de cordones de granito en la calles de la Ciudad de Maldonado

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo su resolución No 985|62 del 28 de Marzo del año en curso, comunica a los propietarios y|o promitentes compradores de propiedades frentistas a calles aún no pavimentadas, que procederá a la colocación de cordones de granito y a la remoción y recolocación de los existentes que no se ajusten a los niveles definitivos por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores a los siguientes precios unitarios calculados tomando en cuenta los precios y jornales actuales:

Por metro lineal de suministro y colocación de cordones de granito $ 27.50. Por metro lineal de remoción y recolocación de cordones de granito $ 11.00.

Asimismo comunica: A) Que las obras se realizarán por el régimen de administración y al contado, de acuerdo con el inciso. E) del artículo 14 del decreto N.o 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953; y B) Que los precios indicados sufrirán las modificaciones que provoquen las variaciones en los precios de los materiales, y en los jornales y cargas sociales sobre los mismos que se operen durante la ejecución de las obras. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub. 31223 My.3-v.jn 14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

RESOLUCION N.o 1312|962

Visto: que la Dirección General de Catastro aprobó los valores reales y Aforos Territoriales de las localidades: Punta Ballena, (Laguna del Sauce, Causa, Rinconada y zona Oeste) Chihuahua y los Balnearios Sauce y Barra del Portezuelo.

Considerando: la importancia que es para esta Comuna poner en vigencia a la brevedad los Aforos Territoriales mencionados.

El Concejo Departamental **en sesión de la fecha,**

RESUELVE:

Artículo 1.o Apruébase el empadronamiento urbano de las localidades de la Primera Sección: Chihuahua, Punta Ballena, (Laguna del Sauce) Punta Ballena (Causa) Punta Ballena (Rinconada) y Punta Ballena (Zona Oeste). De la Tercera Sección Balnearios Sauce del Portezuelo y Barra de Portezuelo.

Art. 2.o La vigencia de estos empadronamientos comenzará a partir del 1.o de Abril de 1962.

Art. 3.o Cúmplase, insértese, publíquese, etc. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.
27) (C. C.) 5 pub. 31531 My.29.-v.jn.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Convocación de la Asamblea del Claustro de la Facultad

Se convoca a la Asamblea del Claustro de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura para la reunión que se realizará el jueves 7 de Junio de 1962, a la hora 19, con el siguiente orden del día:

1.o Instalación de la Asamblea del Claustro.
2.o Designación de la Mesa Directiva.
3.o Plan de trabajo.
4.o Designación de Comisiones. — Montevideo, 25 de Mayo de 1962. — Enrique De Martini, Decano. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C. C.) 3 pub. 31517 My.29.-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes:

Llamado a Aspirantes

—Profesor Adjunto de Química Física (2 horas semanales, $ 520.00 mensuales).

Concurso de Méritos y Pruebas (Artículo 82 del Reglamento de la Facultad)

—Jefe de Trabajos Prácticos de Procedimientos de Construcción (4 horas semanales, pesos 505.00 mensuales).

—Jefe de Trabajos Prácticos de Puentes y Grandes Estructuras II (6 horas semanales, $ 585.00 mensuales).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 23 de Junio de 1962, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documento a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 31518 My.29.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "EULOGIO ABAL BUCETA y otros. Escrituración de oficio" (Libro 60. Folio 222) se hace saber al público que ante éste Juzgado se han presentado don Eulogio Abal Buceta, Dolores Blanco, Manuel Fernández Rodríguez Eladina Blanco, Manuel Blanco Corredoira, María Vilas, Daniel Blanco Corredoira e Irma Liria Amarelle de Blanco, solicitando la escrituración definitiva de compraventa del siguiente bien: Un inmueble sito en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 132.839 y que según plano del Agrimensor Joaquín W. Campolo de Octubre de 1924 se designa con el número 26, compuesto de una superficie de 539 metros 34 decímetros que se deslindan así: 12 metros 15 centímetros de frente al N. O. sobre la calle Guilapí, hoy Lancaster, estando señalada la puerta de encesionarios de la promesa de compraventa expedida por documento privado el día 26 de Marzo de 1928, boleto N.o 7059 y por sucesivas cesiones llegaron a ser titulares de los derechos a la escrituración según escritura autorizada el día 20 de Junio de 1961 por el Escribano Javier Fitipaldo, han pagado totalmente el precio de la misma y han demandado la escrituración definitiva del bien. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente a la sucesión de Costa Bonavía, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurra dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien anteriormente referido ante éste Juzgado sito en la calle 25 de Mayo número 523 piso primero, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hacen éstas

publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
27) $ 576.00 30|pub. 5606 Ab.10-v.my.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, recaído en los autos caratulados: "Dionisio Prieto contra SUCESION JOSE LUIS SEIJAS Escrituración de oficio, libro 58, folio 174", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los prometientes vendedores, sucesión de José Luis Seijas, integrada por su esposa Amalia Eva Capurro y sus hijos Claudina Esther Seijas Freire, Fany Estela Seijas Capurro de Codina y Eva Francisca Seijas Capurro de Rinderknecht, y cualquier otro heredero o interesado a cualquier título en la presente gestión, para que se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $216.00 30|pub. 7071 My10-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CEREROLS MARQUEZ, JAIME. Ejecución de prenda" (Libro 59 Folio 328), se ha resuelto hacer la protesta a que se refiere el artículo 1026 inciso 3.o del Código de Comercio a sucesores o presuntos sucesores de Jaime Cererols Márquez, a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $ 1.835.65 e intereses por saldo de Prenda Industrial por pesos 4.315 00 V|28|2|955. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 144.00 30 pub. 5958 Ab.1.c-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Paula Machado Raúl con FRANCISCO PAULA. Posrctoria, (C-710-1961"), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a los herederos, o causahabientes de Francisco Paula y a todos los que se crean con derecho a formular oposición al precitado juicio y al de auxiliatoria de pobreza, (C-709-1961) para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los mismos — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) (R. 2014|55) 30 pub. 31163 Ab.26-v.jn.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO REPECTO Y OTROS. Escrituración de oficio". (Libro 58; Fo. 386), se cita, llama y emplaza a los sucesores a títulos singular o universal de don Federico Brito del Pino y don Froilán Hernández y especialmente a doña Elsa Larravide de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino, Sara Calleriza de Hernández, Margarita Hernández de Mouri, Federico Mouri, Gladys Hernández de Díaz, José Díaz, Sofía y Julia Hernández y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a los señores Eduardo Repecto, Amelia Repecto de Monaco, Pablo Delfino, Domingo Gianoni y Pablo Toscani, la traslación de dominio de los cuatro solares que se indicarán, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931. Los solares mencionados son los situados en este Departamento señalados con los números: 1-A, 1-B, 2 y 12 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Setiembre de 1936; compuestos respectivamente de 274 metros 27 decímetros, con 25 milímetros, 51 centímetros de frente al O. sobre Bulevar Propios; 234 metros 20 decímetros, con 9 milímetros de frente al O. al mismo Bulevar; 445 metros, 33 decímetros, con 14 milímetros de frente al S. O. al citado Bulevar; y 640 metros 95 decímetros, con 10 milímetros de frente al S. O. al mismo Bulevar. Los solares descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay como mandatarios y administrador de los emplazados, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro Unico de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos. — Montevideo, [illegible] de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $468 00 30 pub. [illegible] My.3-v.jn 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ALONSO o ALFONSO SCOLAVINO. Escrituración de oficio" Libro 55. Folio 395, se hace saber al público que se ha presentado Alonso o Alfonso Scolavino, solicitando la escrituración de oficio del inmueble prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Feliciano y María Vázquez Oronoz al señor Alonso o Alfonso Scolavino, inmueble padrón N.o 25.417 situado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 24 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga y aprobado por el Concejo Municipal el 22 de Enero de 1929, compuesto de una superficie de 388 metros 90 decímetros con 10 metros de frente al E. E. a la calle General Urquiza (hoy Juan Jacobo Rousseau); 40 metros 42 centímetros de largo al N. E. 39 metros 36 centímetros al S. O. y 10 metros 46 centímetros de fondo al N. O. La citada promesa de compraventa fue ratificada e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el número 373 al folio 151 del libro 5 el 23 de Mayo de 1932. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Feliciano y María Vázquez Oronoz o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de enajenación correspondiente de conformidad con las obligaciones emergentes de la referida promesa de compraventa bajo apercibimiento de que de no concurrir la otorgará el Juzgado de oficio en nombre y representación legal de los promitentes. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 396.00 30|pub. 6800 My.4.-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barone, Delma con Suc. de GABRIEL RETAMOSO, Otorgamiento de escritura" (53|617), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Delma Barone como titular actual de la Promesa de Compraventa a Plazos N.o 23.730 de fecha 23 de Julio de 1935, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Gabriel Retamoso, prometió en venta al señor Bartolomé Barone Cassanello, el siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.026, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados señalando el solar con la letra E del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Noviembre de 1927, y se deslinda así: al N. O. con la sucesión Sanguinetti, al S. O. con el señor Ricci, al S. E. con el solar D y al N. E. da frente a la calle Cufré. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Bernarda Irasterza de Retamoso o a sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de compraventa del citado solar en favor de la actual promitente compradora, bajo apercibimiento de que de no comparecer, será otorgada de oficio. — Montevideo Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 360.00 30|pub. 7934 My.17.-v.jn.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MISSAK KAVEDJHAN o KAWEDJIAN Y OTROS. Escrituración de oficio". (Lo. 45, Fo. 555) se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Jorge Sekulich o Seculich, y a cualesquiera otros interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a otorgar las escrituras definitivas de venta de los inmuebles que se describirán, prometidos en venta por el Banco de Crédito, como apoderado de don Jorge Sekulich o Seculich, a las siguientes personas: 1.o) A Panos Kodjayan, según promesa de compraventa N.o 7.219, de fecha 7 de Agosto de 1928, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 395, al Fo. 140 del Lo. 55, el siguiente bien:

Un Solar de terreno ubicado en la Villa del Cerro. Manzana 82 A., 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 25.102, señalado con el N.o 18, en el plano del agrimensor Pedro Bottaro Schenone de Octubre de 1908, cuyo duplicado fue presentado para su archivo el día 15 del mes y año citados, en el Departamento Nacional de Ingenieros, se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 17; al Noroeste con el solar 9; y al Noreste con el solar 19. El precio concertado del solar descripto fue de $ 2.998.32, habiendo sido abonado en su totalidad en el Banco de Crédito; 2.o) A Artin Kodjayan, según promesa de compraventa N.o 7.220 de fecha 7 de Agosto de 1928 ratificada e inscripta en el indicado registro, con el N.o 394 al Fo. 140, del Lo. 55, el siguiente bien:

Un solar de terreno, ubicado en la Villa del Cerro manzana 82 A., 13.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 25.103, señalado con el N.o 19, en el indicado plano del agrimensor Bottaro Schenone; se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Suroeste con el solar 18, al Noroeste con el solar 8; y al Noreste con los solares 20, 2 y 3. El precio concertado por el solar descrito, fue de $ 2.998.32, habiendo sido abonado en su totalidad en el Banco de Crédito; 3.o) A Melkon Kodjayan, según promesa de Compraventa N.o 7.218, de fecha 7 de Agosto de 1928 ratificada e inscripta en el citado registro, con el N.o 1946, al Fo. 779 vuelto, del Lo. 50, el siguiente bien:

Un solar de terreno, ubicado en la Villa del Cerro, manzana 82 A., 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.101, señalado con el N.o 17, en el plano a que se ha hecho referencia, se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con los solares 14, 15 y 16; al Noroeste con el solar 10; y al Noreste con el solar 18. El precio concertado del solar descripto, fue de $ 2.998.32 y fue abonado en su totalidad en el Banco de Crédito.

Se previene: 1.o) Que las promesas de compraventas referenciadas, se encuentran sujetas al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; 2.o) Que los precios como se ha expresado, se encuentran totalmente integrados; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento que de no comparecer, se otorgarán las respectivas escrituras de oficio, por el señor Juez. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $1.008.00 30|pub. 8080 My.22-v.jn.29
Jl.23-v.jl.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Bayarres de Sastre, María contra RODRIGUEZ, JULIA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 18, N.o 1287, Fo. 303), se cita, llama y emplaza a doña Julia Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 8214 My.23-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "de Bauza, José María y de León de De Bauza, Josefina contra NAYMAYER, CANDIDO y ARRILLAGA, MARIA. Pérdida de patria potestad" (Lo. 18, N.o 1331, Fo. 315), se cita, llama y emplaza a don Cándido Naymayer y María Arrillaga, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 7836 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal se cita, llama y emplaza a don SABINO BALLE y a doña LILA NATTER FROTTER, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Mazzetti, Bernabé Quintín y Puglia, Elvira contra Balle, Sabino Alberto y Frotter, Lila Natter. Pérdida de Patria Potestad. Libro 17. Folio 115" dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1962 — Hugo F. Baró, Actuario
27) $ 144.00 30|pub. 5969 Ab.23.-v.jn.5.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "MARTINEZ FLEITAS, ALFREDO. Quiebra", (Lo. 7, Fo. 10), se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 28 de Junio próximo a las 15 horas, que se efectuará en este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo N.o 1.674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del citado Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 4 de 1962. — J. Sosa [illegible], Actuario.
27) $108.00 15|pub. 7201 My.9-v.[illegible]

QUIEBRA

...TO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "DELFINO DE OTTONELLI ALCIRA H. Quiebra. (Libro 19. Número 430. Folio 497. Epoca de la suspensión de pagos. (Libro 20. Número 499. Folio 244)", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. "N.o 4589. Fray Bentos. Setiembre 16 de 1959. Vistos: De conformidad con lo aconsejado por la Sindicatura, fíjase el día 22 de Julio de 1957, como la época de la efectiva cesación de pagos. Anúnciese por edictos que se entregarán al Síndico. (artículo 1643 Código de Comercio). — (Firmado): Etchechury. Juez. — Mario Durañona, Actuario".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos. Setiembre 20 de 1960. — Doctora Celina Fallache Actuaria Adjunta.
27) $ 60.00 10|pub. 7962 My.21.-v.jn.1.o

POSESION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Adelaide Berrutti contra Sucesión de TOMAS BERRUTTI. Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia", (Lo. 45, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a don María o Mario o Mario Berrutti, María Isabel Berrutti y Erico Berrutti a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 2 de Mayo de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
27) $144 00 30|pub. 7552 My.14-v.jn.26.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchegury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON SILVA, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Camilo Valentín Silva Portillo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 18 de 1957. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $72 00 20|pub. 19037 My.2-v.my.30.
Feb. 1.o-v.feb 28.
... 26-v nov 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos la promesa de compraventa del comercio sito en la calle Santa Rosa N.o 3210, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles. Acreedores presentar sus deudas en San José N.o 1280 escritorio N.o 20. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — JOSEFA PONTE DE TURA — SUC. de JOSE RAMON RAMA VILANOVA y MATILDE PONTE DE RAMA.
27) $ 72.00 20|pub. 7299 My.11-v.jn 8

CESION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor ELISEO VILLAR CASTRO ha cedido el compromiso de compra venta del comercio de Carnicería ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes número 3995 (bis) de esta ciudad, suscrito con don Cecilio Giacoya en 23 de Febrero de 1960, a favor del señor Juan José Alcaín, con fecha 7 de Mayo del corriente año. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5o., escritorio 3.
27) $96 00 20|pub. 7549 My.14-v.jn.11.

CLAUSURA DE COMERCIO

Aviso que próximamente clausuraré el negocio de Bar, existente en Santa Teresa N.o 751 ciudad de Maldonado. Acreedores presentarse en dicho negocio — Maldonado, ... Abril de 1962. — JOSE CALVELO.
27) $24 00 ... My.3-v.jn 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador José Ma. Pérez, con fecha 11 de Abril de 1962, los señores Juan Fco. Iglesias González, Irma González, Luis Alberto Casanova y Rosa Delia Solís, rescindieron con los señores Jesús Martínez y José Piñeiro el compromiso de compra-venta del negocio que en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Confitería gira en esta ciudad en la calle Rincón N.o 453. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1346. Las deudas contraídas personalmente por los señores Jesús Martínez y José Piñeiro frente al comercio de plaza o en instituciones bancarias o frente a particulares serán abonadas por los mismos. — JUAN FCO. IGLESIAS GONZALEZ. — IRMA GONZALEZ. — LUIS ALBERTO CASANOVA. — ROSA DELIA SOLIS. — JESUS MARTINEZ. — JOSE PIÑEIRO.
27) $120.00 20|pub. 6716 My 3-v my.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE CUNDINES COSTA, prometió ceder temporariamente, el usufructo del comercio de su propiedad, en el ramo de Restaurant y Bar, sito en la Rambla Franklin D. Roosevelt 167, de esta ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán presentar en el mismo sus créditos, en forma legal.
27) $48.00 20|pub. 6706 My.3-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene la Escribanía Nelson César Baldassari, se rescindió el compromiso de venta celebrado entre Fernando Baudín con Rafael Puentes Silvera y Lauro León Pérez. Tomando posesión del comercio nuevamente el señor Fernando Baudín, quien lo prometió en venta al señor Rafael Puentes Silvera quien tomó a su cargo el activo y pasivo del comercio de Camino Melilla 9491. Acreedores presentarse en Colón 1482 escritorio 5 de 18 a 20 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — FERNANDO BAUDIN. — RAFAEL PUENTES SILVERA. — LAURO LEON PEREZ.
27) $ 96.00 20.pub. 7787 My.16.-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha 31 12|61 clausuré mi comercio ramo Almacén sito en calle Asencio 1131 bis. Acreedores presentarse en Venancio Benavídez número 3240. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — MARIA AURORA GALLEGO DE DIAZ.
27) $ 48.00 20|pub. 8026 My.21.-v.jn.15.

"Oficinas Unidas" (calle Mercedes 871), a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunica: que Jorge y Yikas Dermatas debidamente autorizados cedieron sus derechos en la promesa de compraventa suscrita con Luis A. Pardiñas referente al Bar, Fiambrería y alcohólicas de calle Rivera 3302 de esta ciudad a los señores José María Dosil y Manuel Castro Canto dándoles posesión el 14 de Abril corriente. Acreedores a Mercedes 1871. — Montevideo, Abril 1962 — Por "Oficinas Unidas" Gómez Barreiro y Brun.
27) $ 96 00 20|pub 6612 My.2-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904 hago saber que prometí enajenar Tenetex S. A. en formación el establecimiento industrial que en el ramo textil y con la denominación de "Fábrica de Tejidos Tenetex" se encuentra instalada en la calle Bequeló N.o 3441 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082 apto. 204 — Montevideo, Mayo 1.o de 1962. — BRUNO TERIGI.
27) $72.00 20|pub. 7678 My.15-v.jn.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido la promesa de compra venta suscripta por el comercio en los ramos de restorán fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Constituyente 1599 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo 13 de Abril de 1962. — FRANCISCO SOBRAL. — RUBEN FARRAPEIRA RODRIGUEZ.
27) $72.00 20|pub. 7002 My.7-v.jn.4.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedimos la promesa de compra-venta suscrita con el señor Roberto Amado, del almacén sito en la calle Gaboto N.o 1399, al señor Miguel Llanes Rodríguez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — JOSE BLANCO COSTAS y AVELINO FIGUEROA GARCIA.
27) $72.00 20 pub. 8587 My.28-v.jn.25.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB

Se convoca a los señores socios del Montevideo Cricket Club, a una asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social, calle Máximo Tajes 6400, Carrasco el día viernes 8 de Junio de 1962 a las 18.30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Leer y aprobar el acta de asamblea general ordinaria; 2) Elegir dos socios para firmar el acta de la presente asamblea; 3) Autorizar a la Comisión Directiva para firmar un nuevo contrato con el British School Society. — C. E. Cobham, Secretario Honorario.
27) $14.40 3pub. 8572 My.28-v.my 30.

El señor Carmelo Arcuri Peluso cede a favor del señor José Fernández por intermedio de las Oficinas "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, todos los derechos y obligaciones adquiridos con anterioridad al señor Juan Clímaco Montero Martínez con referencia al comercio establecido en la calle Miguelete 1941 y que gira en los ramos de taller de calzado y compostura.

Acreedores al comercio. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CLIMACO MONTERO MARTINEZ. — CARMELO ARCURI PELUSSO Y JOSE FERNANDEZ.
27) $96.00 20 pub. 8619 My.28-v.jn.25.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público que el socio Julio César Pérez Hernández ha prometido ceder a los también socios Gisele Rose Baldizzone de Dutra y Edison Ramón Dutra Caldo, la cuota social que a aquél le pertenece en la Sociedad Comercial Colectiva que gira bajo la razón social "Baldizzone, Dutra y Pérez", denominada "Cerámica de Maldonado", radicada en "La Laguna del Diario" (Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado), constituida en documento del 2 de Mayo de 1961 e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 4 siguiente, debiendo presentarse los acreedores en la calle Florida N.o 888 de la ciudad de Maldonado. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Maldonado, Mayo 20 de 1962. — JULIO CESAR PEREZ. — Gisele R. Baldizzone de Dutra — Edison R. Dutra.
27) $50.00 10|pub. 8251 My.23-v.jn.5.

HECTOR L. ESTABLE
CLAUSURA PARCIAL DE ACTIVIDADES

Se pone en conocimiento, a los efectos legales, que la casa de remates en consignaciones que figuraba en esta plaza, en la Avenida 8 de Octubre número 4325, ha cesado en sus actividades desde el 31 de Diciembre de 1961, quedando únicamente el titular con su actividad profesional de rematador público con domicilio en 8 de Octubre número 4321.
27) $ 36 00 10 pub. 7770 My 16.-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto desde el 27 de Marzo de 1962 la sociedad de responsabilidad limitada "Farmacia Stega Limitada", tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio señor Simón Cohen. (Ley 26|9|904). Interviro el escribano Isaac Goldman. — IOEL GAK. — MALKA STEMPEL DE GAK. — Simón Cohen.
27) $48.00 20|pub. 7648 My.15-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador José M.a Pérez, Misiones 1346, con fecha 11 de mayo de 1962, los señores Manuel Moldes Ruibal y María del Carmen Ruibal, Adonis Novegil Moldes y Saladina Miguelez y Remigio Fernández Justo y Maruja Formoso, rescindieron con los señores Felipe Vidal Montes y Eloy García García, el compromiso de promesa de compraventa del comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, gira en esta ciudad Avenida Rivera número 3200. Acreedores de los señores Vidal y García presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de mayo de 1962.
27) $ 96.00 20|pub. 8433 My.25.-v.jn.22.

JUAN F. DENIS Y CIA. S. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Domiciliada en Montevideo, calle Francisco Rodrigo número 3166. Por documento privado de 12 de Abril de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 189, folio 605, libro 2 el señor A... o Balbi y su esposa Juana Cabrera cedieron todos los derechos en la sociedad a los señores Juan Francisco Denis y Miguel Zabaleta. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — JUAN DENIS.
27) $ 36.00 10|pub. 8391 My.25.-v.jn.7.

AVISOS DEL DIA

1.—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS CODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8779 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMA ARCOS PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8780 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESCARIZ TRIGO, (L.o 62, F.o 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8775 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIO BACTES DE LA CRUZ, (L.o 60, F.o 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8778 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOREN DILAVARIAN, (115-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8813 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CARMEN VAZQUEZ o FONTELA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7-34) 20|pub. 31548 My.30-v.jn.12.
Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PARIDE BATTINI, (116-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8812 My.30-vjn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VILABOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8843 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRILLE, (L.o 51, F.o 251) citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8531 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO FAIRA, (F.o 240), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8772 My 30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PHOYU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8782 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RECONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8640 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TEODORO SAEZ o SAYS o SAENZ, TEODORA DEL PINO o DELPINO de SAEZ o SAUS, BERALDO SAEZ o SAYS DEL PINO, LUISA SAEZ DEL PINO de GARCIA o LUISA SAEZ de GARCIA y CELINA SAEZ o SAYS o SAEZ de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1962 — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 8871 My 30-v jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA RODRIGUEZ BIANCHI de BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8785 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA FERNANDEZ y de CLAUDINO o CLAUDINO RAMON YLLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8837 My.30-v.jn 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA GERONIMA ZUNINO MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8838 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ de CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1962 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8839 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO LEGUISAMO PAESCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8840 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JANAVEL de LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8841 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NEVES ROMANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8842 My 30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA OLIVA FARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10 pub. 8835 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don URBANO RODRIGUEZ o URBANO DEMETRIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8836 My.30-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL PEDRO FEREYRA CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Mayo 21 de 1962. — Miguel M. Verona, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 8860 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 3 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8752 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BENTANCUR de GONZALEZ o PETRONA CELIA BENTANCUR o BENTANCOR o BENTANCOUR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 8811 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARIA DELLIS DE FARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8812 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr.

don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASELLA o CASELLA TALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 8791 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de INES PEÑA de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 8792 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8793 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA RITA o ADELINA IZQUIERDO PEREIRA o IZQUIERDO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8794 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ANTONIA ACOSTA de MALTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8795 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODDRIGUEZ SANTANA o SANTAANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8857 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SZANDLA o SOFIA EJZYKOWIEZ GODLENCIEZ de SEGAL o EIZIKOVWICH o EJZYKOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8858 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ensargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de MILLACET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8859 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA MATILDE de BRUN CARABAJAL y ASUNCION SABINO de BRUN CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8751 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FLORA o IRENE JUANA o FLORA IRENE DURANTE de LIMIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 8777 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LOYOLA o IGNACIO NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Mayo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8872 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR PINTOS DIAGO o ANTENOR PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8873 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARRECHEA AGUIAR o JOSE FRANCISCO LARRECHEA AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8874 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Mayo de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 8875 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON MALVAREZ PEDRO RAMON MALVAREZ VEGA o RAMON PEDRO MALVAREZ o PEDRO RAMON MALVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Abril de 1962. -- Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 8128 My.30-v.jn.12.

3—Convocatorias Comerciales

S. A. LA PRADERA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|6|62, a las 10.50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|61; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 8862 My.30-v.my.30.

HERMILL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|6|62, a las 10.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|61; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 8864 My.30-v.my.30.

SOBERANA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|6|62, a las 10.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|61; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 8865 My.30-v.jn.1.o.

WECHECO URUGUAYA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|6|62, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|61; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 8866 My.30-v.jn.1.o.

WHITE INTERNATIONAL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31|5|62, a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|60 y 30|11|61; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 8867 My.30-v.my.30.

COMPAÑIA AMERICANA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31|5|62, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|60 y 31|12|61; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El directorio.
3) $4.80 1|pub. 8868 My.30-v.my.30.

MEDELLIN S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|6|62, a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|61; 2.o) Elección de directorio, síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El directorio.
3) $14.40 3|pub. 8869 My.30-v.jn.1.o.

FUENTE MATUTINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1962, a la hora 10.30, en el local social calle Adolfo Berro N.o 1096, para tratar el siguiente orden del día:

1) Acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y restructuración del capital social e informe del síndico por los ejercicios terminados al 30 de Junio de 1959, 1960 y 1961; 3) Elección de tres directores titulares y de seis suplentes; 4) Elección de síndico y suplentes; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas A) Que si no se logra el quórum estatutario la asamblea se constituirá media hora después de la fijada, con el número de accionistas presentes (artículo 44); B) Que deberán depositar en la sede social por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito (artículo 42). — El directorio.
3) $21.60 3|pub. 8826 My.30-v.jn.1.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|6|62, a las 10.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|61; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta. El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El directorio.
3) $4.80 1|pub. 8863 My.30-v.my.30.

SILVA Y ROCCA S. A.

Se invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria de accionistas que se realizará el día 16 de Junio de 1962, en el local social, calle Cerro Largo 897 (Montevideo), a las diecinueve horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta y verificar los votos; 2.o) Consideración del proyecto de reforma de estatutos;

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios, para tener derecho a participar en la misma. — El directorio.

3) $12.00 2|pub. 8824 My.30-v.my.31.

EDUARDO MARQUEZ CASTRO S. A.

UNICA COVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día jueves 7 de Junio próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Cuareim N.o 1230, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1961, (artículo 32); 2.o) Remuneración del síndico, (artículo 32); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la secretaría de la sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea, (artículo 36).

Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, (artículo 35). — Montevideo Mayo de 1962. — El directorio.

3) $32.40 3|pub. 8786 My.30-v.jn.1.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arbini Bauzá, José Luis contra MENDEZ BOUTON, MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 56, folio 457", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 8853 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, a solicitud de los esposos ANGEL MOKUVOS y LEONIA BRONISLAS SPERLING de MOKUVOS o LEONIA BRONISLAWA SZPERLING de MOKUVOS, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (56-472), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $134.40 20|pub. 6497 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don BERNARDO FIORINA y doña LYDIA IRMA de CUNTO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10. 783. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 8728 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Curbelo María Angélica contra ISIDRO LUZARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 44, folio 463, N.o 673", se hace saber al público que por resolución N.o 5068 del 31 de Julio ppdo., se tuvo por presentada a la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña María Angélica Curbelo y don Isidro Luzardo, citándose y emplazándose por sesenta días a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (calle Treinta y Tres N.o 180) a deducir sus derechos, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Agosto de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 8834 My.30-v.jn.27.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO N.o 65. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Vistos: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Laura Caibucatti contra UBIRAJARA MOREIRA. Resultando: Que la accionante se presentó con el testimonio de una sentencia de separación dictada por las autoridades judiciales de los Estados Unidos del Brasil, fs. 12 y sigts., solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia. Que el M. Público prestó su conformidad a lo solicitado, fs. 25 vta. Considerando: Que se ha cumplido los trámites pertinentes y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como que se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el art. 185 del C. Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos, fallo: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese por edictos a don UBIRAJARA MOREIRA. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Diego Landa. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fs. 33 a a fs. 33 vta. de los autos: Laura Caibucatti contra UBIRAJARA MOREIRA. Conv. al Div., libro 60, folio 44, al que me remito. En fe de ello y de mandato judicial y al solo efecto de la notificación de don UBIRAJARA MOREIRA, expido el presente, que firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

7) $10.80 1|pub. 8833 My.30-v.my.30.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

OFICINA DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario de la Dirección de Arquitectura, Contador Sr. RAMON OXMAN, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante (decreto 15|X|29). — Montevideo, Mayo de 1962. — Eduardo P. Millot, Director General.

8) (C.C.) 3|pub. 31555 My.30-v.jn.1.o.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GROLERO FIGUEROA, MARIO ANTONIO. Información de vida y costumbres, libro 56, folio 553", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que previa publicación de edictos se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 8852 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Ldo. de 1.a Instancia de 2.o Turno de Canelones: WILFREDO ELLIS, constituyendo domicilio en T. Berreta 382, a Ud. dice: Que debiendo optar a los títulos de Escribano y Procurador, ofrece la declaración de Luis A. Rovira y Blanca Alvez, quienes concurrirán a la audiencia señalada sin necesidad de citación para ser interrogados sobre mi honorabilidad y costumbres morales. Por lo expuesto del Sr. Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado, constituido el domicilio e iniciada esta gestión; 2.o) Se reciba la información ofrecida; 3.o) Oportunamente se me expida testimonio. — Wilfredo Ellis del Castillo. — Canelones, 25 de Mayo de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

11) $60.00 10|pub. 8819 My.30-v.jn.12.

12—Licitaciones Públicas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION N.o 11

Cerramiento de material plástico

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las empresas que reunan las condiciones y cumplan con los requisitos prescritos en el respectivo pliego de condiciones y los invita a presentar propuestas a la Licitación Pública que ha resuelto promover para los Cerramientos de material plástico que se realizarán en el nuevo edificio del Banco sito en la manzana limitada por la Avda. 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo plano y pliego de condiciones, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay 1325, 2.o piso) desde las 13 y 30 hs. a las 18 hs., previo pago en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí número 570, P. Baja) del importe correspondiente, $ 50.00 (cincuenta pesos), para cada carpeta.

La apertura de las propuestas se realizará el 25 de Junio de 1962 a las 15 y 30 hs. en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, 3.er piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el 5 de Julio del año fijado en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes, realizándose dicho acto en el mismo lugar y hora de la primera. — Montevideo, Junio de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 31549 My.30-v.jn.6.

CONAPROLE

Lic. N.o 187. Ej. XXVI. Vasos de vidrio irrompibles. Apertura, 7|6|962, hora 10.

Lic. N.o 188. Ej. XXVI. Etiquetas impresas. Apertura, 7|6|962, hora 10 y 30.

Lic. N.o 189. Ej. XXVI. Palas varios tipos. Apertura, 7|6|962, hora 11.

Lic. N.o 190. Ej. XXVI. Ataderos de cadena patente. Apertura, 8|6|962, hora 9 y 30.

Lic. N.o 191. Ej. XXVI. Archivo y escritorios metálicos. Apertura, 8|6|962, hora 10.

Lic. N.o 192. Ej. XXVI. Toallas de papel zig-zag y comunes. Apertura, 8|6|962, hora 10 y 30.

Lic. N.o 193. Ej. XXVI. Hilo de cáñamo. Apertura, 11|6|962, hora 9 y 30.

Lic. N.o 194. Ej. XXVI. Cinta engomada impresa en color rojo. Apertura, 11|6|962, hora 10.

Lic. N.o 195. Ej. XXVI. Papel tienda liso. Apertura, 11|6|962, hora 10 y 30.

Lic. N.o 196. Ej. XXVI. Cajas de cartón corrugado o similar. Apertura, 12|6|962, hora 9 y 30.

Lic. N.o 197. Ej. XXVI. Miel de abeja. Apertura, 12|6|962, hora 10.

Lic. N.o 198. Ej. XXVI. Barraca de madera. Apertura, 12|6|962, hora 10 y 30.

Lic. N.o 199. Ej. XXVI. Correas en "V". Apertura, 13|6|962, hora 9 y 30.

Lic. N.o 200. Ej. XXVI. Cepillería. Apertura, 13|6|962, hora 10.

Lic. N.o 201. Ej. XXVI. Art. de electricidad. Apertura, 13|6|962, hora 10 y 30.

Lic. N.o 202. Ej. XXVI. Art. de ferretería. Apertura, 14|6|962, hora 9 y 30.

Lic. N.o 203. Ej. XXVI. Rulemanes. Apertura, 14|6|962, hora 10 y 30.

Lic. N.o 204. Ej. XXVI. Art. de librería. Apertura, 14|6|962, hora 11.

Lic. N.o 205. Ej. XXVI. Goma en plancha. Apertura, 15|6|962, hora 9 y 30.

Lic. N.o 206. Ej. XXVI. Burlete de goma y galón plástico y de hule. Apertura, 15|6|962, hora 10.

Lic. N.o 207. Ej. XXVI. Electrobomba vertical, p. el bombeo de pozos profundos. Apertura, 15|6|962, hora 10 y 30.

Lic. N.o 208. Ej. XXVI. Impresos. Apertura, 6|6|962, hora 10 y 30.

Los interesados pueden retirar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes en el Dpto. de Compras, calle Nueva York 1629, 3.er piso, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $19.20 1|pub. 8827 My.30-v.my.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE LA VIVIENDA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de complementación del Centro de Barrios de la Unidad de Vivienda N.o 2 Casavalle, ubicada en Br. Gral. Aparicio Saravia, Gral. San Martín, Cno. Casavalle, y Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, que comprende: Ampliación de la Escuela-Policlínica y Servicio Social, Biblioteca y Comisión Profomento, Gimnasio y Vestuarios, Depósito de Carros y vivienda del cuidador y quiosco policial, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de la Vivienda (9.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 12 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas. Valor de los recaudos, $ 100.00. (Cien pesos).

12) (C.C.) 1|pub. 31546 My.30-v.my.30.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3557

Llámase a licitación pública, para el suministro de repuestos y reparación de dos camionetas marca Opel Olimpia, Mod. 1955, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Munic.

pal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 14 de Junio del corriente año, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 2.00.
12) (C.C. 1|pub. 31545 My.30-v.my.30.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 12. Contratación de ómnibus. 1.er llamado, hora 15, pliegos $ 6.00.
N.o 10. Productos porcinos, 1.er llamado, hora 17. Pliegos $ 5.00.
Fecha apertura, día 13 de Junio de 1962.
N.o 9. Aves y huevos, 1.er llamado, hora 15. Pliegos $ 5.00.
N.o 8. Verduras y frutas. 1.er llamado, hora 17. Pliegos $ 5.00.
Fecha apertura, día 14 de Junio de 1962.
N.o 11. Productos lácteos. 1.er llamado, hora 15. Pliegos $ 5.00.
Fecha apertura, día 15 de Junio de 1962, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 1|pub. 31543 My.30-v.my.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Primer llamado

Licitación pública N.o 21|62. Depósito de mercaderías. Apertura, 14 de Junio de 1962, a las 15 horas.
Licitación pública N.o 22|62. Adq. de vehículos automotores. Apertura, 14 de Junio de 1962, a las 15.30 horas.
Licitación pública N.o 23|62. Aprov. de conserva, extracto de pulpa de tomates. Apertura, 14 de Junio de 1962, a las 16 horas.
Se pone en conocimiento de los interesados que en las publicaciones efectuadas para segundos llamados a licitación pública N.o 21, 22 y 23, deben entenderse como primer llamado. Las fechas de apertura de estos primeros llamados son las indicadas anteriormente.

SEGUNDO LLAMADO

Licitación pública N.o 24|62. Adq. de garbanzos de prod. nac. y|o ext. Apertura, 14 de Junio de 1962, a las 17 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados por los interesados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31542 My.30-v.jn.1.o.

14— [Matri]monios de Montevideo

Montevideo, Mayo 30 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

PEDRO NORMAN BLANCH, 30 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado San José 1034 y ANGELINA MATILDE TIETZE, 26 años, soltera argentina, domiciliada San José 1034.
RAUL ISAAC SEKTMAN, 30 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Canelones 770, apto. 2 y SILVIA FUNTOWICZ, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Canelones 770, apto. 2.
CLAUDIO JUAN GUERRIERI, 32 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Andes 1318 y ESTELA MARIA BLANCA SCARFIELLO, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.
JOSE ALBERTO CHAVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 923 y JUANA HAYDEE LIMA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 923.

5.a Sección

FELIPE NERIS BARRIOS, 48 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Durazno 1331 y EUGENIA GUERRA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1331.

10.a Sección

CLEBER RAMON MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5263 y MARTA ELENA VALENZANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Delicias 6250.

11.a Sección

FRANCISCO JOSE BONILLA, 44 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Libia 3371 e IRMA FREIRE, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Libia 3371.

12.a Sección

ALVARO IGNACIO LUNA, 31 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Rocha 2546 y NILDA MARGARITA CUADRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2453.
JOSE MIGUEL AGUIAR, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 1797 y VICTORIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 1797.
ARGENTINO FIGUEROA, 34 años, soltero, carnicero, español, domiciliado José L. Terra 2650 y GRACIELA BARRERA, 19 años, soltera, oriental, domicil[iada] Perongos 2604.
CECILIO MAURO [CRUZ], 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3212 y ODILIA SEOANE, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3214.
SERGIO LIONEL GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1314 bis, apto 4 y OLGA PISANO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 2949, apto. 2.
LIONEL RICARDO D'AGOSTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2728 y MIRIAM FERMINA GOLDARACENA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1715.
MIGUEL ANGEL LALIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1836 apto. 2 y MARIA ELOISA FERREIRA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Guadalupe 1836, apto. 2.
JORGE DILEMA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2853, apto. 2 y ANGELA CRUDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2676.
SAMUEL PIATEES, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2089, ap. 3 y BERTA TRUNIANSKY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2089, apto. 3.
FRANCESCO PAOLO GUGLIELMI, 33 años, soltero, peinador, italiano, domiciliado Evaristo Ciganda 1356 y CAPRI GARCE, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1356.
ANIBAL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3105 y NORA RUIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3105.
ANGEL TEPER, 30 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Camino Corrales 3822 y FELICITA NIBIA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3135, apto. 4.
JOSE FROILAN MARIN, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2043 y MARIA CIPRIANA LOPEZ, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 2643.
MODESTO FAVALE, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Guaviyú 3315, apto. 2 y MARIA ELISA SOSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3315.
WILLIBIAN YORDA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Chiavari 3053 bis y BLANCA HORTENSIA REYES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2431.
ANTONIO CETRULO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chiavari 3077, apto. 9 y ALCIRA CECILIA AMARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3077, apto 9.
ENRIQUE YOZZI, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Martínez N.o 2024 y ROSA MARGARITA PASTORINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2024.

14.a Sección

FELIX RAMON LAURENZ, 47 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Dufort y Alvarez 3242 y ERMELINDA SANTORO ANTONUCCI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arquímedes 1174.
LIBER LORENZO GUTIERREZ MENDARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3570 y GLADYS MARGARITA CAMPOS CHARLON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3570.

17.a Sección

ABDON WASHINGTON RIVERO, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 5024 y NILDA RAMONA SERRON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. Trápani 5024.
ROGELIO CABRERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. Mendoza 4285 y MARIA ESTER MORAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones N.o 10.
DARWIN MANUEL CHARAMELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5057 y ELVIRA IRENE FIGUEREDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pichinango 4979.

18.a Sección

ANGEL VANEGA, 41 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado R. Massini 3360 y RAMONA HERMINIA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3359.
JOSE CARLOS AMORIN, 27 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Charrúa 2343 e ISABEL DOMINGA MARTINEZ, 30 años, soltera, textil oriental, domiciliada Rivera 2219.
MANUEL GARCIA SANTIAGO, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bt. España y MARIA DEL CARMEN RAMAS NOYA, 26 años, soltera, española, domiciliada P. F. Berro 774.
DANIEL PALLAS VARELA, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guipuzcoa 352 y PLACERES FERREIRO ESMORIS, 26 años, soltera, española, domiciliada G. Cortinas 2[...].
GENARO LOPEZ PALLAS, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guipuzcoa 352 y CLARISA VARELA EBEÑAL, 23 años, soltera, comercio española, domiciliada J. M. Montero 2869.

20.a Sección

WASHINGTON PEDREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4263 y ROSA LAGIOIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 71[...].

21.a Sección

JULIO GROBA RODRIGUEZ, 23 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Agustín Muñoz 4208 y FELICIDAD GONZALEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Duque de los Abruzos 572 bis.

23.a Sección

JOSE MILTON BAEZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2324, apto. 1 y ELSA ESCALADA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Galicia 232[...].
CLOTILDO MAGALLANES, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3000 y SARA RODRIGUEZ, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000.

24.a Sección

WASHINGTON CLAUDIO ARMANZO, 13 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cervantes 1335 y NORMA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1834.
14) $4.00 3|pub. v.jn.1.o.

15—Pago de Dividendos

ALGORTA S.A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 1.o. de Junio próximo se procederá al pago dividendo a las acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio 1960|1961, en las Oficinas de la sociedad, Santa Fé 1155, los días Martes, Jueves de 9 a 14 horas y sábados de 8 a 12 horas. — El Directorio.
15) $2.40 1 pub. 8861 My.30-v.my.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Manuel A. Barraza, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA PEREZ ATILIO GREGORIO. Prescripción treintenaria". L.033, F.o 621, número 216), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Gregorio Pereira Pérez, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:
Una fracción de campo y mejoras empadronada con el N.o 10.556, situada en "Arrayán", sexta sección judicial del Dpto. de Florida, señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. José P. Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 966, el 2 de Setiembre de 1947, constando de un área de cuarenta hectáreas y setecientos cinco metros, lindando: al N.E. Cosme Pérez; al E. José Prado; al Sur y S.O. fracción 1; y al N.O. Dolores Pérez Pereira.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien deslindado anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 11 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 8797 My.30-v.jn.29. Jn.23-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ UBIEDO, ALBERTO ANTONIO. Prescripción treintenaria" (L.o 33, F.o 673), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Alberto Antonio González Ubiedo iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras sita en la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón número 520, que según plano del Agr. José P. Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 279, 14 de Abril de 1944, consta de un área útil de ciento treinta y ocho hectáreas, 6.532 mts. lindando: Al S. E. Eli-

al Martínez Sireira; al S. Arroyo Sauce; al N. O. Arroyo Sauce Cañada Divisoria, terreno Municipal y Ramona Prego de Gadea; y al N. E. el Estado y Ramona Prego de Gadea. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, en el inmueble deslindado anteriormente, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 2 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $ 224.00 30|pub. 8796 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor LINCOLN PRESNO, solicita la inscripción de 12 motivos de decoración de interiores y exteriores de los cuales se declara autor — Montevideo, 28 de Mayo de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 12.00 10|pub. 8834 My.30-v.jn.12.

El señor HORACIO ZAPIOLA solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las que son autores socios de la entidad.
ROSENDO VEGA, declárase autor responsable de música y letra de "Cantares de un bohemio". Album musical.
WALTER ALFARO declárase autor responsable de música y letra de "El arroyo y el monte". Canción.
ERNESTO VIEGAS declárase autor responsable de los libretos de "Los chevaliers" y de "Los charoles" del año 1962.
ARGIO PALLARES PEREZ declárase autor responsable de música y letra de "No llores". Canción bolero.
LAURO AYESTARAN declárase autor responsable de la música escénica para la obra de Justino Zavala Muniz "Fausto Garay, un caudillo". — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 30.00 10|pub. 8825 My.30-v.jn.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MARIA RIAÑA y ADELA INES CAVALLOTTI, pués en la misma donde figura el contrayente con el apellido "Riaño" debe decir "Riaña". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Blanca Fereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31539 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE PALACIO y de ELSA MENDEZ, estableciéndose que donde dice: que el compareciente es hijo de Olegario Palacio y de Petrona García, debe decir: que es hijo de Petrona Palacio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31556 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JORGE STOLOVICH GELER. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por aparecer su apellido paterno en todos los lugares que en ella es referido como "Otolovich" debiendo decir: "Stolovich". — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 8831 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante esta oficina se ha presentado PEDRO MARIA de la QUINTANA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo SANTOS PEDRO DE LA QUINTANA RODRIGUEZ, la que presenta el siguiente error: el menor aparece como nacido en el año "1945", cuando en realidad tal evento aconteció en el "año 1942". A los fines establecidos por decreto del 20|IV|955, se concedió auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 5067, del 3|V|962. — Colonia, Mayo 14 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31553 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante esta oficina, se ha presentado AURORA SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde está inscripta con los nombres de "Galo Martiniano" debe decir "Aurora" (Sosa); y donde dice del sexo: "niño", debe decir del sexo "femenino"; solicitando que así se establezca por ser lo verdadero. Se hace constar, que por interlocutoria N.o 5265, se le concedió auxiliatoria de pobreza, a los fines dispuestos por el decreto del 20|IV|955. — Colonia, Mayo 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31537 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RENE ARTURO AYPHASSORHO RECALDE, en el sentido que donde dice "Recalde" debe decir "Ayphassorho Recalde". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se encuentra amparado por la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 21 de Mayo de 1962. Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 31538 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO HECTOR ZENI MEDINA, solicitando la rectificación de las partidas de Reconocimiento y Nacimiento de su hijo NELSON OBDULIO en cuanto figura en ellas con el nombre de Pedro Néstor Zeni Medina siendo el verdadero "Pedro Héctor Zeni Medina". A los efectos legales se hacen estas publicaciones, encontrándose auxiliado de pobreza para el trámite de la presente rectificación. — Salto, veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31540 My.30-v.jn.20.

20—Remates

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Teresa Gilda Rebóra contra BERNARDINA MOREIRA y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 54) se hace saber que el día 25 de Junio de 1962, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construido, ubicado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (Barrio Fraternidad) empadronado con el No 71.336, señalado con el N.o 14 de la fracción "F" del plano del agrimensor Guillermo F. Rodríguez de Noviembre de 1910, con una superficie de 350 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Pancia puerta N.o 3418-bis entre las de Veinte de Enero y Veinticinco de Noviembre; 35 metros al Noroeste lindando con el solar N.o 13; 35 metros al Sureste confinando con el solar N.o 15 y 10 metros en su fondo al Noreste limitando con el solar N.o 27
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión legal del rematador y el impuesto municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 2417 "A" 54) a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto
20) $252.00 15|pub. 8849 My.30-v.jn.20.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Griz Lamperti, Víctor y otro contra DIMAS SALINAS MAGLIO y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 50, Fo. 245), se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Julio César Trobo, asistido de los señores Oficial, Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:
Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 10.761 que según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti, de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 38.167 el 8 de Julio de 1959, se señala con la letra "A" y consta de una superficie de 591 metros 29 centímetros, con el siguiente deslinde: 21 metros 75 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Santa Fé; 26 metros 56 centímetros al Sureste, también de frente por ser esquina, a la calle General Falleja; 21 metros 62 centímetros al Sudeste, con el solar "B" del mismo plano; y 28 metros 1 centímetro al Noreste, con padrón 10.763.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Luis Antonio Lamas Act.
20) $234.00 15|pub. 8850 My.30-v.jn.20.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Bianchi, Francisco Dan e con APARICIO RODRIGUEZ y ELENA JUANA ALVARIZA DE RODRIGUEZ Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 696) y habiendo dado cometido al señor Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial de este Departamento para que presida este acto, se hace saber que el día 27 de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Amado Galmés y asistido por el señor Alguacil de dicho Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:
Una fracción de campo empadronada con el N.o 1.709, situada en la zona suburbana del Pueblo San Ramón, 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones y que es la señalada con la letra "B" en el plano de subdivisión del agrimensor Fructuoso J. Netto de Marzo de 1954, debidamente aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 20 de Abril del mismo año e inscrito en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1252 el 23 de Abril de 1954, con una superficie de 20 hectáreas, 1995 centiáreas, 85 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 115 metros centímetros de frente al Norte a la Carretera Canelones-San Ramón; quebrada de 3 rectas al Este, que miden a partir del frente: 23 metros 40 centímetros de Norte a Sur, 42 metros 10 centímetros de Oeste a Este y 870 metros 70 centímetros de Norte a Sur, separando las dos primeras del padrón 1.710 y la restante de los padrones 1.706 y 1.960; 249 metros 50 centímetros al Sur, confinando con el padrón 1.708; y quebrada de tres rectas al Oeste, que miden a partir del último límite citado 686 metros 45 centímetros de Sur a Norte; 90 metros 46 centímetros de Oeste a Este y 204 metros 35 centímetros de Sur a Norte, separando la primera de parte de los padrones 2.618 y 2.617 y las restantes de la fracción letra "A" del plano citado.
Se previene: 1.o) Que dentro de la fracción de campo se incluyen las construcciones y demás mejoras que contiene; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto municipal y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 4.o) Que para la escritura definitiva se fija un plazo de sesenta días; 5.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la oficina del Juzgado de Paz de la 11.a Sección de este Departamento, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Mayo 23 de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario
20) $360.00 15|pub. 8828. My.30-v.jn.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CODECA LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que el 27 de Abril de 962, autorizó en esta ciudad el escribano Juan Carlos Perreyra Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 165 al Fo. 522 del Lo. 2 de Contratos se constituyó la sociedad "Constructora de Caminos Limitada" de acuerdo con el Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933 con arreglo a las siguientes cláusulas:

A) Objeto: Estudio, proyecto y|o construcción de carreteras, calles y caminos y en general el estudio, proyecto y|o ejecución de toda clase de obras públicas y|o privadas de ingeniería y|o arquitectura, pudiendo realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto; B) La sociedad es de Responsabilidad Limitada; C) La constituyen como únicos socios los señores: OSCAR FERNANDEZ SIERRA, JORGE LUSSICH BARREIRO, EDMUNDO D. DUPETIT, ingeniero LUIS A. MONDINO, ingeniero FORTUNATO DE ZARATE y doctor BERNARDO P. BERRO; D) Girará bajo la razón social de: "Codeca Limitada"; E) Tiene su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Martín C. Martínez N.o 1625, primer piso; F) El capital asciende a $ 210.000.00 aportado por partes iguales por todos los socios; G) El plazo es de dos años a partir del 27 de Abril de 1962 prorrogable automáticamente por iguales períodos; H) La administración corresponde a los socios señores Edmundo D. Dupetit e ingeniero Fortunato de Zárate; I) Balance anual al 30 de Junio de cada año; J) Las ganancias y pérdidas se distribuirán por partes iguales; K) Uso de la firma: ingeniero Fortunato de Zárate o ingeniero Luis A. Mondino o doctor Bernardo P. Berro conjuntamente con el señor Edmundo D. Dupetit o señor Oscar Fernández Sierra o señor Jorge Lussich Barreiro.
22) $132.00 10|pub. 8453 My.30-v.jn.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.969. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Glas Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca

POLLARD
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 8316 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.970. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Glas Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "POLLARD" para distinguir artículos de las clases 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8817 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.971. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José M. Ventimiglia, de Uruguay, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 8818 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.893. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Hulcan Compañía de Cementos Especiales S. A. C. e I., de la República Argentina, solicitan renovar la marca



para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 8802 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.891. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por The Dayco Corporation, de Ohio, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "THOROBRED" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8804 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.890. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por The Dayco Corporation, de Ohio, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "DAYTON", para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8805 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.892. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por The Dayco Corporation, de la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 8803 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.909. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por G. Hernández y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca "CRESFORT" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8806 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.913. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Alberto Ventura y Compañía, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ISCHIA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8807 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.916. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, José Hugo Molaguero, de Montevideo, solicita la marca "TROTAMUNDO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8808 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.922. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "CEFE" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8809 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.921. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por C. Josef Lamy G.m.b.H., de Heidelberg, (Alemania), solicitan la marca "LAMY" para artículos de la clase 15 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8810 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.968. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sheik Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca "GLACIER" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8784 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.967. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "BUTAPLEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8783 My.30-v.jn.12.

25—Ventas de Comercio

Al comercio, banca y público hacemos saber que por documento privado cuyas firmas certificó el escribano Jorge L. Bado, FEDERICO CLARFELD S. A. C. I. y F., vendió a Compañía Federico Clarfeld (Uruguay) S. A., el fondo de comercio del establecimiento que gira en el ramo de Ferretería, Menage e Importación en la Avenida General Flores 2714, habiendo cesado sus actividades comerciales el Uruguay Federico Clarfeld S.A.C.I. y F. el 10 de Noviembre de 1961, continuándolas a títulos propio y por cuenta "Compañía Federico Clarfeld (Uruguay) S. A., (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en Paysandú 935 piso tercero. (Estudio Dr. Bado).
25) $96.00 20|pub. 8855 My.30-v.jn.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hace saber al Comercio y Público que he prometido en venta a mi hijo Francisco Stábile, el comercio que en el ramo de Herrería y Carpintería gira en la Villa San Jacinto, del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafór, Ejido 1415, piso séptimo, escritorio 703, de mañana. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — FRANCISCO STABILE.
25) $72.00 20|pub. 8814 My.30-v.jn.27.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24 de Mayo de 1962 (Exp. 621833|62). Llámase a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de

Asistente del Departamento de Biofísica

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.25 c|u, acompañadas de relación de méritos en duplicado y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 25 de Junio de 1962. — Montevideo, Mayo 25 de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 31551 My.30.-v.my.30.

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos y Pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de Mayo de 1962 (Exp. 5847|61). Llámase a Concurso de Méritos y Pruebas, entre los funcionarios de la Universidad de la República del escalafón laboratorista, para la provisión titular de un cargo de

Auxiliar de Laboratorio del Departamento de Bacteriología del Instituto de Higiene

Características del cargo: R. 2, Cat. 3, Esc. 55, Grado 1.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.25 c|u, acompañadas de relación de méritos en papel florete y duplicado y de todos los comprobantes respectivos.

carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción un certificado de la Sección Personal de su dependencia, justificando Grado y Escalafón que ocupan.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 25 de Junio de 1962. — Montevideo, Mayo 25 de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 31552 My.30.-v.my.30.

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24 de Mayo de 1962 (Exp. 622080|62). Llámase a Aspirantes para la contratación hasta el 31 de Diciembre de 1962 del siguiente cargo:

Instructora Adjunta en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería

Características del cargo: Horario: 45 horas semanales. Sueldo: $ 2.100.00.

Este cargo está destinado a los Cursos de Post Grado y será financiado con cargo a la contribución de la Fundación Kellog.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.25 c|u, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, (en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 4 de Junio de 1962. — Montevideo, Mayo 25 de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 31553 My.30.-v.my.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE CONCURSOS

Por resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria, se llama a concursos para proveer las clases siguientes, en Liceos de la Capital e Interior de la República.

CAPITAL

Física

(Res. 8 10|62, del 2|II|62)

Concurso de Oposición, para proveer quince (15) horas de clase.
Adjudicación: las 15 horas al ganador.

Idioma Español

(Res. 19 13|62, del 14|III|62)

Concurso de Oposición, para proveer quince (15) horas de clase.
Adjudicación: las 15 horas al ganador.

Historia

(Res. 13|6|62, del 21|II|62)

Concurso de Oposición, para proveer doce (12) horas de clase.
Adjudicación: las 12 horas al ganador.

Historia Natural y Biología

(Res. 13|7|62, del 21|II|62)

Concurso de Oposición, para proveer cincuenta y dos (52) horas de clase.

Adjudicación: 15 horas al primer puesto
13 horas al segundo puesto
12 horas al tercer puesto
12 horas al cuarto puesto

Química

(Res. 13|4|62, del 21|II|62)

Concurso de Oposición, para proveer veintisiete (27) horas de clase.
Adjudicación: 15 horas al primer puesto
12 horas al segundo puesto

INTERIOR

Ciencias Geográficas

(Res. 15|65|59, del 30|VII|59)

Concursos de Méritos y Oposición entre los profesores que hayan tenido dos años de actuación, como mínimo, en el momento de la oficialización del Liceo de Casupá, para proveer nueve (9) horas de Ciencias Geográficas en dicho Liceo.

Las solicitudes de inscripción, acompañadas de la documentación pertinente, deberán presentarse en la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria, Soriano 1209 o en el Liceo de Casupá en su caso, dentro de un plazo que vencerá el próximo lunes 9 de Julio, a la hora 17.

Se advierte que las inscripciones serán absolutamente nulas si se presentan fuera de plazo y si no contienen en forma explícita y firmada por los interesados, los requisitos siguientes: a) nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento y estado civil; b) domicilio; c) edad (se exige 21 años como mínimo); d) credencial cívica; e) carnet de salud; f) certificado de Juramento de la Bandera; g) certificado de Enrolamiento (para varones solamente) y en el concurso de Méritos y Oposición (Casupá): certificado de que ha tenido dos años de actuación, como mínimo como profesor de Ciencias Geográficas, en el Liceo de Casupá en el momento de su oficialización y la relación circunstanciada de los méritos con la documentación probatoria de los mismos.

El funcionario deberá tener a la vista en el acto de la inscripción los certificados y documentos mencionados.

Los reglamentos y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos, sita en Soriano 1209.

Para el concurso de Méritos y Oposición, regirán las disposiciones transitorias del reglamento aprobado el 1.o de Julio de 1959. — Montevideo, 28 de Mayo de 1962. —Rodolfo A. Guadalupe, Jefe de la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria.

27) (C. C.) 3|pub. 31557 My.30.-v.jn.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
NOTIFICACION

Se notifica al funcionario de la Dirección de Arquitectura, Contador Ramón Oxman de la siguiente resolución recaída en su solicitud de licencia médica:

"Ministerio de Obras Públicas. INFORME la División Personal si el funcionario de la Dirección de Arquitectura, Contador Ramón Oxman ha usufructuado de licencia reglamentaria durante el año en curso. Cumplido, pase a la Oficina de Sumarios, autorizándola para instruir el sumario correspondiente. — Firmado Luis C...nattasio". — Mayo de 1962. — Eduardo M...ot, Director General.

27) (C. C.) 3|pub. 31554 My.30.-v.jn.1.o

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Adjunto (Sección Profilaxis Escolar y Liceal Sección Femenina), de la División Higiene.

Médico Examinador (Sección Profilaxis Social) de la División Higiene.

Médico Neurólogo Adjunto en el Hospital ...ciel.

Nurse Jefe del Instituto de Oncología.

Auxiliar 1.o de Electrocardiografía del Hospital Pasteur.

Méritos y Pruebas

Médico Neurólogo Ayudante en el Hospital ...ciel.

Médico Fisiatra Pediatra Ayudante del Hospital Pereira Rossell.

Dos Médicos Neurocirujano Ayudante del Hospital Pasteur (Creación).

... Psicotécnicos del Hospital Pereira Rossell (Creación).

O...ólogo del Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco.

Partera Interna del Hospital Pasteur.

Nurse del Instituto de Oncología.

Nurse del Centro Departamental de Lavalleja.

Médico Dermovenereólogo Adjunto de la División Higiene (entre los técnicos titulares de este Ministerio)..

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, Avenida 18 de Julio número 1892, piso primero.

El plazo de inscripción vence el día martes 3 de Julio a la hora 18. — Montevideo, Mayo 23 de 1962.

27) (C.C.) 3|pub. 31541 My.30-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a concurso de pruebas para proveer un cargo de Oficial Maquinista del Instituto de Máquinas (30 horas semanales. Sueldo Básico $ 930.00 mensuales) en carácter de interino hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Diciembre de 1962 entre todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con las bases respectivas, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12.

Las presentaciones en papel simple (sin florete), se realizarán en la Secretaría de la Facultad, hasta el 9 de Junio de 1962, a la hora 12. — Montevideo, 28 de Mayo de 1962. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 31547 My.30-v.jn.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

12 de Mayo de 1958. — El Consejo, en sesión de la fecha, resolvió: "Autorizar por el término de un año al señor Abayubá Valdez para realizar trabajos prácticos en el Instituto de Ovinos y Lanas; 2) Que el Instituto fije horarios y cometidos e informe a la finalización del plazo fijado". Dr. Libero Raúl Lema, Decano, Walter J. Maroñas, Secretario.

11 de Febrero de 1960. — El Consejo, en sesión de la fecha, resolvió: "1.o) Autorizar al señor Abner Collazo, por el término de un año, para concurrir al Departamento de Genética e Inseminación Artificial del Instituto de Zootecnia, con el fin de trabajar en temas relacionados con abejas y otros insectos; 2.o) Disponer que la Dirección del Instituto, fije horarios al solicitante e informe al término del plazo acordado". Dr. León C. Aragunde, Decano. Walter J. Maroñas, Secretario.

9 de Junio de 1960. — El Consejo, en sesión de la fecha, adoptó las siguientes resoluciones: "1.o) Prorrogar, hasta nueva resolución y por un plazo máximo de seis meses, la suplencia del doctor José E. Ramos, en el cargo de Asistente del Instituto de Ovinos y Lanas. 2.o) Declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva del mencionado cargo". Dr. León C. Aragunde. Walter J. Maroñas, Secretario.

"1.o) Contratar, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1960, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1.o de la Reglamentación, aprobada por el Consejo Directivo Central en sus sesiones del 16 y 23 de Mayo de 1960 a los Bres. Fernando Muniz y Silva y Artigas de Lima, como Ayudantes de Clase de Anatomía Normal; 2.o) Declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva de los mencionados cargos". Dr. León C. Aragunde, Decano. Walter J. Maroñas, Secretario.

1.o) Contratar con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1960, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1.o de la Reglamentación aprobada por el Consejo Directivo Central en sus sesiones del 16 y 23 de Mayo de 1960, al Br. C. F. Corengia, como Ayudante de Clase de Física Médica. 2.o) Declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva del mencionado cargo". Dr. León C. Aragunde, Decano. Walter J. Maroñas, Secretario.

1.o) Contratar con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1960, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1.o de la Reglamentación aprobada por el Consejo Directivo Central en sus sesiones del 16 y 23 de Mayo de 1960; al Br. Carlos A. Ghio, como Ayudante de Clase de Química Médica. 2.o) Declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito, en la oportuna provisión definitiva del mencionado cargo". Dr. León C. Aragunde, Decano. Walter J. Maroñas, Secretario.

23 de Junio de 1960. — El Consejo, en sesión de la fecha, resolvió: "1.o) Reconsiderar la resolución del 9 de Junio de 1960, por la que se dispuso contratar al Br. Franco Raffo, en carácter de Ayudante de Clase de Histología Normal; 2.o) Anular la resolución antes referida; 3.o) Declarar que el señor Franco Raffo no acreditó haber rendido con aprobación la materia correspondiente y, en consecuencia, no aceptar su inscripción a este Cargo. 4.o) Postergar, hasta la próxima sesión, el nombramiento para el cargo de Ayudante de Clase de Histología Normal". Dr. León C. Aragunde, Decano. Walter J. Maroñas, Secretario.

21 de Julio de 1960. — El Consejo, en sesión de esta fecha, resolvió: "1.o) Contratar, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1960, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1.o de la reglamentación aprobada por el Consejo Directivo Central, en las sesiones del 16 y 23 de Mayo de 1960 al Br. Susana Mainero, como Ayudante de Clase de Histología Normal; 2.o) Declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva del mencionado cargo". Dr. León C. Aragunde, Decano. Walter J. Maroñas, Secretario.

"1.o) Designar, al Dr. Mario Spagnuolo, para ejercer la suplencia en el cargo de Asistente del Instituto de Clínicas, mientras dure la licencia sin goce de sueldo concedida al titular. 2.o) Declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito, en la oportuna provisión definitiva del mencionado cargo". Dr. León C. Aragunde, Decano. Walter J. Maroñas, Secretario.

1.o) Contratar con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1960, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1.o de la Reglamentación aprobado por el Consejo Directivo Central en las sesiones de 16 y 23 de Mayo de 1960, al Br. Susana Mainero, como Ayudante de Clase de Histología Normal; 2.o) Declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva del mencionado cargo". Dr. León C. Aragunde, Decano. Walter J. Maroñas, Secretario.

15 de Setiembre de 1960. — El Consejo, en sesión de la fecha, resolvió: "1.o) Prorrogar la suplencia del Dr. Mario ... Muniz en el cargo de Jefe de Departamento del Instituto de Ciencias Fisiológicas, mientras dure la licencia sin goce de sueldo, concedida al titular, que vence el 19 de Setiembre de 1961; 2.o) Declarar en uso de licencia sin goce de sueldo al Dr. ... Mu..., en el cargo de Ayudante Técnico del Instituto de Ciencias Fisiológicas y hasta el 19 de Setiembre de 1961". Dr. León C. Aragunde, Decano. Walter J. Maroñas.

15 de Setiembre de 1960. — El Consejo, en sesión de la fecha, resolvió: "Designar al doctor Conrado Silva, en carácter de Miembro Suplente del Tribunal de Concurso para la provisión del cargo de Profesor de Sociología y Economía Rural". — Dr. León C. Aragunde, Decano. — Walter J. Maroñas, Secretario.

—1.o de Setiembre de 1961: El Consejo, en sesión de la fecha, resolvió: "1.o) Aceptar, atento a las razones invocadas, la renuncia del Cr. M. Buchelli en su carácter de Miembro Suplente del Tribunal que entiende en el concurso para la provisión del cargo de Profesor de Sociología y Economía Rural, e incluir un numeral en la orden del día, para la designación de sustituto; 2.o) Archivar atento a lo resuelto por el numeral 1.o de esta resolución estos antecedentes". — Dr. León C. Aragunde, Decano. — Walter J. Maroñas, Secretario.

—14 de Julio de 1961: El Consejo, en sesión de la fecha, resolvió: "1.o) Becar al doctor Armando Sans y al bachiller César Corengia para asistir al curso sobre "Nutrición Animal" que dictará el doctor Raimond Ferrando, Decano de la Escuela de Veterinaria de Alfort, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata, durante la segunda quincena del mes de Agosto próximo; 2.o) Fijar el monto de las becas en la cantidad de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) a cada uno". — Dr. León C. Aragunde, Decano. — Walter J. Maroñas, Secretario.

—18 de Agosto de 1961: El Consejo de la Facultad, en sesión de la fecha, resolvió: "Autorizar el retiro del doctor José M. Botta como concursante del cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica". — Dr. León C. Aragunde, Decano. — Walter J. Maroñas, Secretario.

—16 de Marzo de 1961: El Consejo, en sesión de la fecha, resolvió: "1.o) Designar, con carácter interino y hasta nueva resolución y por un plazo máximo de seis meses, al doctor R. Scelza, en el cargo de Profesor Adjunto de Higiene; 2.o) Declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva del mencionado cargo". — Dr. León C. Aragunde, Decano. — Walter J. Maroñas, Secretario.

—15 de Diciembre de 1961: El Consejo, en sesión de la fecha, resolvió: "1.o) Designar con carácter interino, hasta nueva resolución y por un plazo máximo de seis meses, al doctor Oscar Acosta (h.) en el cargo de Profesor de Patología General; 2.o) Declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva del mencionado cargo". — Dr. León C. Aragunde, Decano. — Walter J. Maroñas, Secretario.

—15 de Diciembre de 1961: El Consejo en sesión de la fecha, resolvió: "1.o) Designar, con carácter interino, hasta nueva resolución y por un plazo máximo de seis meses, al doctor O. Acosta (h.) en el cargo de Profesor de Patología General; 2.o) Declarar que esta resolución no podrá ser aducida como mérito en la oportuna provisión definitiva del mencionado cargo". — Dr. León C. Aragunde, Decano. — Walter J. Maroñas, Secretario.

—1.o de Noviembre de 1961: El Consejo Directivo Central de la Universidad en sesión de la fecha, resolvió: "Mantener el acto recurrido en el recurso de revocación y jerárquico en subsidio interpuesto por el bachiller David López contra la resolución por la que se designó al señor Tabaré Sobrero en un cargo de Ayudante de Clase de Fisiología". — Juan R. Danza, Prosecretario.

Estas publicaciones se efectúan de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 7.o, inciso A) de la Ordenanza del 20 de Noviembre de 1959, y porque a pesar de haberlos requerido varias veces en su domicilio no fue posible notificarlos personalmente de las resoluciones que anteceden. — Montevideo, 28 de Mayo de 1962. — J. Jaunsolo de Corp. Jefe Sección Personal.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31544 My.30-v.jn.1.o

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AVISO

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia y de acuerdo a lo establecido por la Ley No 12.395 de 2 de Julio de 1957, se hace saber que el Juzgado Letrado de Instrucción ...

reccional de Primer Turno, decretó, el día nueve del corriente, el procesamiento del Escribano Juan Carlos Mussio Barreto por el delito de abuso de inferioridad psicológica de incapaces, y se le suspendió en el ejercicio de su profesión de Escribano. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) (C. C.) 1|pub. 31530 My.30.-v.my.30.

CESION DE CUOTA

Habiéndose prometido ceder las cuotas sociales de "Duramas Limitada" por don Arnoldo Drachmann y Berta D. de Hiller, a los señores Adolfo Amarante y Atilio Colacurcio, quienes las adquieren por partes iguales, con retroactividad al 28 de Mayo del corriente, llamamos a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Pigni (Escribanía Viapiana, ubicada en la calle Misiones N.o 1371, piso tercero, escritorio 29) en cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — ARNOLDO DRACHMANN y BERTA D. de HILLER.
27) $ 96.00 20 pub. 8774 My.30.-v.jn.12.

FINANCIERA GAVIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Financiera Gavia Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de:

"FINANCIERA GAVIA SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima denominada "Financiera Gavia Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes inmuebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero, operaciones industriales comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cincuenta mil dólorаes U.S.A. (u$s 50.000.00) representado por cincuenta acciones al portador de quinientos dólares cada una. El Directorio podrá expedir títulos representativos de una, cinco, diez o más acciones. Todos los títulos serán firmados por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones se entregarán, títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que le corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación de la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o. Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente. Podrá conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente, con las prohibiciones que determina la Ley 11.073.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros fijación de sueldos y gastos etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. La representación legal de la sociedad será ejercida por intermedio de su Presidente o quien lo remplace, o del Directorio que tenga al efecto poder especial. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar está revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinairas.

Art. 19. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la sociedad un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada en la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22 Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial", y en otro de notoria circulación y se consideraran legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quorum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta dís de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que esta designe con ese objeto siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto; se requerirá para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más una de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformi-

dad a las disposiciones legales y administrativas será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades hasta formar el diez por ciento del capital integrado, dividendo a pagar indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexos y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veintitrés días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta. — Mauricio Zolkwer. — Wolf Zolkwer.

Rafael Stawsky, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Mauricio Zolkwer, oriental, soltero y Wolf Zolkwer, polaco, ciudadano legal, casado en primeras nupcias con Rosa Rosenfeld, ambos mayores de edad y domiciliados en la avenida Brasil 2964.10 de esta ciudad, personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de Diciembre de 1960. — Rafael Stawsky, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — Visto: La gestión de "Financiera Gavia Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Gavia Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 10 fijando su capital autorizado en la suma de u$s 50.000.00 (cincuenta mil dólares).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Fojas 10. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Mauricio Zolkwer, por la sociedad anónima "Financiera Gavia Sociedad Anónima" (en formación), constituyendo domicilio en la avenida Brasil N.os 2964|502 de esta ciudad, al señor Ministro dice: Que viene a contestar a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda al artículo 3.o de los estatutos sociales de "Financiera Gavia Sociedad Anónima" en el sentido de que el capital de la sociedad (u$s 50.000.00), no coincide con el número e importe de las acciones representativas, según lo establecido en el artículo observado. Realmente se ha incurrido en un error en la redacción por parte de los fundadores y corresponde enmendar lo establecido en el artículo 3.o de los estatutos, que en definitiva deberán tener la siguiente redacción:

"Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cincuenta mil dólares U.S.A. (u$s 50.000.00) representado por cincuenta acciones de mil dólares cada una. El Directorio podrá expedir títulos representativos de una, cinco, diez o más acciones. Todos los títulos serán firmados por los Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Mauricio Zolkwer. C. I. 658.151.

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Mauricio Zolkwer, constituyendo domicilio en Andes 1187, al señor Juez digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 31 de los Estatutos de "Financiera Gavia Sociedad Anónima" ya aprobados por el Poder Ejecutivo, al señor Juez, solicito: I) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público y General de Comercio: II) Que se conceda la Matrícula de Comerciante respectiva, haciendo constar a este efecto que: A) El domicilio actual de la sociedad es en avenida Brasil 2964, décimo piso; B) El objeto de la sociedad es el indicado en el artículo 2.o de los estatutos; III) La sociedad no tiene Gerente.

Otrosí digo: Que autorizo al señor Roberto Aníbal Silveira, para que pueda retirar los edictos y hacer los desgloses que correspondiere. — Mauricio Zolkwer. — Martín Herrera Martínez, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4184. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 24|961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 12502. — Montevideo, Agosto 28|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 555 al folio 3552 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$622.00 1|pub. 18652.

GONDA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Gonda Sociedad Anónima" solicitando la inscripcin de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

GONDA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los suscriptos en el local de la Avenida Brasil 2964|10, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de tipo anónima, con la denominación de "Gonda Sociedad Anónima". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotécnica, industrias químicas de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne, y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene. B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000 mil pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 4.o Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificará debidamente.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparan los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aun en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente, o Secretario o a instancia de dos de sus miembros; sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones adoptadas en estas circunstancias, como si fueren propias. Podrán asimismo ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad y en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9.o El Directorio con las limitaciones que eventualmente podrá imponer la asamblea está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Delegar facultades otorgando a personas físicas o jurídicas, los poderes que estime necesarios; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. Las facultades expresadas son a título enunciativo, pudiendo realizar toda gestión, acto o contrato reputados útiles a la consecución de los fines sociales.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. El Directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación, estableciendo las condiciones que juzgue convenientes, pudiendo la asamblea limitar o suprimir dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o por el Síndico si lo hubiere, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de dos días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas, de acuerdo a las disposiciones

legales antes de la iniciación de la asamblea cerrándose en ese momento el registro de accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta poder.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo y sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate, decidirá el Presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 15. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, se nombrará un Síndico que podrá ser persona física o jurídica con las facultades que en esa oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 16. El Directorio fijará la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la sociedad, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. El Directorio someterá el balance de cada ejercicio, a la consideración de la asamblea ordinaria, que decidirá sobre la distribución de los resultados, teniéndose en cuenta las fechas e importes de las integraciones parciales o totales de las acciones.

Art. 18. Los dividendos no reclamados antes de transcurridos cuatro años contados desde el vencimiento del ejercicio en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán en favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación, fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 19. Para decretarse la reforma del estatuto o la transformacin, fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No consiguiéndose dicha mayoría, luego de dos convocatorias, se tendrá por rechazada la solicitud.

Art. 20. Decretada la disolucin por la asamblea, esta nombrará una comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, sin perjuicio de las modificaciones que en su integración resuelva introducir la asamblea. Para el desempeño de sus funciones, la comisión tendrá, con las restricciones que expresamente podrá imponer la asamblea, las facultades conferidas al Directorio. En los casos de liquidación preceptiva, el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidación.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores y los Directores, en su caso, y el señor Roberto A. Silveira, o las personas que ellos designan por mandato privado, para que, conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran. B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma consignada, se firma esta acta, con fecha Mayo 15 de 1961. — Mauricio Zolkwer. — Wolf Zolkwer.

Rafael Stawsky, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Mauricio Zolkwer, oriental, soltero y Wolf Zolkwer, polaco, ciudadano legal, casado en primeras nupcias con Rosa Rosenfeld, ambos mayores de edad y domiciliados en la Avenida Brasil 2964|10 de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Rafael Stawsky, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — Visto: La gestión de "Gonda Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de H... ...al de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el articul o405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Gonda Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Roberto A. Silveira constituyendo domicilio en Andes número 1187, al señor Juez, digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 22 de los estatutos de "Gonda Sociedad Anónima" ya aprobados por el Poder Ejecutivo, al señor Juez solicito: 1.o) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público y General de Comercio; 2.o) Que se conceda la Matrícula de Comerciantes respectiva, haciendo constar a este efecto, que: A) El domicilio actual de la sociedad es en Avenida Brasil número 2964 piso 10; B) El objeto de la sociedad es el indicado en el artículo 2.o de los estatutos; C) La sociedad no tiene Gerente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Roberto A. Silveira. — Francisco Helguera de los Santos, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 4182. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Número 12.457. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el número 556 al folio 3557 del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 180.00. — 1|pub. — 18653.

BLUEWAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Blueway S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de "Blueway S. A.". — En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Roberto Blankleder y Wáshington Larroude, uruguayos, mayores de edad, ambos domiciliados en la calle Agraciada N.o 1531 apt. 504, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Blueway S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La duración de la sociedad se fija en 90 años contados a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo, autorizando la personería jurídica.

Art. 3.o La sociedad tiene por objetol: A) Comprar, vender, permutar, prestar, arrendar, fraccionar, administrar y construir toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas financieras constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; C) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotécnica, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelería, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; D) Importaciones, exportaciones y representaciones; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias; F) Arrendamiento de obras y servicios en la República y en el extranjero, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capitalizaciones y accionistas

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de order sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una o de varias acciones. Meintras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 6.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Director integrado por dos a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Para ser Director no se requiere ser accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantaes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad, si el Directorio estuviese compuesto por dos Directores.

Art. 8.o El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá derecho a un voto el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores, cualesquiera. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores on las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar, gravar, con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 11. La asamblea general podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo ordene, nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, éste si lo hubiere, considerar el balance general anual, las cuentas de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentado por el Directorio, nombrar los nuevos Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día. Las asambleas extraordinarias tendrá lugar para considerar cualquier asunto que no fuere de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un tercio del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 13. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina que corresponda con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. Los accionistas para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero. Cada acción tendrá derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Para que la asamblea pueda sesionar válidamente, se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos la votación se hará por simple mayoría, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente del Directorio decidirá. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviese presente o en su defecto por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la oficina que corresponda.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea no resolviere prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre su forma de liquidación. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores realizar todas las gestiones, actos, contratos de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores, hecho que deberá realizarse dentro de los trescientos días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 22. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo aceptar asimismo todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza, asimismo, a los fundadores para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Roberto Blankleder. — W. Larroude.

Elsa Achini, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen R. Blankleder y W. Larroude fueron puestas en mi presencia por los señores Roberto Blankleder y Washington Larroude, orientales, mayores de edad, solteros, vecinos de esta ciudad y a quienes conozco. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Elsa Achini.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Visto: la gestión de "Blueway Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Blueway Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículo 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Roberto Blankleder, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada N.o 1531, apt. 504, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio, a la sociedad "Blueway Sociedad Anónima", cuyos estatutos, debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo, acompaño. Asimismo solicito se le inscriba en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto y conforme a lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio, expreso: A) Denominación: la sociedad se denomina "Blueway Sociedad Anónima". B) Domicilio: Finca su sede social, en la Avenida Agraciada 1531, apt. 504. C) Administración: Será dirigida y administrada por un Directorio a designarse por los fundadores; D) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones; la compraventa, etc., de toda clase de bienes o derechos. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción de los estatutos de "Blueway Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, expidiéndoseme el certificado de Matrícula pertinente, así como los edictos de rigor. Es justicia. — Roberto Blankleder. — Elsa Achini, Escribana.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — 4546. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

12987. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 536 al folio 3432 del libro 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$169.00. — 1|pub. — 18743.

DAVAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fl urquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Davar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

"DAVAR SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Roberto Blankleder y Washington Larroude, uruguayos, mayores de edad, ambos domiciliados en la avenida Agraciada 153., apartamento 504, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Davar Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. La duración de la sociedad se fija en noventa años contados a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo autorizando la personería jurídica.

Art. 3.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, prestar, arrendar, fraccionar, administrar y construir toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas financieras constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) La comercialización, importación, exportación representación e industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; D) Importaciones, exportaciones y representaciones; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias; F) Arrendamiento de obras y servicios en la República y en el extranjero, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capitalizaciones y accionistas

Artículo 4.o. El capital se fija en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Está representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una o de varias acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios.

Art. 5.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 6.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Para ser Director no se requiere ser accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviese compuesto por dos Directores.

Art. 8.o. El Directorio una vez constituído de-

signará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá derecho a un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores, cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 9.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar gravar, con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario percibiendo el importe en títulos o efectivos. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 11. La asamblea general podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo ordene, nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, éste si lo hubiere, considerar el balance general anual, las cuentas de pérdidas y ganancias el proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentado por el Directorio, nombrar los nuevos Directores Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuere de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un tercio del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 13. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina que corresponda con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. Los accionistas para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero. Cada acción tendrá derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Para que la asamblea pueda sesionar válidamente, se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos la votación se hará por simple mayoría, aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente del Directorio decidirá. La asamblea será presidida por el Presidente del directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente o en su defecto por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del directorio. Los directores, síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la misión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social, durará normalmente un año. El primer directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina que corresponda.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el directorio deberá proponer a la asamblea general, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es adoptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre su forma de liquidación. El directorio o cualquier director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21 Corresponde a los fundadores realizar todas las gestiones, actos, contratos de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los directores, hecho que deberá realizarse dentro de los trescientos días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 22. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo aceptar asimismo, todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza, asimismo, a los fundadores para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación Blankleder. — W. Larroude.

Elsa Achini, Escribana, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Roberto Blankleder y W. Larroude, fueron puestas en mi presencia por los señores Roberto Blankleder y Washington Larroude, orientales, mayores de edad, solteros, vecinos de esta ciudad y a quienes conozco. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 28 de Diciembre de 1960. — Hay un signo. — Elsa Achini. — Hay un sello que dice: "Elsa Achini, Escribana"

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Visto: La gestión de "Davar Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el art. 403 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Davar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00, (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo. — **HAEDO** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales, Sec."**

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — F. Gargalioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargalioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Roberto Blankleder, (C.I. N.o 758.357), constituyendo domicilio en la Avda. Agraciada N.o 1531, ap. 504, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio, a la sociedad "Davar Sociedad Anónima" cuyos estatutos, debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo, acompaño Asimismo, solicito se le inscriba en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto y conforme a lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio, expreso: A) Denominación: La sociedad se denomina: "Davar Sociedad Anónima"; B) Domicilio: Finca su sede social en la Avenida Agraciada 1531, ap. 504; C) Administración. Será dirigida y administrada por un directorio a designarse por los fundadores; D) Objeto. La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones; la compraventa, etc., de toda clase de bienes o derechos. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción de los estatutos de "Davar Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, expidiéndoseme el certificado de Matrícula pertinente, así como los edictos de rigor. — Es justicia. — Roberto Blankleder. C.I. 758.357. — Elsa Achini — Hay un sello que dice: "Elsa Achini, Escribana".

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4548. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 5|961. — Federico Capurro Calamet.

Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 12998. — Montevideo, Setiembre 6|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédanse las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastian A. Vallejo.

Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 537 al folio 34-38 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$270.00 1|pub. 18744.

INTERNACIONAL ANIMAL PRODUCTS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Internacional Animal Products Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de su estatuto cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de asamblea

Siendo las 16 horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, se reúnen los accionistas de "Impala Sociedad Anónima", en asamblea general extraordinaria para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma del artículo 1.o (primero) de los estatutos sociales. 2.o) Informe sobre la constitución del Directorio y su aprobación. Preside el acto el señor Federico Vasen en representación del señor Carlos Hoffmann, asistiendo el funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Ariel Durán Cabral, como delegado de dicha oficina. Verificando el quorum se establece la concurrencia de cuatro accionistas que acreditan la totalidad del capital integrado, según el siguiente detalle: Señor Carlos Hoffmann representado por el señor Federico Vasen, con 20 acciones que totalizan $ 2.000.00 v.n. y de acuerdo al artículo 14 (décimocuarto) de los estatutos sociales, con derecho a 2 votos. Sr. Jorge Reinitz, representado por el Contador Abraham Mendrzycki, con 10 acciones que totalizan $ 1.000.00 v|n. con derecho a 1 voto, de acuerdo al artículo 14. Señora Mima Hoffmann, representada por el Escribano Hugo Pérez Montero, con 10 acciones que totalizan $ 1.000.00 v|n. con derecho a un voto, de acuerdo al citado artículo, y señora Gertrudis Reinitz representada por el señor Luis Eduardo García, con 10 acciones que totalizan v|n. $ 1.000.00, con derecho a 1 voto, según el artículo 14. Habiéndose efectuado un repartido, con anterioridad, de los puntos a considerar, el señor Federico Vasen, mociona para que se suprima su lectura. Se aprueba por unanimidad. Tras breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad aprobar la reforma de los estatutos sociales propuesta, los que en definitiva quedarán de la siguiente forma:

"Artículo 1.o Con el nombre de "Internacional Animal Products Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Puesto a consideración el punto 2.o de la orden del día se informa que el actual Directorio de la sociedad está integrado de la siguiente manera: Presidente: Señor Carlos Hoffman. Secretario: Dr. Jorge Reinitz. Vocales: Sra Mima Hoffmann y Sra. Gertrudis Reinitz. Los citados Directores permanecerán en sus cargos hasta el 31 de Diciembre de 1961. Se aprueba por unanimidad. Se designa a los señores Federico Vasen y|o Contador Abraham Mendrzycki para firmar el acta correspondiente y realizar todos los trámites que sean necesarios de acuerdo a la presente. No habiendo más asuntos para tratar se levanta la asamblea a las 17 horas. — F. Vasen. — A. Mendrzycki —

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que he tenido de manifiesto. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente en dos sellados de un peso

... uno, serie C. Números 1323376 y 13:3421. el que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta. — H. R. Pérez Montero, Escribano. — Hay un signo. — Hay un sello que dice: "Escribano Hugo Pérez Montero".

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Visto: La solicitud de "Impala Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 24 de Noviembre de 1960, en la cual consta el cambio de su actual denominación por la de "Internacional Animal Products Sociedad Anónima". Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno.

Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Impala Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 7 y 8 donde se expresa que en lo sucesivo se denominará "Internacional Animal Products Sociedad Anónima". A sus fines, devuélvase la documentación presentada, y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese, y archívese por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — F. Gargaglioni. Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. Abraham Mendrzycki, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso de esta Ciudad, al señor Juez digo: 1) Que como resulta del testimonio adjunto, se ha modificado del nombre de IMPALA por el "Internacional Animal Products Sociedad Anónima", habiendo sido dicha modificación aprobada por el Poder Ejecutivo. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el testimonio referido vengo a solicitar la inscripción de dicha modificación en el Registro Público y General de Comercio (art. 32 y 407 del Código de Comercio). Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2:o) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la modificación correspondiente de la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite me sean entregados o indistintamente a los señores Marciano Bentancourt y Néstor Giúdice. 4) Que se me autorice agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos. Otrosí digo: Se acompaña la Patente de Giro, como también el certificado de Asignaciones Familiares, cuya devolución solicito sea efectuada a la brevedad posible. — A. Mendrzycki. — H. R. Pérez Montero. Hay un sello que dice: "Esc. Hugo Pérez Montero".

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. N.o 4034. Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montev. Agosto 16|961. — Federico Capurro Calamet. — N.o 11413. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. Con esta fecha y con el N.o 224 al folio 1466 del L.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Arteco-na. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 96.00. — 1|pub. — 18638.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Lumat S.A.

Balance general al 30 de abril de 1961

Activo —

Acciones	$	120.000.00
Discount Bank Overseas Ltd.	"	997.50
Gastos de constitución .	"	2.719.20
Bienes inmuebles	"	193.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	682.30
	$	317.399.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	120.000.00
Cuentas corrientes ..	"	46.099.00
Banco Hipotecario ...	"	71.300.00
Capital integrado	"	80.000.00
	$	317.399.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	679.80
Gastos generales	"	2.50
Pérdidas a cta. nueva	$	682.30

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de diciembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|6|60 y anotado con el Número 3362 a folio 235 del Libro N.o 10.

$ 40.00 1|pub. 5559.

Puma Argentina S.A.

Situación diciembre 31 de 1961

Activo —

Caja	$	2.224.93
Deudores y efectos ...	"	23.972.19
Inmueble	"	15.000.00
Pérd. y gananc. saldo .	"	4.249.58
Total del activo	$	45.446.70

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	3.942.22
Id. saldo Casa Matriz .	"	26.504.48
Puma Argentina S.A. Capital	"	15.000.00
Total del pasivo	$	45.446.70

Resultados diciembre 31 de 1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	20.50
Publicaciones	"	36.00
Patente de Giro	"	106.26
Gastos cobranza	"	1 95
Honorarios	"	400.00
Impuestos y gravámenes		359.69
Pérdida líquida ...	$	924.40

No se realiza Asamblea por ser filial.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se transcriben en el libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1942 anotado con el N.o 2950 al Fo. 164 a Fs. 20 y sigte.

$ 42.00 1|pub. 5575.

Sabralit S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1958

Activo:

Banco de Galicia	$	1.813.46
Accionistas	"	2.424.15
Inmuebles	"	229.757.60
Resultados ejerc. anteriores	"	18.350.39
Resultado del ejercicio	"	7.058.35
Acciones	"	754.000.00
	$	1.013.403.95

Pasivo:

Impuestos a pagar	$	12.193.27
Acreedores varios	"	1.210.68
Capital autorizado	"	754.000.00
Capital suscripto	"	2.424.15
Capital integrado	"	243.575.85
	$	1.013.403.95

Cuenta de Resultados al 30 de setiembre de 1958

Debe —

Gastos generales	$	3.099.85
Impuestos	"	3.958.50
Resultado del ejercicio	$	7.058.35

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 21 de julio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados fueron copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de octubre de 1948.

$ 48.00 1|pub. — 5417.

Santa Felicia S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo:

Inmueble uso propio ..	$	33.480.00
Muebles y útiles	"	2.869.60
Solares	"	3.959.86
Tierras y mejoras	"	483.288.50
Préstamos Hipot. a cobrar	"	180.403.37
Deudores por Arrendamientos	"	3.798.16
Deudores por intereses	"	7.198.51
Bco. Mercantil cuenta arrendamientos	"	3.196.13
Deudores varios	"	27.203.21
Banco La Caja Obrera	"	3.894.36
Promitentes compradores inmuebles	"	20.848.38
Acciones a emitir	"	900.000.00
Gastos de constitución	"	10.315.65
Resultados ejerc. anteriores	"	138.860.81
	$	1.819.116.54

Pasivo:

Banco Mercantil, cuenta corriente	$	77.015.87
Acreedores varios	"	52.920.26
Inmuebles prometido en venta	"	47.503.80
Capital autorizado ...	"	900.000.00
Capital integrado	"	600.000.00
Resultados ejerc. 1961	"	141.676.61
	$	1.819.116.54

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de febrero de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 10 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General del Comercio el 17 de abril de 1958 y anotado con el N.o 1129 a fo. 251 del L.o 6.

Santa Felicia S. A.

Estado de pérdidas y ganancias. Ejercicio 1961

Haber —

Venta solares	$	322.322.33
Menos costo solares ..	"	33.397.44
Utilidad venta solares	$	288.924.89
Alquileres y arrendamientos	"	14.842.37
Intereses acreedores .	"	20.165.83
	$	323.933.09

Debe —

Comisiones	$	5.658.81
Gastos propaganda ...	"	9.303.78
Honorarios	"	22.200.00
Impuestos	"	66.978.75
Gastos viajes y movilidad	"	11.491.88
Gastos conservación inmuebles	"	7.195.36
Intereses deudores ...	"	18.377.51
Amortizaciones	"	5.192.95
Indemnizaciones y desalojos	"	30.000.00
Gastos varios	"	5.857.44
Utilidad del ejercicio	"	141.676.61
	$	323.933.09

La utilidad pasa a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de febrero de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 11 de libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1958 y anotado con el N.o 1129 al fo. 251 del L.o. 6.

$ 52.00. 1|pub. 5349.

Santa Celia S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja	"	34.100.00
Accionistas	"	85.000.00
Acciones a emitir ...	"	375.000.00
Gastos de constitución	"	5.900.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	"	375.000.00
Capital suscrito	"	85.000.00
Capital integrado ...	"	40.000.00
	$	500.000.00

No existe Cuenta de Pérdidas y Ganancias por no haberse registrado actividades durante este ejercicio inicial.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y G. de Comercio el 23 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7594 al F.o 369 del Libro 10.

$ 29.00. 1|pub. 5235.

Entre Ríos S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja	"	34.100.00
Accionistas	"	85.000.00
Acciones a emitir ...	"	375.000.00
Gastos de constitución	"	5.900.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	375.000.00
Capital suscrito	"	85.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
	$	500.000.00

No existe Cuenta de Pérdidas y Ganancias por no haberse registrado actividades durante este ejercicio inicial.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el registro Público y G. de Comercio el 23 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7592 al F.o 369 del Libro 10.

$ 31.00 1|pub. 5234.

Coliseo S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1961

Activo —

Caja	$	1.362.90
Banco de Trabajo Italo-Americano	"	5.00
Banco de Cobranzas c/c.	"	19.78
Banco de Cobranzas c/alq.	"	462.36
Deudores por departamentos	"	10.934.33
Inmuebles	"	154.079.95
Gastos de constitución	"	860.00
	$	167.724.32

Pasivo —

Banco Hipotecario ..	$	11.024.22
Cuentas corrientes ...	"	40.121.28
Acreedores hipotecarios	"	8.080.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	4.508.75
Pérdidas y ganancias	"	3.990.07
	$	167.724.32

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de noviembre de 1960 al 30 de octubre de 1961

Pérdidas —

Impuestos nacionales .	$	1.179.41
Intereses	"	684.90
Gastos de administración	"	214.58
Amortización gastos de constitución	"	860.00
Gastos generales	"	1.317.10
Utilidad del ejercicio .	"	4.467.47
	$	8.723.41

Ganancias —

Gastos de los departamentos	$	18.30
Alquileres	"	8.705.11
	$	8.723.41

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	4.467.47
A enjugar pérdidas anteriores	$	477.40
A fondo de reserva ...	"	3.990.07
	$	4.467.47

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 27 de marzo de 1962

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|12|56 y anotado con el N.o 8015 a fo. 50 del libro 5.

$ 60.00 1|pub. 5375.

La Segura S.A.

Balance general al 30|9|61

Activo —

Vehículos	$	57.000.00
Accionistas	"	63.000.00
Acciones a emitir	"	480.000.00
	$	600.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	480.000.00
Capital suscripto	"	63.000.00
Capital integrado	"	57.000.00
	$	600.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. — Sin actividad

Los presentes estados fueron aprobados por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 28 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 2 del libro Inventario certificado ante el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1961.

$ 29.00 1 pub. 5569.

C. O. R. I. M. S. A.

Balance de situación a marzo 31 de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	6.783.29
Muebles y útiles	"	3.086.34
Mercaderías	"	271.749.90
Varios deudores	"	139.019.89
Créditos amortizables .	"	26.287.66
Deudores morosos ..	"	1.769.43
Intereses pagados y no vencidos	"	1.033.86
Vehículos de servicio.	"	13.443.20
Obligaciones a cobrar.	"	2.037.18
	$	465.210.75
Cuentas de orden:		
Capital autorizado ...	"	200.000.00
	$	665.210.75

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	189.184.89
Obligaciones a pagar .	"	70.464.58
Asignaciones familiares	"	82.49
Caja de Jubilaciones .	"	2.848.52
Banco La Caja Obrera	"	2.235.50
Banco República	"	5.026.01
Banco Mercantil	"	5.023.69
Utilidades a distribuir	"	9.261.16
Banco de Crédito	"	9.799.31
Banco Uruguayo	"	1.985.06
Banco Comercial	"	2.363.27
Vales amortizables ...	"	8.298.00
Retribución al personal	"	1.479.48
Retribución al Síndico	"	286.43
Retribución al Directorio	"	1.301.94
	$	309.640.33
Cuentas de orden:		
Acciones	"	47.300.00
Accionistas	"	152.700.00
	$	509.640.33
Fondo de reserva ..	"	2.870.42
Capital integrado ...	"	152.700.00
	$	665.210.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa C.O.R.I.M. S.A. manifiesta bajo declaración jurada haber copiado el presente Balance General a folio 229 al 290 del libro Inventario rubricado el 28 de octubre de 1958 en el Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1961

Pérdidas —

Alquileres	$	11.134.12
Fletes	"	7.791.82
Gastos vehículos de servicio	"	3.727.07
Gastos	"	40.233.49
Intereses y bonificaciones	"	19.366.32
Oficina Ganancias Elevadas	"	1.587.33
Patentes y seguros	"	3.591.33
Sueldos	"	22.938.35
Propaganda	"	4.951.97
Muebles y útiles (castigo)	"	502.27
Vehículos de servicio (castigo)	"	3.360.80
	$	119.184.87
Ganancias	"	12.977.90
	$	132.162.77

Ganancias:

Mercaderías	$	132.162.77
	$	132.162.77

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla escriturado en el libro de Actas a folios 45 a 48, del Libro Diario a folios 781 a 784 y Libro Inventario a folios 229 a 290, rubricados en el Juzgado Letrado de Lavalleja el 28 de octubre de 1958.

Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de junio de 1961

Fondo de reserva	$	648.89
Remuneración al personal	"	1.479.48
Remuneración al Directorio	"	1.301.94
Remuneración al Síndico	"	286.43
Utilidades a distribuir	"	9.261.16
	$	12.977.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla escriturado en el libro de Actas a folios 45 a 48, libro Diario a folios 781 y 784 y Libro Inventario a folios 229 a 290, rubricados en el Juzgado Letrado de Lavalleja el 28 de octubre de 1958.

$ 139.00 1|pub. — 5302.

Interimpex del Uruguay S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1961.

Activo —

Bco. Francés e Italiano Cta. dólares	$	6.050.05
Bco. Francés e Italiano Cta. pesos	"	3.497.37
Deudores varios por intereses	"	20.830.00
Bafer S. A.	"	93.632.00
Beathyate Hnos. S. A.	"	26.518.80
Predraj Krstic	"	33.000.00
Noguez, Ferrario y Cía. Ltda.	"	236.376.47
Mario Puratic	"	153.366.40
Caja	"	17.216.55
Muebles, útiles e instalaciones	"	22.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.881.20
Acciones a emitir ...	"	95.000.00
	$	712.368.84

Pasivo —

Interimpex	"	385.000.00
Víctor Zwiugl	"	227.368.84
Capital integrado ...	"	5.000.00
Capital autorizado ..	"	95.000.00
	$	712.368.84

Cuenta de resultados del período 9|6|61 al 31|12|61

Alquileres	"	13.721.13
Intereses y descuentos	"	3.167.50
Patentes de Giro	"	1.673.00
Gastos generales	"	7.149.57
	$	25.711.20
Intereses a cobrar ...	"	20.830.00
	$	4.881.20
	$	25.711.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran contabilizados a folio N.o 5 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1961 y anotado con el N.o 5056 al folio 470 del libro N.o 11 y han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 30 de marzo de 1962.

57.00. 1|pub. 5373.

Marite S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Banco Comercial	$	9.46
Banco Italiano (Caja de Ahorro)	"	2.439.67
Banco Italiano (Cuenta corriente)	"	3.888.13
Cuentas corrientes ..	"	128.606.97
Deudores hipotecarios	"	254.000.00
Terrenos por cuenta de terceros	"	37.000.00
	$	425.944.23

Pasivo —

Banco Italiano (Cta. alquileres)	$	1.923.15
Capital integrado	"	250.000.00
Fondo de reserva	"	80.649.84
Utilidad del ejercicio	"	56.371.24
Cuentas de terceros	"	37.000.00
	$	425.944.23

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Período 1.o octubre 1960 al 30 setiembre 1961

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	1.00
Gastos de los Departamentos	"	5.548.70
Gastos generales de administración	"	4.211.65
Impuestos Municipales	"	3.081.90
Timbres y comisiones	"	326.40
Pavimento		525.95
Impuestos nacionales	"	35.383.46
Gastos de planos	"	3.363.90
Utilidad del ejercicio	"	56.371.24
	$	108.814.20

Ganancias —

Alquileres	$	9.600.00
Intereses	"	6.679.22
Ventas	"	92.534.98
	$	108.814.20

Proyecto Distribución Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	56.371.24
Fondo de reserva	"	80.649.84
A dividendos	$	137.021.08

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 14 de noviembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 38 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|6|50.

$62.00 1|pub. 5374.

Infina S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Bancos	$	53.527.09
Terrenos	"	60.870.59
Inmuebles	"	126.803.60
Acciones a emitir	"	100.000.00
Seguros a vencer	"	616.51
	$	341.817.79

Pasivo —

Acreedores varios	$	5.212.99
Banco Hipotecario	"	95.328.63
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	722.16
Reserva general	"	13.137.16
Pérdidas y ganancias	"	27.416.85
	$	341.817.79

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla copiado en el folio 26 del libro Copiador de Cartas rubricado en el Juzgado de Sexto Turno y anotado con el N.o 1.228 al Fo. 287 del libro respectivo el 20 de marzo de 1948.

Balance de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades

Pérdidas —

Gastos inmuebles y seguro	$	633.12
Impuestos	"	9.939.91
Gastos varios	"	84.60
Amortizaciones	"	2.815.57
Intereses	"	8.609.95
Ganancia	"	27.416.85
	$	49.500.00

Ganancias —

Alquileres	$	49.500.00

Distribución de la ganancia

2 o|o a fondo de reserva	$	548.33
Dividendo 1961 25 o|o en acciones a la par	"	25.000.00
Saldo a reserva general	"	1.868.52
	$	27.416.85

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla copiado en el folio 27 del libro Copiador de Cartas rubricado en el Juzgado de Sexto Turno y anotado con el N.o 1.228 al Fo. 287 del Libro respectivo el 20 de marzo de 1948.

$ 56.00 1|pub. 5580.

Ventimiglia Sociedad Anónima

Balance al 30 de octubre de 1961

Activo —

Caja	$	37.496.00
Documentos a cobrar	"	2.090.99
Deudores Hipotecarios	"	80.000.00
Deudores varios	"	16.000.00
Terrenos	"	1.000.00
Títulos y acciones	"	13.854.53
Gastos de constitución	"	2.380.00
Pérdidas y ganancias 1958|59	"	6.742.77
Pérdidas y ganancias 1959|60	"	2.740.16
Banco del Este valores en custodia	"	1.00
	$	162.035.45

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Banco del Este	"	51.861.60
Acreedores varios	"	78.11
Pérdidas y ganancias	"	10.364.74
Depositantes de valores	"	1.00
	$	162.035.45

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Intereses y descuentos	$	12.191.77
Impuestos	"	1.920.27
Gastos bancarios	"	1.221.45
Gastos generales	"	884.90
Amortizaciones	"	340.00
Resultado (se destina a amortizar pérdidas anteriores)	"	10.364.74
Remanente a cta. nueva	$	26.923.13

Haber —

Intereses préstamos Hipotec.	$	9.600.00
Comisiones	"	1.352.28
Dividendos	"	15.970.85
	$	26.923.13

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 22|3|62.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas certificado el 26|12|58 con el N.o 8029 al folio 28 del Libro N.o 9.

$ 56.00 1 pub. 5656.

Famatina Sociedad Anónima

Balance al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja Chica	$	150.00
Banco del Este	"	19.908.05
Deudores varios	"	2.918.72
Pérdidas a liquidar	"	123.826.71
Gastos anticipados	"	1.940.07
Pérdidas del ejercicio	"	7.960.06
	$	156.703.61

Pasivo —

Acreedores varios	$	4.025.61
Cuentas a pagar	"	2.678.00
Capital integrado	"	150.000.00
	$	156.703.61

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sustitutivo de herencias	$	240.97
Gastos generales	"	7.679.08
Impuestos	"	369.68
	$	8.289.73

Haber —

Gastos e intereses recuperados	$	329.67
Pérdidas del ejercicio	"	7.960.06
	$	8.289.73

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 16 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 octubre de 1951.

$ 44.00 1|pub. 5658.